

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Lunes 28 de Enero de 1991 - Nº 23274.

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 397/990.- Amplía Plan de Inversiones Públicas año 1990, presentados por Unidades del Misterio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

AVISOS

ESTAN A LA VENTA LOS SIGUIENTES FASCICULOS:

- LEY 16.060 .... (SOCIEDADES COMERCIALES)
- LEY 16.107 .... (AJUSTE FISCAL Y APORTACION AL B.P.S.)
- DECRETO 39/990.. .... (SISTEMA ORGANICO SOBRE IVA).
- DECRETO 640/973 .... (NORMAS DE ACTUACION ANTE ADMINISTRACION CENTRAL)
- LEY 16.074.. .... (ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES Y SEGURO).
- LEY 16.104 .... (LICENCIAS FUNCIONARIOS PUBLICOS)
- LEY 15.982 .... (CODIGO GENERAL DEL PROCESO)
- DECRETO REGLAMENTARIO (LEY 16060) 335/990 .... (CONTROL Y OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES A..ON.. S)
- LEY 16.127 .... (DESIGNACION, ASCENSOS E INCENTIVOS PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS)

LUNES 21 Y MARTES 22 DE ENERO NO SE EDITO DIARIO OFICIAL

DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1990 AL 29 DE ENERO DE 1991 NO SE RECIBEN AVISOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 397/990. — Amplía Plan de Inversiones Públicas año 1990, presentados por Unidades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de agosto de 1990.

Visto: los preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1990, presentados por Unidades Ejecutoras del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", alguna de las cuales solicitan ampliación e incorporación de proyectos en el Plan de Inversiones Públicas de dicho ejercicio.

Resultando: I) Que los referidos proyectos se financiarán con recursos extrapresupuestales y se hallan incluidos en los preventivos presentados;

II) Que los proyectos de inversión cuya ampliación se solicita son los Nos. 712 "Equipo de Laboratorio" en un monto de N$ 37:350.000,00 (nuevos pesos treinta y siete millones trescientos cincuenta mil), 714 "Campus Invest. Veterinarias" en un monto de N$ 300:000.000,00 (nuevos pesos trescientos millones), 714 "Campus Invest. Veterinarias" en un monto de N$ 100:000.000,00 (nuevos pesos cien millones) y 789 "Reparación y Mantenimiento Plantas Zona NE y E" en un monto de N$ 200:000.000,00 (nuevos pesos doscientos millones) que fueran incorporados al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1990 en la financiación 1.3 "Rentas Generales" por la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y la ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988.

Considerando: que las Unidades Ejecutoras gestionantes han ajustado sus preventivos a las normas específicas que les rigen y han cumplido con las demás disposiciones que regulan la materia.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 45 del decreto ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y 89 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, con la redacción dada, respectivamente, por los artículos 45 y 47 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987 y a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíanse en el Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1990, los proyectos de inversión siguientes, en un monto total de N$ 637:350.000,00 (nuevos pesos seiscientos treinta y siete millones trescientos cincuenta mil) a financiarse con recursos extrapresupuestales.

Inc.	Prog.		Unidad Ejecutora	Monto en N$
07	005	018	Dirección Granos	
			Proyecto	
			Equipo de Laboratorio (712)	37:350.000
			Unidad Ejecutora	
07	005	018	Dirección Granos	
			Proyecto	
			Reparación y Mantenimiento de Plantas Zona NE y E (789)	200.000.000
			Unidad Ejecutora	
07	006	019	Dirección General de Servicios Veterinarios	
			Proyecto	
			Campus Invest. Veterinaria (714)	300:000.000
			Unidad Ejecutora	
07	006	019	Dirección General de Servicios Veterinarios	
			Proyecto	
			Campus Invest. Veterinaria (714)	100:000.000

Artículo 2º Incorpóranse al Plan de Inversiones Públicas ejercicio 1990, los proyectos de inversión siguientes, por un monto total de N$ 10.881:282.876,00 (nuevos pesos diez mil ochocientos ochenta y un millones doscientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y seis) a financiarse con recursos extrapresupuestales:

07	002	005	Dirección de Investigación Centro de Investigaciones Agrícolas Alberto Boerger	
			PROYECTO	
			Reposición de Ganado y Equipamiento Menor (738)	30:000.000.00
			Unidad Ejecutora	
07	004	013	Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra	
			PROYECTO	
			Equipamiento y Mobiliario (742)	10:455.000.00
			Unidad Ejecutora	
07	005	018	Dirección Correos	
			PROYECTOS	
			Refacciones en Sede Central (846)	24:900.000.00
			Adq. Equipo Computación y Terminal (868)	14:976.000.00
			Adq. Máquina Equipo Mobiliario, etc. (869)	49:800.000.00
			Unidad Ejecutora	
07	005	018	Dirección Granos (Dirna)	

Inc.	Prog.		Unidad Ejecutora	Monto en N$
			PROYECTOS	
[redacted]				
			Ampliación Central y Lab. Digra (870)	63:201.876.00
			Adquisición Elevador Paysandú (884)	33:200.000.00
			Unidad Ejecutora	
07	005	018	Dirección Granos. Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos	
			PROYECTOS	
			Pta. de Silos Nueva Palmira (721)	1.000:000.000.00
			Pta. de Silos Palmitas (726)	300:000.000.00
			Ampliac. Pta. de Silos Nuevo Berlín (729)	100:000.000.00
			Ampliac. Pta. de Silos de Risso (727)	200:000.000.00
			Pta. de Silos Conchillas (739)	200:000.000.00
			Reparación y Reforma Ptas. de Silos Menores (748)	200:000.000.00
			Ampliación Pta. de Silos Lit. Oeste (787)	900:000.000.00
			Compra de Mobiliario y Util de Oficina (869)	5:000.000.00
			Ptas. de Silos Valdense, Rocha y Ansina (862)	4.500:000.000.00
			Ptas. de Silos Agraciada, Carmelo y Salto (863)	3.000:000.000.00
			Compra de Ptas. de Silos de Guichón, Paysandú y Young (931)	240:000.000.00
			Unidad Ejecutora	
07	008	032	Dirección de Contralor Insumos Agropecuarios	
			PROYECTO	
			Equipo de Procesamiento de Datos (843)	9:750.000.00

Art. 3º Apruébanse los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al ejercicio 1990, presentados por Unidades Ejecutoras del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", por un monto total de nuevos pesos N$ 16.772:663.434,00 (nuevos pesos dieciséis mil setecientos setenta y dos millones seiscientos sesenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro) de acuerdo a detalle consignado en anexo adjunto que es parte integrante del presente decreto.

Art. 4º Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5º Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a la oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Contaduría General de la Nación; publíquese, etc. — **LACALLE HERRERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA. —** ALVARO RAMOS.

A N E X O

RELACION DE PREVENTIVOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1990 INCLUIDOS (ADJUNTOS) AL PROYECTO DE DECRETO

Inc.	Prog.	Nº	Denominación Unidad Ejecutora	Cuenta	Importe
07	001	001	Movimiento Juventud Agraria	31305/260	67:400.000.00
07	001	001	Dirección General	31305/1410	62:300.000.00
07	002	005	Dirección de Investigaciones - Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger"	31305/004	228:000.000.00
07	002	006	Dirección de Extensión	31305/1350	3:500.000.00
07	004	010	Dirección General de Recursos Naturales Renovables	31305/1340	6:665.000.00
07	004	010	Dirección General de Recursos Naturales Renovables	31305/1340	10:000.000.00
07	004	011	Dirección de Suelos	31305/1340	22:230.000.00
07	004	012	Dirección Forestal	31305/1340	40:000.000.00
07	004	013	Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra	31305/470	75:980.418.00
07	004	013	Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra	31305/1370	19:800.000.00
07	005	015	Dirección Sanidad Vegetal	31305/1060	3:000.000.00
07	005	015	Dirección Sanidad Vegetal	31305/1350	130:000.000.00
07	005	016	Servicio Aéreo	31305/1050	131:000.000.00
07	005	017	Laboratorio de Análisis	31305/1350	50:000.000.00
07	005	018	Dirección Granos (Digra)	213	96:401.896.00
07	005	018	Dirección Granos (Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos	31305/610	10.976:500.00
07	005	018	Dirección Granos	31305/1240	710:000.000.00
07	006	019	Dirección General de Servicios Veterinarios	31305/1360	56:000.000.00
07	006	019	Dirección General de Servicios Veterinarios	31305/1500	100:000.000.00
07	006	019	Dirección General de Servicios Veterinarios	31305/1430	300:000.000.00
07	006	020	Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino"	31305/50	144:000.000.00
07	006	021	Dirección Sanidad Animal	31305/1360	464:000.000.00
07	006	021	Dirección Sanidad Animal	31305/1360	8:160.000.00
07	006	022	Dirección Lucha Contra la Fiebre Aftosa	31305/250	267:500.000.00
07	006	023	Dirección Industria Animal	31305/1360	136:000.000.00
07	007	024	Comisión Honoraria del Plan Agropecuario	31305/80	1.200:000.000.00
07	007	024	Comisión Honoraria del Plan Agropecuario	31305/1290	2:100.000.00
07	007	024	Comisión Honoraria del Plan Agropecuario	31305/8780	809:000.000.00
07	007	025	Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola	31305/660 y 1961	210:960.000.00
07	007	026	Dirección Plan Granjero	31305/540	160:824.265.00
07	008	030	Dirección Contralor Legal	31305/1280	30:350.000.00
07	008	031	Dirección Contralor de Semovientes	31305/1380	46:000.000.00
07	008	032	Dirección Contralor Insumos Agropecuarios	31305/30	42:000.000.00
07	008	032	Dirección Contralor Insumos Agropecuarios	31305/1380	8:791.875.00
07	009	033	Instituto Nacional de Pesca	31305/1390	154:200.000.00
					16.772:663.434.00

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
001	Dirección General

		NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
SECTOR Nº	11	Ley 15.809, Aart. 309, del 8/4/986
PROGRAMA Nº	001	
SUBPROGRAMA Nº		

Cta. Cte. Nº	31305/1410
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:	5% de la disponibilidad de los proventos del Inciso	N$	62:300.000.00
"		N$	
"		N$	
"		N$	
"		N$	
"		N$	

SELLO

TOTAL INGRESOS N$ 62:300.000.00 N$ 62:300.000.00

SUMAS IGUALES N$ 62:300.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$			N$
3	N$			N$
4.7	N$			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 62:300.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$		TOTAL	N$
Total	N$ 62:300.000.00			

TOTAL EGRESOS	N$ 62:300.000.00
SALDO EJERCICIO	N$
SUMAS IGUALES	N$ 62:300.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
001	Movimiento de la Juventud Agraria

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	001
SUBPROGRAMA Nº	

Cta. Cte. Nº	31305/260
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 13.640, Art. 378, apartado I del 26/12/967; Decreto Ley 14.985, Art. 135, de 28/12/979; Ley 15.809, del 6/4/86, Art. 69, 70, de 8/4/986 y Nº 618 de 8/4/986.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS		
Preventivo 1990	N$ 67:400.000.00	
	N$	
	N$	
	N$	
	N$	
	N$	
TOTAL INGRESOS	N$ 67:400.000.00	N$ 67:400.000.00
SUMAS IGUALES		N$ 67:400.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$ 32:200.000.00			N$ -
1	N$ 4:900.000.00			N$
2	N$ 11:700.000.00			N$
3	N$ 13:200.000.00			N$
4.7	N$ 1:600.000.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$			N$
8	N$			N$
9	N$ 3:800.000.00		TOTAL	N$
Total	N$ 67:400.000.00		TOTAL EGRESOS	N$ 67:400.000.00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 67:400.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
005	Dirección de Investigación - Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger"

SECTOR Nº 11
PROGRAMA Nº 002
SUBPROGRAMA Nº

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto 257/984, de 27/6/984; Ley 13.318, Art. 184, de 28/12/964; Decreto del P. Ejecutivo de 8/7/987; Ley 15.903, Art. 595, Lit. E), de 10/11/987

Cta. Cte. Nº	31305/004
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS		
Agricultura	N$	90:000.000.00
Ganadería	N$	130:000.000.00
Varios	N$	8:000.000.00
	N$	
	N$	
	N$	
TOTAL INGRESOS	N$	228:000.000.00

N$ 228:000.000.00

SUMAS IGUALES N$ 228:000.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$	738	Reposición de Ganado y Equipamiento Menor	N$ 30:000.000.00
1	N$			N$
2	N$ 57:000.000.00			N$
3	N$ 80:000.000.00			N$
4.7	N$ 34:000.000.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 22:000.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 5:000.000.00			N$
Total	N$ 198:000.000.00		TOTAL	N$ 30:000.000.00

TOTAL EGRESOS	N$ 228:000.000.00
SALDO EJERCICIO	N$
SUMAS IGUALES	N$ 228:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
006	Dirección de Extensión

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	02
SUBPROGRAMA Nº	

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
Decreto 721/978, del 20/12/978;
Decreto 319, del 8/7/987;
Ley 15.903, artículo 595, Literal E), de 10/11/987

Cta. Cte. Nº	31305/1350
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS		
Venta guia tránsito de cereales y oleaginosos	N$	3:500.000.00
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
TOTAL INGRESOS	N$	3:500.000.00

SELLO

N$ 3:500.000.00

SUMAS IGUALES N$ 3:500.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$				N$
1	N$				N$
2	N$	1:400.000.00			N$
3	N$	1:050.000.00			N$
4.7	N$	700.00.00			N$
5.4	N$				N$
7	N$	175.000.00			N$
8	N$				N$
9	N$	175.000.00		TOTAL	N$
Total	N$	3:500.000.00		TOTAL EGRESOS	N$ 3:500.000.00
				SALDO EJERCICIO	N$
				SUMAS IGUALES	N$ 3:500.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
010	Dirección General de Recursos Naturales Renovables

SECTOR Nº	05
PROGRAMA Nº	04
SUBPROGRAMA Nº	

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

- Ley 9.481, del 4/7/35, Arts. 6 y 7;
- Ley 10.940, del 19/9/47, Art. 26;
- Ley 14.189, del 30/4/974, Art. 277;
- Decreto 254/85, del 26/6/85, Arts. 13 y 14 Dec. 261/78, del 10/5/78.

Cta. Cte. Nº	31305/1340
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

DIVISION FAUNA

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ - 0 -

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS		
Identificación	N$	8:000.000.00
" Sanciones	N$	2:000.000.00
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
	N$	
TOTAL INGRESOS	N$	10:000.000.00

N$ 10:000.000.00

SUMAS IGUALES N$ 10:000.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$				N$
1	N$				N$
2	N$	1:000.000.00			N$
3	N$	3:450.000.00			N$
4.7	N$	300.000.00			N$
5.4	N$				N$
7	N$	6:250.000.00			N$
8	N$				N$
9	N$			TOTAL	N$
Total	N$	10:000.000.00			

TOTAL EGRESOS	N$	10:000.000.00
SALDO EJERCICIO	N$	
SUMAS IGUALES	N$	10:000.000.00

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
010	Dirección General de Recursos Naturales Renovables

SECTOR Nº 05
PROGRAMA Nº 04
SUBPROGRAMA Nº

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto de 6/7/943, Art. 7; Resoluciones del MGAP de 11/2/977 y 23/1/980; Resolución del Poder Ejecutivo de 30/7/986.

Cta. Cte. Nº	31305/1340
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

DIVISION USO Y MANEJO DE AGUA

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ - 0 -

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:		
Cañón de Riego	N$	5:365.000.00
Productos ensayos	N$	950.000.00
Publicaciones y Materiales de Divulgación	N$	350.000.00
	N$	
	N$	
	N$	
TOTAL INGRESOS	N$	6:665.000.00

N$ 6:650.000.00

SELLO

SUMAS IGUALES N$ 6:650.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 499.875.00			N$
3	N$ 666.250.00			N$
4.7	N$ 699.825.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 3:499.125.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 299.925.00		TOTAL	N$
Total	N$ 6:665.000.00			

TOTAL EGRESOS N$ 6:665.000.00
SALDO EJERCICIO N$
SUMAS IGUALES N$ 6:665.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
011	Dirección de Sueldos

SECTOR Nº	05
PROGRAMA Nº	04
SUBPROGRAMA Nº	

Cta. Cte. Nº	31305/1340
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto de Asamblea Gral. del 9/11/921, Arts. 1º y 2º

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ - 0 -

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:		
	Análisis varios	N$ 20:900.000.00
"	Publicaciones varias	N$ 1:330.000.00
"		N$
"		N$
"		N$
"		N$

SELLO

TOTAL INGRESOS N$ 22:230.000.00 N$ 22:230.000.00

SUMAS IGUALES N$ 22:230.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 4:426.750.00			N$
3	N$ 4:906.000.00			N$
4.7	N$ 1:226.500.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 11:670.750.00			N$
8	N$			N$
9	N$		TOTAL	N$
Total	N$ 22:230.000.00		TOTAL EGRESOS	N$ 22:230.000.00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 22:230.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
012	Dirección Forestal

		NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
SECTOR Nº	05	Resolución del MGAP, del 18/9/79 - 8/8/980 - 7/7/981 y 16/6/81
PROGRAMA Nº	04	
SUBPROGRAMA Nº		
Cta. Cte. Nº	31305/1340	
Inst. Bancaria:	BROU	
Dependencia:	Casa Central	

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ - 0 -

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:	Venta de Productos Forestales y Viveros	N$ 39:900.000.00	
"	Publicaciones	N$ 100.000.00	
"		N$	
"		N$	
"		N$	
"		N$	
TOTAL INGRESOS		N$ 40:000.000.00	N$ 40:000.000.00
		SUMAS IGUALES	N$ 40:000.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES		
		Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 7:200.000.00			N$
3	N$ 7:000.000.00			N$
4.7	N$ 3:200.000.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 21:800.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 800.000.00		TOTAL	N$
Total	N$ 40:000.000.00		TOTAL EGRESOS	N$ 40:000.000.00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 40:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
013	Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra

SECTOR Nº	05
PROGRAMA Nº	004
SUBPROGRAMA Nº	

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 13.640, artículo 378, apartado I de 26/12/967; Decreto - Ley 14.985, artículo 135 de 28/12/979; Ley 15.809, artículo 618, de 8/4/986

Cta. Cte. Nº	31305/470
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS: N$
N$
N$
N$
N$
N$

SELLO

TOTAL INGRESOS N$ 75:980.418.00 N$ 75:980.418.00

SUMAS IGUALES N$ 75:980.418.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$	4%		N$
1	N$	1%		N$
2	N$	16%		N$
3	N$	69%		N$
4.7	N$ *ILEGIBLE*	7%		N$
5.4	N$			N$
7	N$			N$
8	N$	3%		N$
9	N$		TOTAL	N$
Total	N$ 75:980.418.00		TOTAL EGRESOS	N$ 75:980.418.00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 75:980.418.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
UNIDAD EJECUTORA Nº	**DENOMINACION**
013	Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra

SECTOR Nº	05
PROGRAMA Nº	004
SUBPROGRAMA Nº	03

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto 642/977, del 16/11/977; Resolución del MAP, de 6/12/979; Resolución del MAP del 18/10/983; Decreto 448/987, de 20/8/987; Resolución del Poder Ejecutivo de 20/8/987

Cta. Cte. Nº	31305/1370
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 2:000.000.00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS			
Información Técnico - Gráfica	N$ 17:460.000.00		
" Publicaciones	N$ 340.000.00		
"	N$		
"	N$		
"	N$		
"	N$		
TOTAL INGRESOS	N$ 17:800.000.00	N$ 17:800.000.00	
		SUMAS IGUALES	N$ 17:800.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$	742	Equipamiento y Mobiliario	N$ 10:455.000.00
1	N$			N$
2	N$			N$
3	N$			N$
4.7	N$			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 9:345.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$		TOTAL	N$ 10:455.000.00
Total	N$ 9:345.000.00		TOTAL EGRESOS	N$ 19:800.000.00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 19:800.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
015	Dirección de Sanidad Vegetal

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	005
SUBPROGRAMA Nº	01

Cta. Cte. Nº	31305/1350
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto 421/73, de 13/6/973;
Decreto 712/74, de 9/9/974;
Resolución del MGAP, de 9/7/985;
Decreto 615/985, de 9/7/985

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:	Aranceles Imp./Export.	N$	100:000.000.00	
"	Registros y Tramitaciones	N$	30:000.000.00	
"		N$		
"		N$		
"		N$		
"		N$		
TOTAL INGRESOS		N$	130:000.000.00	N$ 130:000.000.00
			SUMAS IGUALES	N$ 130:000.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$				N$
1	N$				N$
2	N$	6:500.000.00			N$
3	N$	19:500.000.00			N$
4.7	N$	2:600.000.00			N$
5.4	N$				N$
[illegible]	N$	98:150.000.00			N$
[illegible]	N$				N$
9	N$	3:250.000.00		TOTAL	N$
Total	N$	130:000.000.00		TOTAL EGRESOS	N$ 130:000.000.00
				SALDO EJERCICIO	N$
				SUMAS IGUALES	N$ 130:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
015	Dirección de Sanidad Vegetal

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	05
SUBPROGRAMA Nº	01

Cta. Cte. Nº	31305/1060
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
Decreto 421/73, de 13/6/973;
Decreto 712/74, de 9/9/974;
Resolución del Poder Ejecutivo de 29/4/976

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:	Fdo. estabilización aceite	N$ 3:000.000.00	
"		N$	
"		N$	
"		N$	
"		N$	
"		N$	
TOTAL INGRESOS		N$ 3:000.000.00	N$ 3:000.000.00
		SUMAS IGUALES	N$ 3:000.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$			N$
3	N$ 1:425.000.00			N$
4.7	N$			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 1:575.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$		TOTAL	N$
Total	N$ 3:000.000.00		TOTAL EGRESOS	N$ 3:000.000.00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMA IGUALES	N$ 3:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
016	Servicio Aéreo

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	006
SUBPROGRAMA Nº	02

Cta. Cte. Nº	31305/1050
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto del Poder Ejecutivo de 19/7/962;
Decreto del Poder Ejecutivo de 3/12/986.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:		
Aplicaciones Aéreas	N$	100:000.000.00
Fondos de Terceros	N$	31:000.000.00
	N$	
	N$	
	N$	
	N$	
TOTAL INGRESOS	N$	131:000.000.00

N$ 131:000.000.00

SUMAS IGUALES N$ 131:000.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$	31:440.000.00			N$
1	N$	9:170.000.00			N$
2	N$	9:170.000.00			N$
3	N$	19:650.000.00			N$
4 7	N$	11:495.250.00			N$
5 4	N$				N$
7	N$	47:454.750.00			N$
8	N$				N$
9	N$	2 620.000.00		TOTAL	N$
Total	N$	131:000.000.00			

TOTAL EGRESOS N$ 131:000.000.00

SALDO EJERCICIO N$

SUMAS IGUALES N$ 131:000.000.00

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
017	Laboratorio de Análisis

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	005
SUBPROGRAMA Nº	003

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto de 14/11/921

Cta. Cte. Nº	31305/1350
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS		
Análisis varios	N$	50:000.000.00
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
TOTAL INGRESOS	N$	50:000.000.00

N$

SUMAS IGUALES N$

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		
0	N$	
1	N$	
2	N$	2:000.000.00
3	N$	2:000.000.00
4.7	N$	1:250.000.00
5.4	N$	
7	N$	43:750.000.00
8	N$	
9	N$	1:000.000.00
Total	N$	50:000.000.00

INVERSIONES

Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
		N$
		N$
		N$
		N$
		N$
		N$
		N$
		N$
	TOTAL	N$
	TOTAL EGRESOS	N$
	SALDO EJERCICIO	N$
	SUMAS IGUALES	N$

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
18	Dirección Granos (Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos)

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	005
SUBPROGRAMA Nº	

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto 687/971, del 20/10/971.- Decreto 502/972, del 19/7/72 - Decreto 260/78, del 10/5/78 - Resolución del MGAP, del 25/4/80, Ley 15.809, Art. 321, del 8/4/86, Ley 15.903, Art. 595, Lit. F), del 10/11/987.

Cta. Cte. Nº	31305/610
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 300:000.000.00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:		
	Impuesto 25% de compra de granos	N$ 3.810:000.000.00
"	Arrendamiento de plantas	N$ 800:000.000.00
"	Préstamo BROU	N$ 6.066:500.000.00
"		N$
"		N$
"		N$

SELLO

TOTAL INGRESOS N$ 10.676:500.000.00 N$ 10.676.500.000.00

SUMAS IGUALES N$ 10.976:500.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$ 26:000.000.00	721	Pta. de Silos de Nueva Palmira	N$ 1.000:000.000.00
1	N$ 3:900.000.00	726	Pta. de Silos de Palmitas	N$ 300:000.000.00
2	N$ 9:000.000.00	727	Ampliac. Pta. de silos de Risso	N$ 200:000.000.00
3	N$ 90:000.000.00	729	Ampliac. Pta. de silos de Nvo. Berlín	N$ 100:000.000.00
4.7	N$ 2:000.000.00	869	Compra de Mobiliario y Util de Ofic.	N$ 5:000.000.00
5.4	N$	739	Pta. de Silos de Conchillas	N$ 200:000.000.00
7	N$	787	Ampliac. Pta. de Silos Lit. Oeste	N$ 900:000.000.00
8	N$	748	Rep. y reforma Ptas. de Silos Menores	N$ 200:000.000.00
9	N$ 600.000.00	931	Compra Ptas. de Silos de Guichón, Paysandú y Young	N$ 240:000.000.00
Total	N$ 131:500.000.00		TOTAL EGRESOS	N$
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION

SECTOR Nº

PROGRAMA Nº

SUBPROGRAMA Nº

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Cta. Cte. Nº

Inst. Bancaria:

Dependencia:

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS: N$

" N$

" N$

" N$

" N$

" N$

SELLO

TOTAL INGRESOS N$ N$

SUMAS IGUALES N$

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES		
		Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$	789	Reparación y mantenimiento Plantas Zona NE y E	N$ 200:000.000.00
1	N$	862	Ptas. de Silos Valdense, Rocha y Ansina	N$ 4.500:000.000.00
2	N$	863	Ptas. de Silos Agraciada, Carmelo y Salto	N$ 3.000:000.000.00
3	N$			N$
4.7	N$			N$
5.4	N$			N$
7	N$			N$
8	N$			N$
9	N$		TOTAL	N$ 10.845:000.000.00
Total	N$		TOTAL EGRESOS	N$ 10.976:500.000.00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 10.976:500.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
018	Dirección Granos

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	005
SUBPROGRAMA Nº	

Cta. Cte. Nº	31305/1240
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto 914/975, del 27/11/975; Decreto 453/978, de 9/8/978; Decreto 600/979, de 24/10/79, Decreto 618/979, de 31/10/979; Decreto 31/980, de 16/1/980; Decreto - Ley 15.173, de 13/8/981; Dec. del P. Ejecutivo de 8/7/987; Ley 15.903, Art. 595, Literal E), de 10/11/987

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 54:000.000.00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:		
	Ingresos por ventas de servicios de la rama de actividades	N$ 656:000.000.00
"		N$
"		N$
"		N$
"		N$
"		N$
TOTAL INGRESOS		N$ 656:000.000.00

N$ 656:000.000.00

SUMAS IGUALES N$ 710:000.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES		
		Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$	869	Adq. Máq. equipo mobiliario etc.	N$ 49:800.000.00
1	N$	712	Equipo de Laboratorio	N$ 37:350.000.00
2	N$ 130:000.000.00	846	Refacciones en Sede Central	N$ 24:900.000.00
3	N$ 263:385.000.00	868	Adq. Equipo Computación y Terminal	N$ 14:976.000.00
4.7	N$ 30:000.000.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 150:000.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 8:000.000.00			N$
Total	N$ 581:385.000.00		TOTAL	N$ 127:026.000.00

TOTAL EGRESOS	N$ 709:411.000.00
SALDO EJERCICIO	N$ 1:589.000.00
SUMAS IGUALES	N$ 710:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975,
Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
018	Dirección Granos (DIGRA)

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	005
SUBPROGRAMA Nº	

Cta. Cte. Nº	213
Inst. Bancaria:	Tesoro Nacional
Dependencia:	

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Resolución Poder Ejecutivo de fecha 6/12/982
Ley 15.809, Arts. 97 y 98, del 8/4/986
Ley 15.903, artículo 595, Literal E), de 10/11/987

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 96:401.876.00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS: ______ N$ ______
" ______ N$ ______
" ______ N$ ______
" ______ N$ ______
" ______ N$ ______
" ______ N$ ______

SELLO

TOTAL INGRESOS N$ ______ N$ ______

SUMAS IGUALES N$ 96:401.876.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$	870	Ampliación Central y Lab. DIGRA	N$ 63:201.876.00
1	N$	884	Adquisición Elevador Paysandú	N$ 33:200.000.00
2	N$			N$
3	N$			N$
4.7	N$			N$
5.4	N$			N$
7	N$			N$
8	N$			N$
9	N$		TOTAL	N$ 96:401.896.00
Total	N$			

TOTAL EGRESOS N$ 96:401.896.00

SALDO EJERCICIO N$

SUMAS IGUALES N$ 96:401.896.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
019	Dirección General de Servicios Veterinarios

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	006
SUBPROGRAMA Nº	

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 3.606, del 13/4/910

Decreto 610/971, de 29/9/971

Cta. Cte. Nº	31305/1360
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS: Recaudación por Servicios de lavado y desinfección de vehículos de transporte de haciendas y productos de origen animal N$ 56:000.000.00

SELLO

TOTAL INGRESOS N$ 56:000.000.00 N$ 56:000.000.00

SUMAS IGUALES N$ 56:000.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 4:480.000.00			N$
3	N$ 10:920.000.00			N$
4,7	N$ 8:400.000.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 29:400.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 2:800.000.00		TOTAL	N$ 56:000.000.00
Total	N$ 56:000.000.00		TOTAL EGRESOS	N$
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 56:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
019	Dirección General de Servicios Veterinarios

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	06
SUBPROGRAMA Nº	

Cta. Cte. Nº	31305/1500
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 15.765, de 13/9/985

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:		
Rentas Generales	N$	100:000.000.00
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	

SELLO

TOTAL INGRESOS N$ 100:000.000.00 N$ 100:000.000.00

SUMAS IGUALES N$ 100:000.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$	714	Campus de Invest. Veterinaria	N$ 100:000.000.00
1	N$			N$
2	N$			N$
3	N$			N$
4.7	N$			N$
5.4	N$			N$
7	N$			N$
8	N$			N$
9	N$		TOTAL	N$ 100:000.000.00
Total	N$			

TOTAL EGRESOS N$ 100:000.000.00

SALDO EJERCICIO N$

SUMAS IGUALES N$ 100:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
019	Dirección General de Servicios Veterinarios

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	06
SUBPROGRAMA Nº	

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 15.765, de 13/9/985

Cta. Cte. Nº	31305/1430
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS		
Fonplata	N$ 300:000.000.00	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
TOTAL INGRESOS	N$ 300:000.000.00	N$ 300:000.000.00
SUMAS IGUALES		N$ 300:000.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$	714	Campus de Invest. Veterinaria	N$ 300:000.000.00
1	N$			N$
2	N$			N$
3	N$			N$
4.7	N$			N$
5.4	N$			N$
7	N$			N$
8	N$			N$
9	N$		TOTAL	N$ 300:000.000.00
Total	N$		TOTAL EGRESOS	N$ 300:000.000.00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 300:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
020	Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino"

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	006
SUBPROGRAMA Nº	001

Cta. Cte. Nº	31305/50
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Sucursal Pando

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 13.892, Art. 416, del 19/10/970. -
Decreto 329/971, Art. 6º, del 3/6/71. -
Ley 15.903, artículo 595, Literal E), de 10/11/987

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:	2% sobre Imp. Prod. Vet.	N$ 125:000.000.00	
"	Ventas bienes y Serv.	N$ 19:000.000.00	
"		N$	
"		N$	
"		N$	
"		N$	
TOTAL INGRESOS		N$ 144:000.000.00	N$ 144:000.000.00
		SUMAS IGUALES	N$ 144:000.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES		
		Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 86:400.000.00			N$
3	N$ 25:920.000.00			N$
4.7	N$ 14:400.000.00			N$
5.4	N$ 5:760.000.00			N$
7	N$ 7:200.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 4:320.000.00		TOTAL	N$ 144:000.000.00
Total	N$ 144:000.000.00		TOTAL EGRESOS	N$ 144:000.000.00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
021	Dirección de Sanidad Animal

SECTOR Nº 11
PROGRAMA Nº 006
SUBPROGRAMA Nº

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

ILEGIBLE

Cta. Cte. Nº 31305/1360
Inst. Bancaria: BROU
Dependencia: Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS: N$
" N$
" N$
" *ILEGIBLE* N$
" N$
" N$ 464:000.000.00

SELLO

TOTAL INGRESOS N$ 464:000.000.00 N$ 464:000.000.00

SUMAS IGUALES N$ 464:000.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 23:200.000.00			N$
3	N$ 111:360.000.00			N$
4.7	N$ 76:560.000.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 243:600.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 9:280.000.00			N$
Total	N$ 464:000.000.00		TOTAL	N$ 464:000.000.00

TOTAL EGRESOS N$
SALDO EJERCICIO N$
SUMAS IGUALES N$ 464:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
021	Dirección de Sanidad Animal

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	006
SUBPROGRAMA Nº	

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 15.809, artículo 320, de 8/4/986

Cta. Cte. Nº	31305/1360
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS: a) 25% Infracciones N$

" b) Reintegro de gastos N$

" N$

" N$

" N$

" N$

SELLO

TOTAL INGRESOS N$ 8:160.000.00 N$ 8:160.000.00

SUMAS IGUALES N$ 8:160.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 3:264.000.00			N$
3	N$ 4:896.000.00			N$
4.7	N$			N$
5.4	N$			N$
7	N$			N$
8	N$			N$
9	N$		TOTAL	N$ 8:160.000.00
Total	N$ 8:160.000.00		TOTAL EGRESOS	N$
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 8:160.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
022	Dirección Lucha contra la Fiebre Aftosa

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	06
SUBPROGRAMA Nº	

Cta. Cte. Nº	31305/250
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Suc. Pando

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 13.640, Art. 158, del 26/12/967; Dec. 169/969, Art. 2º, Lit. b), Art. 3º, del 10/4/969; Decreto - Ley 14.189, del 30/4/74, Arts. 275 y 281; Ley 14.416, del 28/8/75, Artículo 194.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ - 0 -

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:		
Contralor de Vacuna	N$ 17:000.000.00	
" Entrega de valores	N$ 140:000.000.00	
" Lenguas no trabajadas	N$ 107:500.000.00	
" Subproductos	N$ 3:000.000.00	
"	N$	
"	N$	
TOTAL INGRESOS	N$ 267:500.000.00	N$ 267:500.000.00
	SUMAS IGUALES	N$ 267:500.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES		
		Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 58:449.000.00			N$
3	N$ 25:412.000.00			N$
4.7	N$ 5:464.000.00			N$
5.4	N$ 33:036.000.00			N$
7	N$ 140:438.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 4:701.000.00		TOTAL	N$
Total	N$ 267:500.000.00		TOTAL EGRESOS	N$ 267:500.000.00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 267:500.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
0.23	Dirección de Industria Animal

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	006
SUBPROGRAMA Nº	

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 3.606, del 13/4/910, Decreto de 8/6/934; Decreto 657/978, artículo 21, de 27/11/978; Decreto 369/983, de 7/10/983; Resolución Ministerial de 3/2/984: Ley 15.809, artículo 310, de 8/4/986

Cta. Cte. Nº	31305/1360
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:	Egresos por ventas de Bienes y Servicios	N$ 136:000.000.00
"		N$
"		N$
"		N$
"		N$
"		N$
TOTAL INGRESOS		N$ 136:000.000.00

SELLO

N$ 136:000.000.00

SUMAS IGUALES N$ 136:000.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 2:720.000.00			N$
3	N$ 38:080.000.00			N$
4.7	N$ 21:080.000.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 71:400.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 2:720.000.00		TOTAL	N$ 136:000.000.00
Total	N$ 136:000.000.00			

TOTAL EGRESOS N$

SALDO EJERCICIO N$

SUMAS IGUALES N$ 136:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Comisión Honoraria del Plan Agropecuario

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
24	Comisión Honoraria del Plan Agropecuario

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	07
SUBPROGRAMA Nº	01

Cta. Cte. Nº	31.305/80
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 12.394, de 2/7/957; Ley 13.640, artículo 378, apartado I, de 26/12/967; Decreto - Ley 14.985, artículo 135, de 28/10/979; Ley 15.809, artículo 618, de 8/4/986

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:	Partida global Art. 618 de la Ley 15.809	N$ 1.200:000.000.00
"		N$
"		N$
"		N$
"		N$
"		N$
TOTAL INGRESOS		N$ 1.200:000.000.00

SELLO

N$ 1.200:000.000.00

SUMAS IGUALES N$ 1.200:000.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES		
		Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 150:000.000.00			N$
3	N$ 131:000.000.00			N$
4.7	N$ 50:000.000.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 809:000.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 60:000.000.00		TOTAL	N$
Total	N$ 1.200:000.000.00			

TOTAL EGRESOS	N$ 1.200:000.000.00
SALDO EJERCICIO	N$
SUMAS IGUALES	N$ 1.200:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Comisión Honoraria del Plan Agropecuario

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
24	Comisión Honoraria del Plan Agropecuario

SECTOR Nº	
PROGRAMA Nº	07
SUBPROGRAMA Nº	01

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 15.809, artículo 618, de 8/4/986.

Cta. Cte. Nº	31.305/8780
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Brazo Oriental

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS		
Partida global, Art. 618, de la Ley 15.809	N$ 809:000.000.00	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
TOTAL INGRESOS	N$ 809:000.000.00	N$ 809:000.000.00
SUMAS IGUALES		N$ 809:000.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES		
		Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$ 650:000.000.00			N$
1	N$ 104:000.000.00			N$
2	N$			N$
3	N$			N$
4.7	N$			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 55:000.000			N$
8	N$			N$
9	N$		TOTAL	N$
Total	N$ 809:000.000.00		TOTAL EGRESOS	N$ 809:000.000.00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 809:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Comisión Honoraria del Plan Agropecuario

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
24	Comisión Honoraria del Plan Agropecuario

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	07
SUBPROGRAMA Nº	01

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Resolución del Poder Ejecutivo de 13/1/984 (Convenio MAP/CHPA - AIEA)

Cta. Cte. Nº	31305/1290
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS		
Ingresos Previstos	N$	2:100.000.00
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
TOTAL INGRESOS	N$ 2:100.000.00	N$ 2:100.000.00
SUMAS IGUALES		N$ 2:100.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
					N$
0	N$				N$
1	N$				N$
2	N$	900.000.00			N$
3	N$	600.000.00			N$
4.7	N$	300.000.00			N$
7	N$				N$
8	N$				N$
9	N$	300.000.00		TOTAL	N$
Total	N$	2:100.000.00		TOTAL EGRESOS	N$ 2:100.000.00
				SALDO EJERCICIO	N$
				SUMAS IGUALES	N$ 2:100.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975,
Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
25	Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola

		NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)
SECTOR Nº	11	Ley 13.640, Art. 378, apartado I, del 26/12/67
PROGRAMA Nº	007	Ley 13.930, del 31/12/70
SUBPROGRAMA Nº	002	Decreto - Ley 14.985, Art. 135, del 25/12/979
Cta. Cte. Nº	31305/660 y 1961	Ley 15.809, Art. 618, del 8/4/86
Inst. Bancaria:	BROU	
Dependencia:	Central y Gaucho	

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:	Ley 15.809, Art. 618 e incrementos	N$ 78:625.029.00		
"	Incrementos previstos para 1989 y 1990	N$ 132:334.971.00		
"		N$		
"		N$		
"		N$		
"		N$		
TOTAL INGRESOS		N$ 210:960.000.00	N$ 210:960.000.00	
			SUMAS IGUALES	N$ 210:960.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
				N$
0	N$ 132:904.800.00			N$
1	N$ 21:265.200.00			N$
2	N$ 11:700.000.00			N$
3	N$ 30:456.000.00			N$
4.7	N$ 1:674.000.00			N$
7	N$ 12:600.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 360.000.00		TOTAL	N$
Total	N$ 210:960.000.00		TOTAL EGRESOS	N$
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
026	Dirección del Plan Granjero

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	07
SUBPROGRAMA Nº	

Cta. Cte. Nº	31305/540
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 13.640, Art. 378, apartado I, de 26/12/967;
Decreto - Ley 14.985, Art. 135, del 28/12/979;
Ley 15.809, Art. 618, del 8/4/986.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:	Partida asignada por Ley	N$ 40:391.000.00	
"	Ajuste 1986 (15%, 17% y 19%)	N$ 24:280.848.00	
"	Ajuste 1987 (12%, 12% y 14%)	N$ 27:809.929.00	
"	Ajuste 1988 (15%, 14% y 14%)	N$ 45:735.939.00	
"	Deducir 3% aporte Desarrollo Agropecuario	N$ (-) 4:146.531.00	
"	Ajuste 1989 (18% y 15%)	N$ 26:753.080.00	
TOTAL INGRESOS		N$ 160:824.265.00	N$ 160:824.265.00
		SUMAS IGUALES	N$ 160:824.265.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$ 102:927.529.00			N$
1	N$ 16:404.075.00			N$
2	N$ 14:956.657.00			N$
3	N$ 16:564.899.00			N$
4.7	N$ 1:608.243.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 7:719.565.00			N$
8	N$			N$
[illegible]	N$ 643.297.00			N$
Total	N$ 160:824.265.00		TOTAL	N$
			TOTAL EGRESOS	N$ 160:824.265.00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 160:824.265.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
031	Dirección de Contralor de Semovientes

SECTOR Nº	11	
PROGRAMA Nº	08	
SUBPROGRAMA Nº	02	

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto 700/973, de 23/12/973; Dec. 762, de 13/9/973; Decreto - Ley 14.165, de 7/3/974; Ley 15.767, Art. 35, de 13/9/85; Ley 15.809, Art. 315, de 8/4/86; Ley 15.851, Art. 77 de 24/12/986.

Cta. Cte. Nº	31305/1380
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:		
Proventos	N$ 38:000.000.00	
" Marcas y señales	N$ 5:000.000.00	
" Multas	N$ 3:000.000.00	
"	N$	
"	N$	
"	N$	
TOTAL INGRESOS	N$ 46:000.000.00	N$ 46:000.000.00
SUMAS IGUALES		N$ 46:000.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 4:600.000.00			N$
3	N$ 6:100.000.00			N$
4.7	N$ 460.000.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 24:150.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 690.000.00		TOTAL	N$
Total	N$ 46:000.000.00		TOTAL EGRESOS	N$ 46:000.000.00
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 46:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganádería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
030	Dirección de Contralor Legal

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	8
SUBPROGRAMA Nº	

Cta. Cte. Nº	31305/1280
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 13.640, artículos 137 y 142, de 26/12/967; Decreto 854/985, artículo 13, de 26/6/985; Ley 15.903, artículo 595, literal E), de 10/11/987.

Ley 13.640 " 142 - 26/12/67 Dto. 15645, Art. 51, 16/10/
Ley 15.903, Art. 595, Lit. E), del 10/11/87.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 25:350.000.00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:		
	Multas	N$ 3:000.000.00
"	Comisos	N$ 2:000.000.00
"		N$
"		N$
"		N$
"		N$
		N$
TOTAL INGRESOS		N$ 5:000.000.00

N$ 30:350.000.00

SUMAS IGUALES N$ 30:350.000.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 2:217.895.00			N$
3	N$ 21:228.421.00			N$
4.7	N$ 950.526.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 250.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 5:703.158.00			N$
Total	N$ 30:350.000.00		TOTAL	N$ 30:350.000.00
			TOTAL EGRESOS	N$
			SALDO EJERCICIO	N$
			SUMAS IGUALES	N$ 30:350.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
032	Direccón de Contralor de Insumos Agropecuarios

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	008
SUBPROGRAMA Nº	03

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Ley 13.640, Art. 137, del Dec. 26/12/67

Cta. Cte. Nº	31605/1380
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:	Multas y Comisos	N$	8:971.875.00
"		N$	
"		N$	
"		N$	
"		N$	
"		N$	
TOTAL INGRESOS		N$	8:971.875.00

N$ 8:971.875.00

SUMAS IGUALES N$ 8:971.875.00

SELLO

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$				N$
1	N$				N$
2	N$	900.000.00			N$
3	N$	3:276.141.00			N$
4.7	N$				N$
5.4	N$				N$
7	N$	4:615.734.00			N$
8	N$				N$
9	N$			TOTAL	N$
Total	N$	8:791.875.00			

TOTAL EGRESOS N$ 8:791.875.00

SALDO EJERCICIO N$

SUMAS IGUALES N$ 8:791.875.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
032	Dirección de Contralor de Insumos Agropecuarios

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	008
SUBPROGRAMA Nº	03

Cta. Cte. Nº	31305/30
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES
(Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto 910/74, del 14/11/74

Ley 15.809, del 8/4/86, Art. 618.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 6:000.000.00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS: N$ 36:000.000.00

" N$

" N$

" N$

SELLO " N$

" N$

TOTAL INGRESOS N$ 36:000.000.00 N$ 36:000.000.00

SUMAS IGUALES N$ 42:000.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros			INVERSIONES		
			Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
0	N$	21:000.000.00	843	Equipo de Procesamiento de Datos	N$ 9:750.000.00
1	N$	3:500.000.00			N$
2	N$	500.000.00			N$
3	N$	6:350.000.00			N$
4.7	N$	200.000.00			N$
5.4	N$				N$
7	N$	700.000.00			N$
8	N$				N$
9	N$			TOTAL	N$ 9:750.000.00
Total	N$	32·250.000.00		TOTAL EGRESOS	N$ 42:000.000.00
				SALDO EJERCICIO	N$
				SUMAS IGUALES	N$ 42:000.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora Firma Contador Central

PREVENTIVO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS PUBLICOS EXTRAPRESUPUESTARIOS

(Ley Nº 14.416, Art. 45 de 28/8/975, Normas Modificativas y Concordantes)

EJERCICIO
1990

INCISO Nº	DENOMINACION
07	Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

UNIDAD EJECUTORA Nº	DENOMINACION
033	Instituto Nacional de Pesca

SECTOR Nº	11
PROGRAMA Nº	09
SUBPROGRAMA Nº	

Cta. Cte. Nº	31305/1390
Inst. Bancaria:	BROU
Dependencia:	Casa Central

NORMAS LEGALES Y MODIFICACIONES (Nº Ley, Artículo, Fecha)

Decreto 540/971, de 26/8/971;

Decreto 711/971, artículo 17 de 28/10/971;

Decreto 505/979, de 12/9/979;

Decreto - Ley 14.985, artículo 82 de 28/12/979.

I) INGRESOS

1) SALDO INICIAL N$ 12:000.000.00

2) INGRESOS DEL EJERCICIO

CONCEPTOS:	Tasas al valor FOB de las exportaciones	N$	139:200.000.00
"	Permiso de pesca	N$	2:000.000.00
"	Multas	N$	1:000.000.00
"		N$	
"		N$	
"		N$	

SELLO

TOTAL INGRESOS N$ 142:200.000.00 N$ 142:200.000.00

SUMAS IGUALES N$ 154:200.000.00

II) EGRESOS

FUNCIONAMIENTO Rubros		INVERSIONES Nº Proyecto	Denominación	Costo p/Proyecto
				N$
0	N$			N$
1	N$			N$
2	N$ 22:150.000.00			N$
3	N$ 43:245.000.00			N$
4.7	N$ 7:700.000.00			N$
5.4	N$			N$
7	N$ 74:655.000.00			N$
8	N$			N$
9	N$ 6:450.000.00		TOTAL	N$
Total	N$ 154:200.000.00			

TOTAL EGRESOS N$ 154:200.000.00

SALDO EJERCICIO N$

SUMAS IGUALES N$ 154:200.000.00

Firma Director Unidad Ejecutora

Firma Contador Central

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES. (*)

Año	Del número	al
1874	1.199	1.234
1875	1.235	1.283
1876	1.284	1.320
1877	1.321	1.377
1878	1.378	1.423
1879	1.424	1.461
1880	1.462	1.498
1881	1.499	1.558
1882	1.559	1.597
1883	1.598	1.666
1884	1.667	1.769
1885	1.770	1.854
1886	1.855	1.895
1887	1.896	1.961
1888	1.962	2.034
1889	2.035	2.080
1890	2.128	2.171
1891	2.128	2.171
1892	2.172	2.215
1893	2.216	2.251
1894	2.252	2.312
1895	2.313	2.412
1896	2.413	2.491
1897	2.492	2.010
1898	2.520	2.578
1899	2.579	2.618
1900	2.619	2.678
1901	2.679	2.728
1902	2.729	2.787
1903	2.788	2.870
1904	2.871	2.921
1905	2.922	3.010
1906	3.011	3.137
1907	3.138	3.263
1908	3.264	3.425
1909	3.426	3.586
1910	3.587	3.733
1911	3.734	3.936
1912	3.937	4.293
1913	4.294	4.822
1914	4.823	5.187
1915	5.188	5.367
1916	5.368	5.548
1917	5.549	5.620-1
1918	5.620-2	5.845
1919	5.846	7.047
1920	7.048	7.386
1021	7.387	7.451
1922	7.452	7.548
1923	7.549	7.689
1924	7.690	7.811
1925	7.812	7.917
1926	7.918	8.068
1927	8.069	8.195
1928	8.196	8.393
1929	8.394	8.613
1930	8.614	8.720
1931	8.721	8.824
1932	8.825	8.933
1933	8.934	9.180 (Incluidos los decretos-leyes)
1934	9.181	9.455
1935	9.456	9.543
1936	9.544	9.641
1937	9.642	9.754
1938	9.755	9.807
1939	9.808	9.908
1940	9.909	9.997
1941	9.998	10.110
1942	10.111	10.305 (Incluidos los decretos-leyes)
1943	10.306	10.468 (Incluidos los decretos-leyes)
1944	10.469	10.600
1945	10.601	10.694
1946	10.695	10.882
1947	10.883	11.013
1948	11.0	11.212
1949	11.213	11.406
1950	11.407	11.628
1951	11.629	11.788
1952	11.789	11.912
1953	11.913	12.088
1954	12.089	12.174
1955	12.175	12.262
1956	12.263	12.357
1957	12.358	12.486
1958	12.487	12.598
1959	12.599	12.691
1960	12.692	12.844
1961	12.845	13.034
1962	13.035	13.120
1963	13.121	13.229
196	13.230	13.321
1965	13.322	13.462
1966	13.463	13.581
1967	13.582	13.640
1968	13.641	13.733
1939	13.734	13.834
1970	13.835	13.932
1971	13.933	14.053
1972	14.054	14.100
1973	14.101	14.144
1974	14.145	14.337
1975	14.338	14.436
1976	14.497	14.622
1977	14.623	14.753
1978	14.754	14.860
1979	14.861	14.985
1980	14.986	15.101
1981	15.102	15.239
1982	15.240	15.365
1983	15.366	15.516
1984	15.517	15.698
1985	15.699	15.799
1986	15.800	15.853

(*) En la Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRUME SAILMAN SAILMAN, (Ficha A. 491/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10406 Ene 11- v Ene 29

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE FRANCISCO D'APRILE o DAPRILE MILLER, (Ficha A/262/90).
y especialmente a José Francisco Daprile Cabrera bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, y se habilita la feria mayor. -
Montevideo, noviembre 23 de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 77.400,00 30/pub 40473 Dic 14- v Ene 31

DECIMONOVENO TURNO

RAMON RODRIGUEZ y ELENA RODRIGUEZ ACOSTA DE RODRIGUEZ, (Ficha A/434/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990. Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41456 Ene 10- v Ene 28

VIGESIMO TURNO

AGUSTIN CARMEN LANGONE VITTA y MARIA TERESA SALVO BONIFACINO DE LANGONE, (Ficha A/370/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41433 Ene 23- v Feb 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSEFA VIDAL PEREZ, (Ficha S. 379/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10320 Ene 10- v Ene 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

CACERES GARCIA CARLOS ALBERTO y FRANCISCO JOSE "Sucesiones", (Ficha S. 79/990).
Se cita, llama y emplaza a LUIS GONZALO CACERES GARCIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 28 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10429 Ene 18- v Feb 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LAURA KLEIN MOSKOVITZ o MOSKOVICS o MOSKOVITS, (Ficha S. 343/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 26 de diciembre de 1990.
Claudia Dipernа Acosta, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10351 Ene 10- v Ene 28

MARIA HAYDEE NIN RECAYTE de MARTINEZ, (Ficha S/304/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Se habilita Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación de edictos.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41431 Ene 23- v Feb 05

MARTA SUSANA BASSAIZTEGUY VERGARA de REVEL, (Ficha S/337/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41434 Ene 23- v Feb 05

JUAN BAUTISTA ANFOSSI o GIOVANNI BATTISTA ANFOSSI, (Ficha S. 332/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10765 Ene 24- v Feb 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, (Ficha S. 326/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 26 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10418 Ene 11- v Ene 29

BARTOLOME REYES HERNANDEZ y MANUELA PETRONA GOMEZ PEREZ, (Ficha S. 313/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 24 de diciembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10633 Ene 18- v Feb 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGEL PRIETO FERNANDEZ, (Ficha S. 344/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.-Montevideo, 5 de setiembre de 1990.- Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10422 Ene 18- v Feb 04

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN de DIOS RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SERRANO o JUAN SERRANO y MARIA GUMERSINDA o GUMERCINDA FERRE FLORES (Ficha V. 326/990).
-Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Canelones, 21 de diciembre de 1990.- M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10614 Ene 18- v Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

GLADYS PERILLE CARRERA de BONIFACIO, (Ficha 684/A/1990).
Pando, diciembre 5 de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41091 Ene 11- v Ene 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA MAGDALENA ALLIETTI MONTESANO, (Ficha 365/90).
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Colonia, diciembre 19 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10668 Ene 24- v Feb 06

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

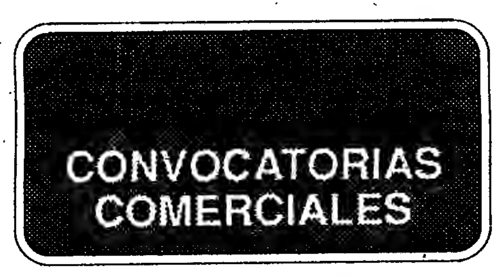
JORGE MIGUEL NEME MEJESES, (Ficha S. 353/90).
Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Durazno, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 10671 Ene 24- v Feb 06

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

JORGE BENANCIO o VENANCIO PICART BAUZA, (Ficha B. 525/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Paysandú, 14 de enero de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10856 Ene 25- v Feb 07

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

GIL MARIA ARBIZA DOS SANTOS, (Ficha B. 447/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Salto, 20 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25 800,00 10/pub 10454 Ene 18- v Feb 04



EL MAESTRO CUBANO FLORENTINO SANDE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por Resolución del Directorio y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la empresa, calle Mariano Moreno 2512, el día 6 de febrero de 1991 a las 17:30 horas.

ORDEN DEL DIA

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1989/90.
2) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Designación de Directorio.
4) Designación de Síndico y Suplente.
5) Considerar las remuneraciones a que se refiere el Art. 13 de los Estatutos Sociales.
6) Designar a dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán registrar y depositar en la Sociedad, con 24 horas hábiles de anticipación, sus acciones o certificados bancarios que acrediten que estas se encuentran depositadas en Bancos del país o del extranjero. - El Directorio.
03) N$ 47.520,00 3/pub 10677 Ene 24- v Ene 28

HALSON SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de HALSON S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de enero de 1991 a la hora 11:00 en la Avda. 8 de Octubre Nº 3225 de la ciudad de montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Nombramiento de dos accionsitas para que computen laas votaciones y suscriban el acta respectiva.
2) Designanción de Directorio.
NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 24 horas (veinticuatro horas) mínimas de anticipación de la Asamblea en las Oficinas de la Sociedad. Los que deseen hacerse representar en la Asamblea, deberán presentar carta poder por lo menos 3 (tres) días antes del fijado para la misma.
03) N$ 36.960,00 3/pub 10709 Ene 24- v Ene 28

LAVADERO DONAZAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 y 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 18 de febrero de 1991 a las 9 horas en la calle Río Negro 1370, piso 7, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
2) Designación de miembros del Directorio.
3) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente firme el acta de la Asamblea.
Nota. - Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, para participar en la Asamblea se deberán registrar las acciones o certificados bancarios sustitutivos, y que a tales efectos el registro se abrirá en Río Negro 1370, piso 7, con ocho días de anticipación a la Asamblea y se cerrará tres días antes de la misma. - El Directorio.
03) N$ 52.800,00 3/pub 10821 Ene 24- v Ene 28

CARLIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 31 de enero de 1991 a las 16 horas en la calle Brandzen 1961, Esc. 703 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Constitución de la mesa.
2) Reforma de estatutos - aumento de capital.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 31.680,00 3/pub 10827 Ene 24- v Ene 28

CARLIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 31 de enero de 1991 a las 17 horas en la calle Brandzen 1961, Esc. 703 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Constitución de la memoria del Directorio y los balances y estados de resultados de los ejercicios cerrados el 30/11/983; 30/11/984; 30/11/985; 30/11/986; 30/11/987; 30/11/988; 30/11/989 y 30/11/990.
3) IPmutación de los resultados.
4) Designación del Directorio.
5) Designación de un accionista para firmar el acta.
Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o télex.
El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 42.240,00 3/pub 10828 Ene 24- v Ene 28

ELIMAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1991 a las 11 horas, en su local social en la calle Burgues 3061 con el siguiente orden del día:
1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1990.
2) Elección de los miembros del Directorio.
3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea.
Según el artículo 11 el registro de accionistas quedará cerrado en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios nacionales o extranjeros. - Montevideo, diciembre de 1990. - El Directorio.
03) N$ 42.240,00 3/pub 41723 Ene 24- v Ene 28

STRAUCH Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 13 y 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de febrero de 1991 a las 18:00 horas, en primera convocatoria o en su caso, a las 18:30 horas en segunda convocatoria en el local social, calle Isla de Flores 1342, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Distribución de Utilidades correspondientes al 55avo. ejercicio, cerrado el Treinta de Junio de Mil Novrecientos Noventa (Art. 13).
20 Elección de Directores (Art. 13).
3) Extinción de la Responsabilidad de los Directores, Art. 392 Ley 16.060.
4) Designación de un Accionista para firmar el acta (Art. 22).
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, según lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, por lo menos dos días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una institución financiera o sociedad de administración local o del exterior. - Montevideo, Enero de 1991. - El Directorio.
03) N$ 52.800,00 3/pub 10733 Ene 25- v Ene 29

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los dispiesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de febrero de 1991 a las 7:30 horas, en las Oficinas del Ingenio Montes, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea (artículo 36 de los Estatutos).
2º) Considerar la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los ejercicios Nº 52, 53 y 54, terminados el 30 de Setiembre de 1987, 1988 y 1989.
3º) Elección de tres Directores.
4º) Desigtnación de Síndico Titular.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado que acredite haberlas depositado en un Banco a su nombre, en nuestras oficinas del Ingenio Montes, Pueblo Montes, Departamento de Canelones, de 8,00 a 12.00 horas, hasta el día 5 de febrero de 1991 inclusive, corriendo por cuenta de RAUSA los gastos por dicho depósito.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas tendrán derecho a voto ilimitadamente por 8 o/oo del capital integrado. - El Directorio.
03) N$ 58.080,00 3/pub 10770 Ene 25- v Ene 29

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13, letra f) de los Estatutos Sociales y 344 y siguientes de la Ley 16.060, el Directorio de "Los Cerros de San Juan S. A." convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1991 a las 14 horas en su sede social de la calle Arenal Grande 1360 bis a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora;
2) Considerar y tomar resolución sobre la memoria, Balance General, cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondientes a los ejercicos finalizados el 30 de abril de 1986; 1987; 1988; 1989 y 1990;
3) Elección del Directorio, tres titulares y tres suplentes; Síndico Titular y suplente;
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea que deberán registrar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria o por un escribano público. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - El Secretario.
03) N$ 63.360,00 3/pub 10800 Ene 25- v Ene 29

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Bartolomé Tomás y Ersilia teresa Catalina Blengio Cicala y Mario y Adriana Blengio Gul, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 994 del Cementerio del Buceo y del sepulcro 1544 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era JUAN RESTELLI.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Esc. María Angélica Chalela.
04) N$ 21.120,00 3/pub 10386 Ene 24- v Ene 28

Se presentaron: ADALBERTO ROMANO GURNWALDT RAMASSO, JUAN ALBERTO CARLOS QUARTINO CUESTAS, ELENA PATRICIA GRUNWALDT CORDERO y JORGE GUILLERMO GURNWALDT CORDERO., solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 378 del Cementerio Central (1er. Cuerpo) cuyo primitivo titular era Juan Lindolfo Cuestas.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Montevideo, .- María Angelica Chalela, Escribana.
04) N$ 26.400,00 5/pub 10742 Ene 24- v Ene 30

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: AGUSTIN y SIXTO JESUS MENDOZA ESTEBEZ, solicitan título del Nicho Nº 22 Sector A Nº Ant. 121 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Agustín Mendoza en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 16076/89.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 61.600,00 5/pub 10491 Ene 18- v Ene 28

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: ATANACIO y PETRONA PEREYRA BENTANCUR; NORBERTO HERMOGENES, HUGO HIPOLITO, HECTOR MIGUEL, MARIA ELVA o ELBA, SARA OFELIA y JULIO ARTIGAS PEREYRA YARDINO; HUGO ALBERTO YARDINO PEREYRA; JULIO CESAR, NEREO ALCIDES, EDUARDO HORACIO y ERNESTO RAUL PEREYRA BADARACCO; KILMA DEL CARMEN CASANOVA RIERA; NORMA MABEL y MARIA ELIZABETH PEREYRA GONZALEZ, solicitan título del nicho Nº anterior 9 del Cementerio de la ciudad de San Jacinto que figura en su lápida a nombre de Atanacio Pereyra y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. CH 7636/82.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
04) N$ 79.200,00 5/pub 10545 Ene 18- v Ene 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

MARIA NELA FERNANDEZ BARRERA y JOSE RAMON VERA FLEITAS (Ficha: E/767/1984).Habilitación para la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41341 Ene 23- v Feb 21

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

CANZANESE COCCO, CLAUDIA MARINA con FERNANDEZ HIRIGOYEN JORGE WILLIAM. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: civil F. Nº 196/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 12 de diciembre de 1990.
M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10052 Ene 04- v Feb 05

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

DIOLMAR CAMPELO CALVETTE y MIRIAM JUDITH o JUDIT LOPEZ GALLO (Ficha: B. Nº 352/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Melo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41659 Dic 31- v Ene 31

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

ROBERTO ISRAEL MESA y ANA MARIA DUPUY "Dis. Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B/214/90).
Flores, 24 de diciembre de 1990.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41850 Ene 02- v Feb 01

RAUL VICTORINO GONZALEZ y MARIA ELIDA CASTRO ABAD. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 193/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 14 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10058 Ene 07- v Feb 06

WILFREDO LUIS CAMACHO VANNI y MARIA LUZ MARQUEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 206/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.-
Trinidad, 14 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10185 Ene 09- v Feb 08

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ARIAS, FELICIO PEDRO y LUNA, MARIA CRISTINA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra B. Nº 142/1990).
Fray Bentos, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41922 Ene 03- v Feb 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

IRURETA ROSA NELLY con BARRAGAN ESTEBAN "Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" (Ficha: A. 126/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Young, 10 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10069 Ene 07- v Feb 06

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LLANES, ZULLY c./ CARCABELO, CARLOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 372/90).
Salto, 10 de diciembre de 1990.
Habilítese la Feria Judicial Mayor.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41415 Ene 08- v Feb 07

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 54 16 03 habilitado en F. Angelo Donni 2532. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 10650 Ene 24- v Ene 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 69 56 88 habilitado en Dr. Alejandro Gallinal 1852. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 10651 Ene 24- v Ene 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 49 62 49 habilitado en Durazno 1597 Apto. 15. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 10675 Ene 24- v Ene 28

Emplazamiento al titular del servicio tetalado en Av. Oribe 188, a que se presente en la Oficina ANTEL Tacuarembó por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario, plazo de 30 días.
08) N$ 10.560,00 3/pub 10701 Ene 24- v Ene 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 25 00 56 habilitado en Corumbé 4072. Deberá presentarse en TELECENTRO Aguada, San Martín y Vilardeó por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. - Plazo 30 días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 10702 Ene 24- v Ene 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80 36 85 habilitado en Walcalde 2685. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 10714 Ene 24- v Ene 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 71 05 23 habilitado en José Ma. Montero 2782. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 10717 Ene 24- v Ene 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80.90.06 habilitado en Tomás Gomensoro 2833. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 10775 Ene 24- v Ene 28

EXPROPIACIONES

U.T.E.

UTE de acuerdo a lo establecido por: decreto ley 10383, de 13 de febrero de 1943, el decreto 227/982, de 30 de junio de 1982, que reglamenta al anterior y en los numerales 1), 61) y 62) de su artículo 1º se refiere respectivamente a las servidumbres que afectan a la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de 30 kV, "Pando SS.EE. en R. 8", "Anillo Urbano Rivera" y "Anillo Urbano Tacuarembó"; los artículos 2º a 5º del decreto 174/969, de 10 de abril de 1969; teniendo presente el Art. 26 de la ley Nacional de Electricidad 14.694 de 1º de setiembre de 1977, conforme a lo dispuesto por la ley 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 85.-272, de 23 de enero de 1985, R. 85.-35, de 2 de enero de 1985, R. 85.-195, de 16 de enero de 1985, designó a los inmuebles que serán afectados por esas líneas de transporte de energía eléctrica y quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:.

a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y demensión;

b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos, se estableció una franja cuyo eje coincidirá con el de cada línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del decreto ley citado y que tendrá un ancho de 30 (treinta) metros.

Dentro de esa franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo que resulte peligrosa o inconveniente; y en general; todo cuanto pueda afectar en cualquier forma la seguridad y el bien funcionamiento de tales líneas de transporte de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que U.T.E. estime necesario disponer en cada caso en particular, sin perjuicio del derecho a la indemnización que pueda corresponder, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto ley aludido.

Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos en las inmediaciones de las líneas hasta una distancia de 150mts. de eje de alineación de los mástiles y dentro de la misma zona el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevarse a cabo explosiones para el aprovechamiento del suelo deberá ser puestos previamente en conocimiento de U.T.E., la que fijará las condiciones correspondientes (Decreto 174/969, Art. 3º)

Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas, se encuentran de manifiesto por el término legal en el Departamento de Topografía de U.T.E.- Paraguay Nº 2431 (Palacio de la Luz), 7º Piso, Montevideo- y, que de acuerdo a su respectiva ubicación, en los Juzgados siguientes: Letrados Departamentales de Rivera y de Tacuarembó (ex de Paz de las 1ªs. Secciones Judiciales) y de Paz de las siguientes Secciones Judiciales: 7ª de Canelones, 6ª de Tacuarembó y 9ª de Rivera y están incluidos, individualizados por su número de padrón y por sus probables propietarios, en la nómina siguiente, agrupados en razón de las líneas que los afectan:

PADRONES	PROBABLE PROPIETARIOS
	7ª SECCION JUDICIAL DE CANELONES
6820	Luis E. Craviotto y Otra
32420	Banco de Pando
32421	Banco de Pando
6797	Matadero Pando S.A.
7970	Angelita Angione De Introine
7971	Angelita Angione De Introine
7972	Angelita Angione De Introine
7976	Carlos Ayala
7977	Carlos Ayala
7978	Carlos Ayala
38597	Richard Waldemar Seizer y Otro
10405	Richard Waldemar Seizer y Otro
2952	Espacio Libre
2954	Banco Pan de Azucar
3135	Alcides Maciel
3134	Cain Brum Silvera
3133	Alfredo A. Fernandez
3132	Nerys Franco
3131	Hugo Franco Bonilla
3200	Yoley Yachasu Reyes
3221	Elba N. Souto
3220	Feliciana Fleitas Muniz
3219	Luis Valentin Eguren
3218	Antonilo Andreoli
3217	Concepción Plaza De Rocha
3254	Maximo M. Aleman
3273	Odulia Perez De Berrea
3272	Miguel Andete
3271	Ramon Piriz De Martinez
3270	Jorge Petroff
3269	Pablo Bonifacino
3325	Aida Perez De Gonzalez
3344	Belarmino Formosa
3343	Rodrigo Navarro Herrera
3342	Servando Carbajal
3341	Vicenta Taberna
3378	Blanca Acosta
1836	Luis H. Mazzone
3905	Miguel Melneciuc
1834	Jesusa B. De Usabiaga
1838	Suc. Francisco Volonte
2820	Maximo Bernadet y Sra.
1824	Juan Pedro Biscaino
833	Hugo A. Bonilla
834	Consejo Municipal
6198	El Estado
6197	El Estado
	6ª SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO
7438	Bernardo Luis Lateulade Antunes
7440	Lino Silveira
7441	Ludmila Biereychik
7442	Roman Machado Y Otros
7443	Asoc. Hijas De San Vicente De Paul
7444	Tomas Franchi
	1ª SECCION JUDICIAL DE TACUAREMBO
7371	Isauro Cuadrado
7372	Asociacion Cultural D.A. Larrañaga
7618	Matilde Asconavieta De Pereira E. Hijos
1904	Suc. Presentacion Santana
2405	Maria Esther Lopez Berriel
4452	Suc. Doroteo Saldivia
2434	Guillermo Pisciottano
2684	Martiniano Rodriguez Camacho
2446	Diamantina Sosa De Rodriguez
5274	Intendencia Municipal
5275	Intendencia Municipal
5276	Intendencia Municipal
5277	Intendencia Municipal
5269	Eusebia Martine Rozano De Brasil
685	Cementerio Municipal
7516	Omar Diaz Montes De Oca
7517	U.T.E.
7806	Fidel Acosta Barreiro
7807	Segundo Sum Gonzalez
8503	Ruben Chaer Alejandro
8085	Victor Esteban
7298	Victor Hoover Miranda
7890	Carlos Rafael Labas
5706	Bautista Dollenar Sorochar
5707	Cirilo Freitas Rodriguez
7253	Hector D. Fuentes
7256	Gentil Ortega De Acevedo Pesaña
7254	Sebastiana Salmanton E. Hijos
9375	Martin Barera Rodriguez
8202	Raul Rocumpaj Rodriguez
8494	Eusebio Marquez Correa
6268	Abilo Gomez Posada
6269	Inmobiliaria Americo Caorsi
6258	Coop. Viviendas Comavita
6256	Coop. Viviendas Cootadvi
6254	Institucion Atletica Fritsa
6251	Americo Ferreira Melo
3743	Basilio Bermudes
3722	Emilio Marques
3723	Antonio Frugoni
3724	Marta Balduina Paz Gomez De Gonzales
3725	Francisca Gonzalez De Bichinge
3726	Cuadro Miguel
3727	Ernesto Colman
3989	Emilia Sosa
3728	Neira Brum
3729	Zaida Saraiba Araujo
3730	Juan Evangelista Furtado
3731	Catalino Ferreira
3732	Etelvina Barbosa De Mendez
3733	Esteban Marcos Garcia
2232	Aureliano Goro Bargas
3734	Isidoro Da Rosa
3735	Dorila Perez Gonzales De Rosa
3736	Estelina Marques
3612	Irene Raymunda Soca De Rivas
3613	Braulio Ferraz Pintos
3614	Matilde Correa
3616	Maria Julia Porcile

3617 Americo Segovia
3615 Juan Silva
8432 Hugo Cesar Ancheta Ancheta
8430 Alfonso Casalas Y Oscar Y Jose Sanches
6400 Municipio de Tacuarembo
6399 Soc. Anonima Molinos Arroceros Nacionales
7034 Alfonso Casalas Y Oscar Y Jose Sanches
6069 Maria Elvira Peraza Paz
5372 Nieves Lopez De Vazquez
8980 Andres Cabrera
2006 Banco Hipotecario Del Uruguay
8668 Leopoldo Ferreira Rodriguez
8669 Baltasa Ubare Bottero Magallanes
1216 Ciriaco Solano Rios
5997 Inve
5998 Andrea Barboza De Revello
2845 Elbio Edgar Gustavo Y Elisa Magallanes
2218 Domingo Vera
4456 Luis Dalera Menda
4277 Luis Dalera Menda
1297 Artigas Y Luis M. Candiota Y Marcos V.Granada Gonzalez
2230 Vilmar Tapia Camacho
2229 Modesto Pereira
2211 Odilio Lopez Ramos
2212 Elvira Silva Almeida
2213 Jose Raul Gonzalez
2214 Indalecio Borges
6073 Mariano Bonfrisco Mancione
6615 Propiedad Horizontal
4541 Raul Zenon Martinez
7164 Octaciano Latorre
2057 Carlos Rubin Kauffman Melognio
2039 Celeste Elba Magallanes hijo
2040 Rodolfo V. Abero Peña Heber Formoso Costa-Homero-Formoso Costa-Dora-Formoso C. De Montaner
6942 Felicita Garcia
6944 Idilio Walter Ibarra Chavez
1438 Juan Teodoro Arroyo
1450 Suc. Vital Menendez
7218 Raul Alfredo Sugo Trucido
7829 Cecilia Marisel Olivera
1437 Inst. Nat. De Viviendas Economicas
4044 Justino Lima
4045 Alba Bianchinotti De Ferreira
4046 Ediberto Sergio Leites
1306 Maria Eva Marcett De Rodriguz,
4489 Modesto Matias Porcile Chiesa
1315 Juanita Carneiro Sotto De Andina
9388 Severo Nuñez Mendez
9389 Domingo Mellognio Ulguin
7862 Arturo Rivero Sima
6941 Ana Reboulaz De Lima
5448 Maria Esther Baston Fagundez De Los Reyes
1302 Juan M. Feijo Astengo
8256 Selva Brenda Y Silvestre Luque
1166 Jose Maria Luque
1171 Hage Oroño
1170 Francisco Blanco Pereira
3997 Marcela Olivera Belqui E Iva Fagundes
4001 Abel Silveira Osorio
4319 Maria Isabel Fierro Taroco De Fierro
3189 Heber Aberto Olivera Prieto Pereira Forte
4104 Ana Rodriguez Camacho De Quintan
4586 Tomasa Rodriguez Camacho De Britos
4751 Walter Moreno Curbelo
1083 Miguel Angel Borges Correa
4518 Mirna Loy Acuña Da Silva
5037 Dinarte Lema Lenzina
5911 Rodolfo Bismar Y Guillermo Guede Silva
4519 Elio Jaime Da Silva
6628 Aura Lila Gonzalez De Perez
1080 Laura Nuñez Correa
8887 Juan Lemos
5457 Selva Ferron
9385 Elena Paula
5430 Ana Teresa Ramirez Gil Y Otros
4750 Juan Carlos Ramirez
1079 Armando
4515 Doralicia Da Silva Meneses E Hijo
8130 I.M.V.E.
2068 Solano Rios
7068 U.T.U.
3053 Jesus Maria Paiz
3054 Maria Reggi Ramos
3055 Ferdinando Francisco Pedrozo Zuares
3076 Rosa Antonia Reggi De Rios
7070 Clara Segunda Gougeon Ureta
3077 Zenona Orfilia Piriz

9ª SECCION JUDICIAL DE RIVERA

4136 Teofila Lopez De Ferreira
1974 Aida Gonzalez De Arizaga
317 Casilda Montes Brocas y Santa-Maria De Roman
12156 Casilda Montes Brocas y Noberta Santamaria De Roman
12155 Maria Julia y Mercedes Fernandes Paredes
12154 Intendencia Municipal De Rivera
12152 Corina Nuñez De Rodriguez E Hijos
12150 Arturo Notejans
12148 Luis Alberto Notejans
12146 Pedro y Jose David Nuñez
12144 Juan Cesar Zeballos Trias y Norma Nelly Viglieca
12517 Adan Jesus Borges
12518 Marinelli Ambrosia Pachiarotti Estevez
12519 Jamil Do Canto
12520 Olsindo Andrade
4833 Asarjusto Leites Diaz
12550 Henry Cesar Echizarto
12551 Zelmar Alberto Garcia

12552	Juan Carlos Rosas
12553	Lorenzo Tamborindeguy
12140	Carlos Francisco De Asis
12138	Consejo Nacional E.P.Y Normal
13976	David Elias Flores Barria
13977	Inglesias Pentecostal Nacienti
13978	Maria Rosa Cerizo La Santoro
13979	Amancio Jesus Camelo
12136	Amancio Jesus Camelo Olivera
12528	America Romero De Garcia Montejo
12529	Apolinario Da Costa Meneses
12530	Geny Moreira De Los Santos
12531	Sonia Margot Da Cunha Palacios
12133	Francisco Defendi Melo
12131	Abrelino Mendez
7721	Luis Alvez Mello y Josefina Rebollo Ribeiro
7143	Jose Ventura Nuñez
7069	Norberta SantaMaria De Roman Y Casilda Montes De Brocas
9564	Sofia Sum Muniz y Rafael Merladet
9563	Videl Duarte E. Hijo
10270	Juan Manuel Castro Cebey
9562	Urbano Nuñez Sibiaque
9561	A. Camelo
9560	Omar Rivero
9258	Angel Olano Huarte y Otra
9559	Juan Casiano Perez
9915	Augusto Gomes Picanzo
8379	Dacio Carranza
11381	Casilda Montes Broca
11830	Osvaldo Alvez Gonzalez
12510	Teresa Pimentel Rodriguez
12511	Luis Alberto Alvez Pacheco
4816	Artigas Alvez Mello
12501	Nelson Otazu
4844	Norberto Montes Brocas
4832	Pedro Alcantara
4800	Mirenchu Mantena De Leonardis De Dos Santos
4799	Mirenchu Mantena De Leonardis De Dos Santos
4809	Mirenchu Mantena De Leonardis De Dos Santos
4917	Mirenchu Mantena De Leonardis De Dos Santos
8902	Delmor Nuñez De La Vega
8970	Alcina Flores De Abernad E Hijos
4915	Temo Eula
4856	Antonio Y Pascual Perroni
10570	El Estado
4817	Ministerio de Defensa Nac.
11483	Ministerio de Defensa Nac.
11867	Amado Rodriguez Castro
11868	José Ricardo Ribeiro
11869	José Frainsisco Saldanha
11870	José Frainsisco Saldanha
11481	Manduby S.A
11484	Alice Rodriguez de Lara
11486	Manuel Rodriguez
11871	Ademar Mulatieri
11872	Stella M. Romero Zabala
11873	María Alice Covalesky
11485	Irene Montero Pallarez
4808	Suc. Isidro Estanislao Castro
6530	El Estado
9949	Leonor Trinidad Ribeiro
2006	Marcelo Cancela e hijos
8453	Club Sportivo Boulevar
4783	María y Victoria Sabina Bisio
6010	Irma Negreira Figueroa
7356	Ramona Cardozo De Los Santos
8248	Ciriaco José Vargas
8290	Nepomuceno Valiente Olivera y René V.Olivera
7912	Loreto Echeverrito
10071	Eraclio Coitiño
7154	Eugenia De Los Santos
8247	Arturo Dutra Rodriguez
9600	Isidoro Alvarez Rodriguez
9601	Santos Manzor
8254	Jovita Correa Olivera
8252	Francisco Pedro Dutra
7323	María y Victoria Sabina Bisio
9832	Bonifacia Barros de Serraz
9013	María Esther Rolfo de Antunez
9014	Faustino Tapia
9015	Esteban Martinez Alvez
4782	Iglesia Católica Apostólica del Uruguay
3926	Juan Peirano
9727	Ariel Perez
13480	Jose Cruz Rodriguez
9725	María Esther Luzardo De Hernandez
9722	María Y Victoria Sabina Bisio
12578	Abel Alberro Arevalo
10920	Alberto Olivera
12658	Julio Hugo Gonzalez Ojeda
10918	Rosa Bentancourt De Gonzalez
9720	Rafael Del Pino
6663	Laura Arevalo Comes
8678	Antonio Romero
11235	Ruben Martinez
11579	Gladys Perez De Hernandez
7324	Adela Martinez Alvez
8463	Ruben Martins
8461	Jose Luis Dos Santos Larrocain Y Blanca Q. Gutierrez
8459	Rosaura Santiago Guimaraens Y Herodes P. Carbalho
7495	Novembrino Bidart De Laurano
7493	Remigia Bisio De Laurano
4776	El Estado Ministerio Del Interior

1ª SECCION JUDICIAL DE RIVERA

3966	Manuel Sasias
3965	Marcelina Rodriguez De Cal
3963	Clelia Luisa Rocha Rebollo
3962	Belmiria Fernandez
11500	Crispulo Rodrigo
13444	Delbio Fernandez Aboal
13443	Pedro Ayala Machado Y Elida Duarte De Ayala
13442	Juan E. Caceres
3935	Juan Carlos Machado Jauregui
12419	Raul Pintos

1936 Sebastian Rodriguez
1935 Esteban Maria Camejo
1934 Horacio Pintos
10489 Hugo Roberto Navarro Ferreira
1933 Galdino Martinez Cardozo
1950 Aurelina Oyamburu De Gonzales
6855 Maria Idalina Rivero
1949 Adan Bueno Torres
1948 Maria Ines Y Ana Raquel Dias
1947 Cordo Lino Taroco
1946 Guellermina G. De Penteado
1961 Milto Hugo Rodriguez
9335 Nilsa Alve De Pereira Mello
10947 Baldina Vasque Ruiz Diaz
6583 Luis Alves Mello
1957 Herbel De Souza Leal Y Euclides Da Rosa
12759 Alcira Pereira
12760 Eni Beliceartu
2174 Desiderio Lara
12636 Valdemar Rodriguez Navarro
7551 Miguel Poggi
7550 Geroncio Sanguinet
7549 Idelber Viera
7548 Idelber Viera
7547 Blanca Rodriguez De Lopez Pintos
7546 Ruben Da Silva Marset Y Cely A. Salmenton
7545 Marcelino Rodriguez
7537 Elias Moline Alvez Y Renne Alvez
7565 Jorge Antonio Dergan
7564 Jorge Antonio Dergan
7563 Andres Acosta
7562 Jorge Antonio Dergan
7561 Hipolito De Los Santos
7560 Miguel Ramos Milet Y Elosi De Los Santos
7559 Maribel Mello Rodrigues Y Otra
7552 Ney Pereira Dos Santos
10634 Claudia Simone
10872 Domingo Nuñez Diaz
10867 Eugenia Lara
10878 Floduardo Antunez Maciel Rodriguez
10876 Juan Pablo Salette
10874 Anibal Gaye
10870 Anibal Gaye
10869 Esperanza Gonzalez De Gonzalez
10868 Perla Iris Y Lurdes Rodriguez
10866 Martin Correa Pereira
10644 Olga Osorio Bandera Y Agapito G. Duarte
11340 Anibal Gaye
11339 Maria Fernandez Lima
11338 Anibal Gaye
11337 Arnildo Vargas
11336 Maria De Lourdes Rodriguez Moraez
11600 Anibal Gaye
12692 Julian Tomas Moralez Atahides
12691 Julian Tomas Moralez Atahides
3639 Consejo Nacional De Educacion
3478 Joemi Elbio Y Manuel Posada Gonzalez
3477 Feliciano Alvez
12410 Feliciana Irene Alvez
10946 Salvador Diaz Murillo
10098 Diego Assandri
8360 Jorberto Gomez Dutra
3491 Hebert Soldini
3492 Elida Santa Castillo
3481 Mariela Venancio De Cassanego
3295 Regina Poggi ó Poggio Zanabria
9030 Reducindo Pereira Pereira
9029 Emilio Estocere Ayala Y Bartolo Jaime Miguez
9028 Analacildo De Metto
9027 Rogelio Holman Gonzalez
9026 Gladys Nilder Rodriguez Pereira Forte
9025 Jacobo Andres Gonzalez Belando
3293 Edilio Rubi Barboza Martins
3308 Anacleto Diaz
3309 Eulogio Merladet Y Malvina Hernandes
8091 Albertino Vargas Farias
3310 Manuel Olivera
3311 Pedro Estanislao Balbin Joriega
3312 Vda. E Hijos De Juan G. Aguerre
3313 Nelson Sosa Rodriguez
3297 Diego Muslera Bentancurt
3107 Ernestina Poggi
5419 Diego Jimenez Jara
3106 Valentin Alvez
5991 Luciana Dos Santos De Coco
3105 Laura Silva De Silveira
5654 Jacinta Viera
3114 Pascual Nibia Saturnina Michelini
6186 Widembur Silveira Gonzalez
6185 Julio Gomez
5445 Petrona Olivera
2931 Suc. Patricio Gomez
9038 Delmar Ferreira
2930 Suc. Pedro Camiragua
2928 Ceferina T. De Sandin
2929 Eduley Fernandez
10545 Eduley Fernandez
2927 Antonio Jose Cardozo Saldanha
7363 Alcides Ferreira Alvez
2942 C. Nacional De E. Primaria Y Normal
5463 Evarista Fernandes
2935 Gentil Mendiondo
2725 Suc. Juan G. Molke
2735 Salomon Steren Rosengurt
6672 Valdemar Bouchacourt
2736 Carlos Xavier Rodriguez
10850 Fructuoso Ruiz Alvez
5656 Ricardo O. Y Graciela S. Bouchacourt
5853 Rosa Rivero
7943 Angela Luciana Dotti
2729 Carlos Rivero

9ª SECCION JUDICIAL DE RIVERA

13821 Hebert Silva y Mirta Araujo Vargas
13820 Angela Acosta, Arturo, Maximo y José María Guedes Costa

3931 Club De Tiro Y Casa De Rivera
3930 Artigas Ataide
9530 Emilce Alvarez De Guadalupe
9529 Higuinio Pives De Campos
9528 Emiliano Viera Da Silva
3946 Cementerio Municipal
6434 Geronimo Machado Sosa
6433 Luis Alberto Da Costa
6797 Maria Luisa Tamborin
6795 Raul Qutilh
6065 Severino Lopez
6573 Medardo Gonzalez Belando
6132 Julio Escobal
10048 Gaudecio Corrales Maciel
3967 Indalecio Coronado Cal Atahides
10047 Waldir Ivo Cal Y Lucio Severo Cardozo
7100 Deodoro Lemos Laguna Y Mirtha Da Cunha Do Nacimiento
7099 Enrique Gabriel Alonso Diaz
3961 Juan Martinez
4008 Juan Teodoro Buere
4009 Alda Amelia Rosa Benia
4010 Alejandra Viera De Safons
4011 Hilda Machado Castellano
4012 Fabian Ferreira Oviedo Y Otra
4013 Taurina Araujo Y Otra
4014 Emilio Cardozo
4015 Aristides De Los Santos
6487 Guillermo Suarez
10366 Antonio Antunez
4016 Osvaldo Antunez
4017 Elidio Gonzalez Leal
4018 Isabelino Silvera
4019 Segundo Gonzalez Balando
3996 Segundo Y Heber Gonzalez Barreto
3991 Orfilia Matilde Marcet
9659 Valiente Casaravilla Villagran
3992 Petronilo Rodrigues Silva
3993 Fernando Rocha Ferreira
3994 Agustin Carlos Centi
3995 Oscar Piris
3973 Ulfiano Michelin
4214 Carlos Bortagaray
8075 Edelmira Coitiño Cuña Y Otro
8073 Ma. Del Carmen Souza Y Otra
8071 Ramon Albornoz
8065 Carolina Eula Biurra
8087 Ma. Francisca Favilla De Lima
3960 Juan Olivera
4144 Municipio Escuela 102 y 109
9087 Sociedad De San Fco De Sales
12327 Teodoro Eustaquio Duarte Suarez
4169 Maria Espinosa De Michelin
6078 Vitalino Bortagaray
6077 Leandro Santana
6076 Julio Cesar Dias Martill
6075 Juan Viera
5993 Ruben Alejandro Mounic Reina
2228 Mirta Ruth Porto De Moraes
2227 Valmor Barboza
2226 Candido Cardozo
2225 Elmo Fros Camejo
2224 Mario Feliciano Jauregui
8403 Ana Morfisa Lopez
2223 D.Y.R.M.E.S S.A.
2215 Alejandrina Perez Bejerano Y Otra
5448 Horacio Moraes
2212 Jose Prudencio Roges
14178 Eduardo Rodino Varela Y Otra
14177 Juan M. Rodriguez Nuñez y Otra
2211 Eduardo Rodino Varela Y Otra
2197 Ma. Lia Feo De Colman
2196 Ma. Eudoxia Sosa De Coitiño Y Otro
2195 Carlos Gonzalez Gonzalez
2194 Hipolito Antunez
2193 Climaca L. De Flores
2192 Irineo Techera Rocha
2184 Juan Flores Machado
8409 Valencio Timoteo Rodriguez
10767 Juan Perez O Piriz
2183 Florencia Gonzalez Jutiniano Alvez
2176 Intendencia Municipal de Rivera
11445 Jesmin Normey Sasem
11444 Danilo Poschi Pereira Y Otra
11443 Rosa Eva Fleitas Belen
2169 Leonidas De Barros
2168 Basilia Prestes
2167 Donato Piestes
12758 Diva Yolanda Y Lucas Pereira
12757 Darcy Mora Inchaupe
12756 Margarita Y Miguel Mora Inchauspe
2166 Osmar Torres Inchauspe
8583 Gregorio Da Silveira
6199 Carlos Berlis Mora Rosa
2456 Nicanor Moura
5785 Juaquin Carolino Pereira
12125 Celestina Saavedra Cuña
5636 Juan Bouchacourt
2463 Pablo Bouchacourt
2451 Jose Hugo Acuña
5474 Sena Gonzalez
3364 Perpetuo Maguregui
3362 Antonio Abimorad Dergan
3360 Yusaldo Lopes Pimentel
7331 Asumpcion Regueira De Eguren
2450 Jose Artigas Requeira Saldivia
10568 Dinorah Lima
2160 Carlos Moraes
2159 Nicasio Ramirez
2158 Manuel Alvarez
8431 Pte. Comp. Nanci Lara De De Barros
8432 Pte. Comp. Telmo Farias
8433 Pte. Comp. Humberto Valiente
8434 Pte. Comp. Humberto Valiente
13762 Salvador Baffico Meirelles
1910 Florisbelo Campelo Chaves
13495 Guillermo Sacias Dias
13586 Ever Texeira Ruis
13585 Carlos Rodrigues Sosa
1909 Maria Ilma Machado Martins
12870 Heber Santiago Dos Santos
7353 Tania Loreto Loreto
1920 Alvaro Fernandez
1938 Dominga Escobar Ferreira
1937 Maria Magdalena Menezes De Menezes

13819 Angela Acosta, Arturo, Maximo y José María Guedes Costa
13818 Angela Acosta, Arturo, Maximo y José María Guedes Costa
5394 Angela Acosta, Arturo, Maximo y José María Guedes Costa
13822 Angela Costa de Guedes e Hijos
13823 Angela Costa de Guedes e Hijos
13824 Angela Costa de Guedes e Hijos
13825 Angela Costa de Guedes e Hijos
13826 Angela Costa de Guedes e Hijos

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para éstas en cuanto no sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (Art. 1º, lit. C) del decreto ley 10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el Art. 3º del citado decreto ley, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos.

Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que podrá ser presentado directamente en el Departamento de Topografía de U.T.E. o ante el Juzgado Letrado Departamental o de Paz del domicilio del interesado- si éste residiera en el inmueble afectado por la servidumbre o en la misma Sección Judicial que ese predio-, el que lo remitirá a esta Administración. -DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS.

09) C.C. 44791 Ene. 17 V Ene.29

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO. - Por decreto Nº 24.474 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 766 bis/90 de la Intendencia Municipal, de fecha 22 de marzo de 1990 y 16 de abril de 1990 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la implantación del monumento al Brigadier Diego Lamas el siguiente inmueble:
Padrón: Nº 40.466.
Area total: 1.190 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados.
Area a exproiar: totalidad, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Ricardo Omar y Aldo Aníbal Arrieta Ziluista como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servico del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-40466 se encuentra de manifiesto por el término legal. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 41046 Ene 25- v Feb 05



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF.AA.
Licitación Pública Nº 01/91

Llámase a Licitación Pública a Empresas de Pompas Fúnebres radicadas en el Departamento de Montevideo, para la prestación del Servicio Fúnebre en el Departamento de Montevideo a:
a) Integrantes de las FF.AA. en actividad o retiro.
b) Funcionarios Civiles de la Secretaría del M.D.N. y del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, en actividad o retiro.
c) Pensionistas y familiares del personal citado en a) y b).
El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados en la sede del Servicio de Tutela Social de las FF.AA., calle Sarandí Nº 500, de 8.00 a 13.00 horas, donde se podrán realizar consultas.
Apertura de Propuestas: día 6 de marzo de 1991, hora 10.00, Primer llamado.
Día 6 de marzo de 1991, hora 11.00, Segundo llamado.
Lugar: Sarandí Nº 500.
12) (Cta. Cte.) 15/pub 41035 Ene 18- v Feb 13

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela
ANULACION

Se pone en conocimiento de los interesados, que la Administración ha resuelto ANULAR el llamado a Licitación Pública HC Nº 3512 OXIDO DE ETILENO C/ GAS FREON 12 CIF MONTEVIDEO, cuya apertura estaba fijada para el día 21.2.991 hora 10.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41045 Ene 24- v Ene 28

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Licitación pública Nº 43/90 Prórroga de fecha de apertura.- Se comunica que se ha resuelto modificar la fecha de apertura de ofertas de la referida licitación, la que tiene por objeto la "Adquisición de trajes de fajina, trajes de agua, sacones y guantes".
La citada fecha de apertura ha quedado fijada para el día 5 de marzo de 1991.
En lo demás se mantienen las mismas condiciones establecidas en los avisos pertinentes.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41061 Ene 24- v Ene 28

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 401/991 para la adquisición de Víveres destinados al menú del personal de la Armada Nacional.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8 a 12 horas todos los días hábiles.
El valor de los pliegos es de N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de febrero de 1991 a las 9 y 10 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, muelle fluvial, hangar "A", puerta Nº 15, área Puerto de Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 8/pub 41070 Ene 24- v Feb 04

ANTEL
LICITACION PUBLICA Nº 871 EN PLAZA

Pliego de Condiciones A 831.
Expediente Nº 37.205.
Objeto: Venta del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, Santísima Trinidad Nº 625, padrón Nº 2048.
Apertura: Primer llamado: 28 de febrero de 1991, hora 9.
- Segundo llamado: 7 de marzo de 1991, hora 10.
Precio del ejemplar: N$ 3.500,00 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 8, sala de Licitaciones de la sede central de Antel.
Los pliegos podrán obtenerse en Licitaciones, en la Sede Central de Antel, piso 8, sector 16, en el horario de 8 a 13 horas los días hbiles. - Tel.: 40.94.96.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41071 Ene 24- v Ene 28

ANTEL
LICITACION PUBLICA Nº 875 EN PLAZA

Pliego de Condiciones: A 835.
Expediente Nº 36.156/10.
Objeto: Venta de un inmueble sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón 9116.
Apertura: Primer llamado: 27 de febrero de 1991, hora 9.
- Segundo llamado: 6 de marzo de 1991, hora 10.
Precio del ejemplar: N$ 3.500,00 (IVA incluido).
Las aperturas tendrán lugar en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 8, sala de licitaciones de la sede central de Antel.
los pliegos podrán obtenerse en Licitaciones, en la sede central de Antel, piso 8, sector 16, en el horario de 8 a 13 horas los días hábiles. - Tel.: 40.94.96.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41072 Ene 24- v Ene 28

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 29/90
Conversión a Vagones multiuso de hasta 50 vagones tipo 7L
Aviso

Con respecto al aviso aparecido en este diario los días 8, 9 y 10/08/90, la A.F.E. comunica que la apertura a que se refería el mismo fue postergada para el 22/02/91 a las 11.00 horas. - Gerencia Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41082 Ene 25- v Ene 29

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 87/90

Adquisición: Juegos de Rebobinados y Material Eléctrico para Motores de Tracción.
Fecha de apertura: 12 de marzo de 1991, hora 11.
Precio del pliego: N$ 12.000,00.
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas de la Gerencia de Adquisiciones, calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones de la referida Gerencia, de lunes a viernes entre las 9 y 14 horas.
La recepción de ofertas se efectuará en dicha Sección hasta 1 (una) hora antes de la fijada para la del acto de apertura. - Oficina de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41083 Ene 25- v Ene 29

A.N.C.A.P.
DIVISION COMBUSTIBLES

Lic. Rest. 0/378. - Contratación de trabajos de lavado y pintura de paredes exteriores e impermeabilización del techo del edificio de la Central Térmica en planta La Teja.
Apertura: 12 de marzo de 1991, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 8 a 16 horas a la División Combustibles (Departamento de Materiales) sita en Humboldt 3900 (La Teja).
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio Ancap (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú - primer piso).
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41084 Ene 25- v Ene 28

A.N.C.A.P.
DIVISIONES SERVICIOS GENERALES
Licitación pública Nº 4/0872

concepto: Compra de camisas y accesorios para cilindros de molinos de caña de azúcar.
apertura: 13 de marzo de 1991, hora 14.30.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de tesorería, planta principal del edificio ancap, sito en Paysandú y Avda, Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, octavo piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41085 Ene 25- v Ene 28

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA
Dirección General de Infraestructura Aeronáutica
Dirección de Electrónica

- Por la presente, se emplaza al funcionario Téc. VI Electro B 13 PABLO GARGALLO, a comparecer a reanudar sus tareas dentro del tercer día de esta publicación, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, acorde a lo establecido en el Art. 24 de la Ley Nº 14416 del 25/8/75.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41086 Ene 25- v Ene 29

S. I. E.
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 92 -Plaza-

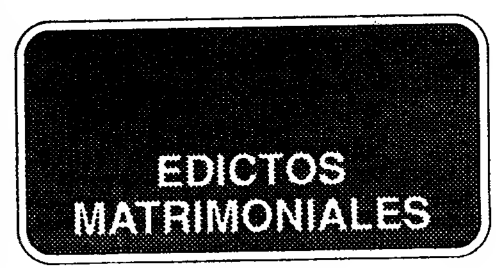
Objeto: Adquisición de grasa, huevos, caroteno, levadura fresca y sal gruesa con destino a atender las necesidades de la Sección panificación y fideería de este servicio durante el segundo trimestre del ejercicio 1991.
Apertura: 28 de enero de 1991.
1er. llamado hora 12.30.
2do. llamado hora 13.00.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 horas en la Sección contrataciones de este servicio.
Calle Guaraní 1599, 2do. Piso.Valor del Pliego N$ 2.500,00.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 45377 Ene 25- v Ene 29

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

RALF S.R.L.

Llamado a acreedores. - Presentarse en Juan José de Amézaga 2300.
13) N$ 35.200,00 20/pub 10321 Ene 10- v Feb 13



Montevideo, 25 de enero de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PABLO del PUERTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Saguitario 6419 y CLAUDIA ALOMA PINTOS, 20 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Santo Tomé 5334.

HECTOR LEONEL DE LEON, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pompeyo 4513 y SILVY GABRIELA LERETTE, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Schile 4650.

FERNANDO LUIS DEMESTOY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Goyena 2943 y SANDRA PINTOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dr. J. de Morelli 3433.

OFICINA N.o 2

ANTONIO BATISTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. 8 de Octubre 3546 y JACQUELINE TERESA TARRAGONA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Centenario 3927, Apto. 304.

SERGIO BUSTELO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4615 y GRACIELA PEROTTA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4615.

OFICINA N.o 5

CARLOS ENRIQUE GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4038 y ESTELA NANCY GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliación 3985, Apto. 2.

JOSE ANDRES INNAMORATO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2281 bis y SILVIA GRISEL MALAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Colonia 2126, Apto. 205.

LUIS MARIA GOYRI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1824 y GRACIELA BEATRIZ TABEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Parmas 3040.

DANIEL AGUSTIN GONZALEZ, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 4726 bis y MARIELA GEMA FERREIRA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avellaneda 4620.

OFICINA N.o 9

MARIO ALEXANDRO SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Hornos 4978 K 4 y GABRIELA MARTINS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Agraciada 3055 A. 302 block C.

LUIS RAMON SUANES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 Nº 3144 y CLAUDIA CUSTODIO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Adolfo Rodríguez 6712.

OFICINA N.o 10

JULIO EDUARDO VALERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2085 y CRISTINA LOURDES FAZIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Rodrigo 3228.

HORACIO BERNARDO VIVAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Castelar 3096 y ROSA MARIA GARGIULLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Berges 4202.

JULIO CESAR OLIVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Caparroz 4722 y MYRIAM BEATRIZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1177.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

Montevideo, 24 de enero de 1991

OFICINA N.o 1

MAURICIO LEONEL DE LEON, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 4231 y MARY SHIRLEY PERDOMO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Belloni 6222, Apto. 2.

FLORENCIO ALVES, 53 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Cuba 3776 y CAYETANA CHILDE, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Cuba 3776.

CECILIO GERARDO DUARTE, 26 años, soltero, M. Cabral 3727 y ROSALIA VAZQUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Romero 3743.

MILTON FRED DELFINO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en R. de la Plata 1430 y MONICA AMANDA BARTRA, 24 años, soltera, com. social, peruana, domiciliada en Defensa 2478.

JULIO BAUTISTA ALBANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. de la Vía 113 y LILIANA TERESA ADAMI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Susviela 4450.

MANUEL RAMIRO ALVAREZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pozos del Rey 1373, Apto. 201 y ALICIA ISABEL RODRIGUEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1373, Apto. 201.

JOSE PEDRO ALBERTI, 38 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Magallanes 1668 y MARIA MERCEDES BARBE, 31 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Magallanes 1668.

FRANCISCO DOMINGO A VEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santín C. Rossi 5078 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada en Santín C. Rossi 5078.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE BARRENECHEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirante Harwood 6159 y MAITE DANIELA IRIARTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miraballes 4403 bis.

ANDRES UBER BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1217, Apto. 6 y YANELLA CARMEN MAUCCIONE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Capdehourat 2766, apto. 6.

VICTOR DANIEL BALDENEGRO, 62 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Pontevedra 3634 y MARIA CELIA LUQUE, 54 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Pontevedra 3448.

MARIO RAMON BENITEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. José Batlle y Ordóñez 5610 e ISABEL CRISTINA SILVA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. José Batlle y Ordóñez 5610, apto. 2.

RAUL EDUARDO BLANCO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Rodríguez Correa 1384, Apto. 2 e INES MARYELE GROSSO, 26 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Quijote 2515, Apto. 601.

DIEGO JORGE BRAGLIA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Manuel Pérez 6523 y MARIA JOSE CARRAU, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1294, Apto. 1.

JUAN ALBERTO BORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sotelo 4017 y ALICIA VALDENEGRO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hno. Damasceno 1782.

JEAN PAUL BEAUVOIS, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 621, Apto. 1101 y ALEJANDRA CARLA ALTAMIRANO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 7516.

JORGE NELSON JAUREGUI, 31 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2992 y GLORIA NANCY ALVEAR, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Neptuno 5478.

FERNANDO CESAR BOGGIANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 7809 y YUDITH VANESSA LIPORACE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Comercio 2109, Apto. 4.

ALVARO LUIS BERGARA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Lezica 6376 y LAURA PASQUARIELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gioia 6603.

ROBERT YOHNSON BUSTAMANTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle C Nº 1835 (Punta Gorda) y MARIA DEL LUJAN HUELMO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1315, Apto. 1.

OFICINA N.o 3

PASCUAL BLAS CAMANDULLE, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en G32, Apto. 301 y NILDA de LIMA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inclusa 619.

CARLOS ALFREDO CARABALLO, 25 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en José Castro 3966 y SYLVIA SUSANA RODRIGUEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Castro 3966.

JUAN MARCEL CASTILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2570 y SILVIA KOHLSDORF, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Plaza Fabini 4619, Apto. 10.

ROBERTO CORDERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Malvín Norte (calle 123, entrada 2169, Apto. 002) y SILVIA INES GOMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4759 B.

ROBERTO JOSE COIMBRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Alvarez 1153 y ROSA ADRIANA RIAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro 5431.

ROBERTO CONRADO CEJAS, 27 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado en Nueva York 1368, apto. 1 y MARIELLA GISLENA IRASUZTE, 24 años, soltera, asistente dental, oriental, domiciliada en Ramón Escobar 1338, Apto. 816.

JUAN JOSE CARDOZO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1682, Apto. 205 y LINLEY MARTINEZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1682, Apto. 205.

MIGUEL ANGEL CARDOZO, 34 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Jockeys 4781, Apto. 1 y CARMEN LEONTINA CASTELUCCI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3446, apto. 1.

GERMAN JOSE CASERZA, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 1356 y GLADYS ISABEL REYNA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvar. Aparicio Saravia 4390.

MARCELINO CHAVES, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4783 bis y MARCELINA CASTRO, 75 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4783 bis.

ADOLFO ALFREDO CORTELEZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Jacobo Rousseau 4075 y ADRIANA MARISA LABANCA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín de la Sagra 2746.

VICTOR GERARDO CALAFAT, 22 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado en Himalaya 3095 y CLAUDIA MARICHAL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Altamirano 3160.

HECTOR GUSTAVO CLAVIJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 124, Nº 2068 Apto. 301 (Malvín Norte) y MARIA del ROSARIO FULLANA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 3861, Apto. 11.

JUAN OSCAR CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 5870 y MARIA GABRIELA VANRELL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 5870.

OFICINA N.o 4

DANIEL ALVARO FACCIOLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayacucho 3463 y DELIA LORELEY DURE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3642.

SERGIO MANUEL LOPEZ, 28 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Andes 1175, Apto. 1 y GABRIELA BIANGULO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berlín 3691, Apto. 4.

FERNANDO JORGE LEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1531, Apto. 18 y MARIA GABRIELA MARTORANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asunción 1531, Apto. 18.

JORGE NESTOR LAYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campisteguy 2924 y JULIA DOLORES HATALA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campisteguy 2924.

JULIO CESAR LIGUORI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Scosería 2544, Apto. 1 y ALEJANDRA MARIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 1142, Apto. 301.

JUAN ENRIQUE LLORCA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4411, Apto. 3 y SILVIA ADRIANA DURAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4411, Apto. 3.

HUGO LABERTO FREDES, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Ciganda 1318, Apto. 2 y OLGA PEI LEJERO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en E, Ciganda 1318, Apto. 2.

DANIEL MAURICIO FREYRE, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Obligado 909, Apto. 204 y MARIA de las MERCEDES AIDA BARTOL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3644, Apto. 401.

ALBERTO JOSE LEPRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3971 y MARIZA RIBEIRO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje 1 Nº 2096.

JUAN JOSE FARIAS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Felipe Contucci 4074 y LOURDES ESTELA OLIVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2291, apto. 1.

GUSTAVO LORENZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Alvarez 91 Apto. 7 y SUSANA ELIZABETH FERREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inclusa 529.

WASHNGTON JORGE FERNANDEZ, 62 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en I. Hirigoyen 1415, Apto. 4 y NORMA MEZZADRA, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en I. Hirigoyen 1415, Apto. 4.

CECILIO JUVENAL FERREZ, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Las Pitas 2124 bis y SUSANA RAMONA HERNANDEZ, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada en Las Pitas 2124 bis.

CARLOS ALBERTO LENZI, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda, Sayago 1507 y ELENA BEATRIZ SCASSO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1111 Apto. 301.

JOSE RICARDO LUZARDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carrara 3419 y LIDIA MARCELA MANSILLA, 25 años, solteiada en Carrara 3419.

WASHINGTON FRESIA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Sgo. Gadea 3171 bis Apto. 105 e IRACEMA LARA, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Sgo. Gadea 3171 bis Apto. 105.

PIERRE ROBERT LECOULTRE, 23 años, soltero, comerciante, suizo, domiciliado en 21 de Setiembre 3122, Apto. 501 y CLAUDIA ISABEL ARANDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3122, Apto. 501.

HILDEMARO RODOLFO LISTA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fco. Vidal 674 y JULLY VERONICA LEITES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antonio Serratosa 3915, Apto. 301.

WALTER ENRIQUE LARRAMENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1207, Apto. 1 y ROSSANA MAGDALENA BRUM, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1207, Apto. 1.

RAMON EDUARDO FERNANDEZ, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8549 y MARISUL FERNANDEZ, 40 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Andrés 5817.

OFICINA N.o 5

GUSTAVO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 2481 y ADRIANA LAURA CASTAÑARES, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Hipólito Irigoyen 2032, Apto. 903.

CARLOS GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 2017 y ADRIANA REINA COVELO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rocha 2788, Apto. 2,

HOMERO GERARDO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrechavaleta 3883 y SANDRA ROSANA RUIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4444, Apto. 023.

HECTOR RICARDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Páez 2234 y ROSANA BEATRIZ CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2749, Apto. 801.

CARLOS DANIEL GALFETTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4483 y SANDRA GRACIELA CASTRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2133, Apto. 17.

HORACIO GREGORIO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Piedra 4895 A y RAQUEL MANUELA GARCIA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ramón Piedra 4895 A.

LUIS ALBERTO GUZZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cairo 3421 y GABRIELA FERNANDA MORALES, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda. San Martín 3164 bis.

FERNANDO EDUARDO HAJA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1594 y MARIA DE LAS NIEVES AMPARO PAIS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albania 3663.

ROBERTO PEDRO IRIGOYEN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 2396, Apto. 605 y MARIA DEL ROSARIO DEANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2396 Apto. 605.

PABLO HERNANDEZ, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2601 y LETIZIA GIOIRDANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Ponce 1432.

JOSE MARIA GONZALEZ, 61 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Rodríguez Castelar 3742 y MARIA SUAREZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1984, Apto. 2.

JUAN CARLOS IMBROSIANO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en María Orticoechea 4568, Apto. 2 y CLAUDIA ROSANA VAZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Duque de los Abruzos 588.

ALEJANDRO JOSE GUELFI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda, Brasil 2564, Apto. 902 y PATRICIA GABRIELA GARCIA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2564, Apto. 902.

RAUL GIGLIO, 57 años, divorciado, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Austria 1414, Apto. 601 y VIOLETA IRIS BRUN, 56 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asturias 1414, Apto. 601.

JOSE JOAQUIN HERRERO, 27 años, soltero, comerciante, chileno c. n., domiciliado en Avda. del Libertador 1708, Apto. 501 y GABRIELA BRUNETTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Almería 4724.

NELSON DANIEL GUTIERREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roberto Koch 3885 y MARIA ANDREA IZQUIERDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isabela 3453, Apto. 5.

DANIEL OMAR GONZALEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Vidiella 2378, Apto. 6 y TOMASA ESTELA BAREIRO, 22 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Fco. Vidiella 2378, Apto. 6.

OFICINA N.o 6

RAMON ABELINO MUJICA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 17 Nº 3790 y TERESA SUSANA CARDOZO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 17 Nº 3790.

EROTILDE MONTERO, 52 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Los Paraísos 2551 y BETTY GERTRUDIS DE BARRIOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Paraísos 2551.

CARLOS ROBERTO MACHADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colman 4745 y CLAUDIA JACQUELINE COITIÑO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 5 Nº 5280.

GUSTAVO ENRIQUE MIGUES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2820, Apto. 603 y MARIA GABRIELA RAMIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 834, Apto. 303.

GUSTAVO PEDRO MELOGNO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Pintos 1110 e ISIS SELANIKIO, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1279.

HERIBERTO NEMESIO MELO, 43 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en José L. Terra 2686 y MARIA del ROSARIO RALLO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trabajo 2792, Apto. 501.

EDUARDO MUIÑOS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Anzani 1824 y MARIA GABRIELA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Velsen 4474, bis Apto. 9.

JAVIER MARIA MORANDO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Itapebí 2157 y ANGELA SUSANA EXPOSITO, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Itapebí 2128.

GERARDO ALBERTO MENDOZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hugo Antuña 3420 bis y OLVIS MARIELA GIACCIO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Antuña 3420 bis..

YAMANDU MENDEZ, 39 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5183, Apto. 2 y ROSA VOLONTE, 40 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ayuntamiento 3779.

WASHINGTON DANIEL MEDINA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albania 3738 y SARITA MONTIEL, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Albania 3738.

GARY MARTINEZ, 28 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado en Oficial 3 Nº 7859 y MARIA TERESA MAUTONE, 17 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Cont. Petirossi 3550.

ALEJANDRO FEDERICO MARTORELL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaraní 1375, Apto. 5 y MARIANA RISSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaraní 1375, Apto. 5.

ROBERTO MAZZEO, 59 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Curiales 1525 y DELIA VIOLETA LACUESTA, 43 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Cno. Corrales 4061.

LUIS FERNANDO MOLARES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3729 y SILVIA INES BARTOBURU, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ciudadela 1166, Apto. 202.

LEONARDO MARCELO MENDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 3916 y PATRICIA LOURDES BLANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Alto Perú 2027.

WALTER BRUNO MELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 622 y TERESA ARGENTINA GARCIA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cerrito 622.

PABLO LEONARDO MARTINS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Palmar 2209, Apto. 9 y SANDRA TERESITA de VARGAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Palmar 2209, Apto. 2.

RAUL JULIO ANDRES MONTAÑO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Potosí 1550 y MARIA MERCEDES RUIZ, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Divina Comedia 2035.

OFICINA N.o 7

HERMES ARTURO PICUN, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1503 y MARIA TERESA PAULA SCOTTI, 31 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Avda. Sarmiento 2615.

CARLOS DANTE PASTORINO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jackson 1092, Apto. 004 y ELIDA MARGOT ZABALA, 42 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada en Jackson 1092, Apto. 004.

DANIEL JORGE PODESTA, 29 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Juan B. Morelli 4266 y SILVIA ADRIANO de MORA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lyon 1667.

CARLOS JESUS PIZZORNO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3217, Apto. 1 y SULLY YANET MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2691, Apto. 103.

JULIO CESAR PORFILIO, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3095, Apto. 106 y NELLY YANET GAZZANO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Thompson 3095, Apto. 106.

OMAR EDUARDO PIÑEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en calle Paso de la Arena 2332 y GRACIELA YANET PALACIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres Km. 15,500 (El Dorado 8040).

ROQUE PACE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campoamor 5037 y BEATRIZ MARZORATTI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Benito Riquet 181, Apto. 2.

ROQUE FABIAN PEDREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liga Federal 1744 y NELIDA LOURDES DIAZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Diligencia 7411.

NELSON ARIEL PIZZORNO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Blandengues 1732, Apto. 202 y TERESA LILA FUENTES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en Candelaria 1880.

WALTER JAVIER REZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villavicencio 182 y LIDIA FERNANDA SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en José Prat 4942.

JUAN CARLOS PASTORINO, 64 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guatemala 1280 y NEFER MOREIRA, 64 años, soltera, oriental, domiciliada en Guatemala 1280.

CARLOS DANIEL PEREYRA, 23 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Uruguay 1627 y MARIA ALEJANDRA PEREYRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1627.

VICTOR PEREYRA, 38 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Carpintería 4514 y ZULMA LILIAM DELEDON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yaguarí 2092.

CARLOS DANIEL MALNERO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andalucía 3884 y SANDRA MONICA POU, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andalucía 3884.

ALEJANDRO PABLO PIAZZA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Andrés Puyol 1649 y GABRIELA PAOLA MARI, 24 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Bvar. España 2458, Apto. 302.

ALDO PODESTA, 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Monte Caseros 2773 bis y KARIN ULRIKE CESCHI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2773 bis.

REMIGIO UBERFIL PRIETO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Polonia 4038 y ALEJANDRA ROMAÑUK, 58 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliado en Polonia 4038.

DANIEL EDUARDO PEÑA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Corrales 3865 y ANA MARIA SANTUCCI, 24 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Araucana 1312.

CARLOS FERNANDO PEREZ, 34 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1117, Apto. 1 y MYRIAN SANZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Magenta 4035.

HUGO BERNARDINO PINTOS, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Olegario Andrade 4728 y OLGA SORIA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada en Olegario Andrade 4728.

JULIO CESAR PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 1932, Apto. 6 y MARIA MAGDALENA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 4581 bis.

HANSEL LUIS PERTZEL, 25 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado en Isabella 3389 y MARIA INES MIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Doce Metros Nº 2375 (Cerro).

LUIS PORTAS, 78 años, viudo, jubilado, belga C. I., domiciliado en Dionisio Oribe 3061 y VICTORIA BIQUEZ, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Dionisio Oribe 3061.

DANIEL GERVASIO PRINA, 25 años, soltero, programador, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 2223 I/201 y ADRINE KUPELIAN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felipe Carapé 4458.

HECTOR HUGO PIZZANI, 46 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1470, Apto. 6 y JUDITH ESTELA MACHADO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 A. Apto. 901.

LEONARDO MIGUEL PASCALE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4260 y ANA GABRIELA LABORITI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1710.

OFICINA N.o 8

MARCELO ANTONIO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2874 y MARIA VERONICA LIMA, 28 años, soltera, obstetra, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 3105.

MARCELO LUIS RIVEDIEU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 2842 y ANDREA BEATRIZ PELLEJERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1931, Apto. 201.

ARMANDO JESUS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Corrales 2814, Apto. 3 y NIBIA IVONE OSPITAL, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Osvaldo Cruz 5057.

WILLIAM DARWIN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roldán 2159 y MARY NORMA LUNA, 26 años, soltera, escribana pública, oriental, domiciliada en Convención 1085, Apto.. 806.

RICARDO DARY YANUZZI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tardáguila 4040 y ADRIANA MOREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Videla 3135 bis.

JUAN ANTONIO RECALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Costanera 148 (Paso de la Arena) y FERNANDA dos SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. 1 Nº 2117 (Paso de la Arena).

GABRIEL EDUARDO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 4037 y ROXANA GRACIELA LOPEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Italia 4481, Apto. 601.

JORGE EDUARDO ROSAS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Altamirano 3234, Apto. 305 y BELQUIS JACQUELINE GUILLEN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Lafone 1961.

ALEJANDRO VICTOR ZAFFARONI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Javier de Viana 965, Apto. 5 y MARIA ISABEL SOSA, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Gral. Gestido 2892, Apto. 205.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Buxareo 1368, Apto. 101 y VIRGINIA MARIA FRANCESCOLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Berro 975.

VICTOR HUGO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nuevo Llamas 2615 y MARIA LOURDES PALACIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nuevo Llamas 2745.

DANIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4994, Apto. 2 y STELLA MARIS ORTIZ, 18 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Debali 3069.

OSCAR MANUEL REY, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cotagaita 274 (Nuevo París) y ROSSANA JANET TITO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4969.

GUSTAVO DIEGO REYNES, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Legrand 5062 (Malvín) y ANA LAURA GARCIA, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Garibaldi 1572.

OFICINA N.o 9

JULIO FABIAN SAPIURKA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1109 Apto. 304 y SILVIA BETTINA JINCHUK, 24 años, soltera, analista, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 3042 Apto. 402.

EDUARDO LAVALLEJA SOCA, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Quijote 2882 y ANA LUISA FEITEN, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Quijote 2882.

ABRAM DAVIA MILWA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2044, Apto. 401 y MYRIAM DEVORAH ALBRECHT, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Bvar. España 2532, Apto. 803.

GUSTAVO GERARDO SCHMIDT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5033, Apto. 12 y MAGDALENA SEGREDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1182.

NESTOR HORACIO SZTRYK, 31 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Rambla Gandhi 563, Apto. 401 y VIVIAN ZOLKWER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 563, Apto. 401.

JORGE ROGELIO SALSAMENDI, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1157 y FANY NOEMI RODRIGUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1157.

JUAN PABLO SANTOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2856 y DELIA ISABEL MARIÑO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yucatán 3813.

MARCELO FABIAN SILVA, 26 años, soltero, analista programador, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1265, Apto. 601 y MONICA CARMEN RUGGIERI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1757.

JUAN EDUARDO SCHAITNER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 1 59, Apto. 302 y WANDA MARIA CABELLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 1659, Apto. 302.

JOSE HUGO SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1605, Apto. 202 y SANDRA MIRTA JARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3535, Apto.. 3.

CARLOS DANIEL SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 126 block 2 Nº 2059, Apto. 202 y CECILIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Sosa 2212.

ALVARO GUSTAVO SASTRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 483, Apto. 2 y SUSANA SALMENTON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruperto Pérez Martínez 483, Apto. 2.

FLAVIO MARCEL SOMMA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2045, Apto. 902 y CELIA CLAUDIA DUARTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. Pedro de Mendoza 5498 bis.

DANIEL HUGO SUAREZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5137 y SYLVIA MARIELLA BAJO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3084, Apto. 701.

CESAR AUGUSTO SORIA, 22 años, soltero, corredor de cambios, oriental, domiciliado en Juan Lindolfo Cuestas 1446, Apto. 7 y ANDREA MORENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Washington 140.

JUAN CARLOS SAAVEDRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 1777, Apto. 1 y MONICA SANDRA IBARRA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Hermani 1642, Apto. 102.

ERNESTO RICARDO STAWSKY, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rambla Ghandi 527, Apto. 701 y SUSANA ADRIANA SCHITMAN, 19 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Rambla Ghandi 527, Apto. 701.

JOSE LUIS SUAREZ, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lafayette 1198 e IRENE JANET LECUNA, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Elcano 3459.

RAMIRO ABEL SOTO, 43 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado en Amsterdam 1462, Apto. 701 y ADRIANA BEATRIZ HOFMANN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Massini 3321, Apto. 702.

FERNANDO DANIEL SIOLA, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2374, Apto. 404 y ANA LUZ ROJO, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3325, Apto. 101.

SILVIO NILSEN SOSA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 2337, Apto. 003 y SANDRA ROSA SUAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belgrano 2943.

OFICINA N.o 10

WALTER RAUL VIGNOLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1214, Apto. 101 y CLAUDIA VALENTINA BONOMI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2733.

WALTER JESUS NAYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis B. Berres 4216, Apto. 4 y MARIA CECILIA OCAMPO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 5130.

HECTOR ENRIQUE VUJANICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1920 y LAURA TERESA ANGELINI, 2 años, solter empleada, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1 7.

FELIPE HECTOR VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4757, Apto. 2 y SILVIA ASUNCION SAUCEDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. al Hipódromo 4407, Apto. 2.

GUSTAVO MANUEL VALDEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Saldanha Da Gama 3643 y LAURA ANDREA CERULO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hilarión de la Quintana 3742.

GERARDO DANIEL TABAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 307 Nº 5308 (Aparicio Saravia y Burgues) y MARIA INES ROSANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. San Martín 5195.

ALEJANDRO MARIO OTTADO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 978, Apto. 202 y VIRGINIA LAURA MARTINEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Daniel Zorrilla 5556 (Colón).

ITALO EDISON NUÑEZ, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1445 y NOEMI ALICIA FERNANDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3962, Apto. 1405.

JUAN JOSE OLIVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 7309 y MARIA GABRIELA BALDOVINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Lacoste 4277.

GUSTAVO NELSON OLMOS, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1831, Apto. 2 y MATILDE TERESA WAINER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1831, Apto. 2.

MARCELO LUIS NOVOA, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Colonia 1768, Apto. 102 y LUCIA MEIKLE, 23 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Juan José Arteaga 1317, Apto. 202.

WILSON GUILLERMO VEIGA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Ellauri 533 y MARIA DEL ROSARIO BRITO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuaró 3303.

SERGIO TORIBIO TORENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 930, Apto. 1 y FLAVIA CRISTINA VIDONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1004 bis.

JUAN JOSE NAVARRO, 26 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado en Pedro Berro 992 y ANA MARIA GOLDARAZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Giribaldi 2308, Apto. 601.

NELSON RICARDO NAVONE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 4 Nº 3576, Apto. 3 (Mercado Modelo) y BEATRIZ HELENA MARTINEZ, 19 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Larravide 2929 bis.

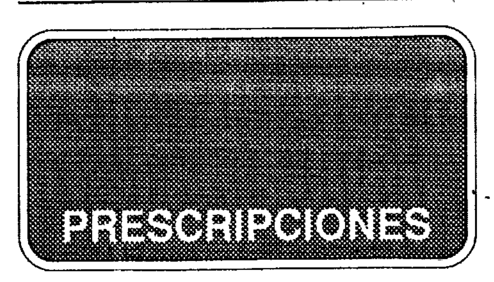
OFICINA N.o 12

In Extremis

WILMAN OSCAR CARDOZO, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3020 y NANCY MARIELA DALTO, 33 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3020.

AURELIANO FIGUEROA, 42 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi 5078, vivienda 31 y VIDA ELSA VEGA, 42 divorciada, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 5 8, vivienda 31.

N$ 5.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "JULIA AURORA GARCIA PERDOMO" -Prescripción- Ficha 520/90" se hace saber que ante esta sede se ha presentado JULIA AURORA GARCIA PERDOMO promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble; solar de terreno, sin construcciones y con plantaciones, sito en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Enrique W. Abba de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 5/10/83 con el Nº 3483, está empadronado con el Nº 78.542, consta de un área de 212 mc. con 30 dmc. y se deslinda: 10 mts. al sureste de frente a la calle Granaderos entre calle Sorata y Cayambé distando el punto más próximo de la esquina formada con la citada Cayambé 10 mts. 21 m 23 cm al suroeste lindando con padrón Nº 78.543, 10 m al noroeste con padrón 78.568 y 21 m 23 cm al noreste con padrón 78.541.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a los vecinos linderos señores Argemiro Castro y María del Carmen Castro Basante y María del Carmen Basante titulares del padrón Nº 78.543 sito en Granaderos 4339 Raúl y Zulma Deus Ramponi y Zulma Ramponi, titulares del padrón Nº 78.541, sito en Granaderos son (terreno baldío); Marino Pérez Cano titular del padrón Nº 78.568 con frente a la calle Cayambé 3815 a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 10 de diciembre de 1990.- Habilitándose en la Feria Judicial Mayor.- Esc. Nélda M. Lena Cabrera, Actuario Adjunta.

16) N$ 137.600,00 10/pub 10641 Ene 23- v Feb 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO, - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Cuarto Turno, en autos: "GARCIA VIZCAINO, JESUS GERARDO, Prescripción Adquisitiva", (Ficha 564/90), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Norma Rábago de Rabago y Pedro Eleuterio Rábago Rábago, a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el establecimiento comercial pensión familiar sin comida "San Gerardo" sito en Avenida Agraciada 2455 de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 6 de diciembre de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 60.200,00 10/pub 40571 Ene 10- v Ene 28

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos CORREA OLIVERA OSCAR DANIEL Y OTROS C/ SUCESORES DE FELISBELA AQUINO.- Prescripción Treintenaria (Ficha A. 34.90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Daniel Correa Olivera y otros, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien Un inmueble padrón Nº 819, un solar de terreno, sus edificios ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, que según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel Saldaña, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el Nº 1097, el 25 de junio de 1979, consta de una superficie de 410 m2, se deslinda del siguiente modo. Por el Noreste frente a calle Rincón cuya puerta se señala con el Nº 08, por el Sureste lindando con padrón Nº 6067 por el Suroeste con el padrón Nº 818 y por el Noroeste frente a la calle Blandenguez. Emplázase a los sucesores de TIMOTEO DURAN en caracter de linderos, por el término legal. Se habilitó la Feria Judicial Mayor.- Artigas, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.000,00 10/pub 10568 Ene 23- v Feb 05



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO FASTOSO por sí y por PABLO DEARCE solicita la inscripción de la canción titulada "Rock de Susana", letra y música de la cual se declaran autores. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10436 Ene 18- v Feb 04

JOSE CRAMPET LATEULADE por MARIA IRENE COCCHI SCHONFELDER y MARIA BEATRIZ CENTURION CARDOZO solicitan la inscripción de la obra titulada "Guía-Carpeta para Actividades de Ciencias Naturales - 1er. año C.B.U." de la cual se declaran autoras. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensora Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10539 Ene 18- v Feb 04

JUAN JOSE MEGHIRDITCHIAN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Remanso" ", del cual se declara autor. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 10788 Ene 24- v Feb 06

JUAN PABLO NERI SPILLER, solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Setimp" del cual se declara autor. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 10551 Ene 18- v Feb 04

RUBEN EDILIO DIAZ, solicita la inscripción del álbum de letras denominado "Le canto a las cosas de la Vida" del cual se declara autor. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

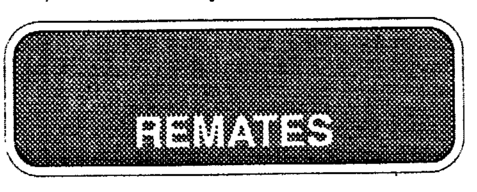
17) N$ 26.400,00 10/pub 10525 Ene 18- v Feb 04

SERGIO PEREZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Sucesos finales" de la cual se declara autor. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 10810 Ene 24- v Feb 06

ZUNILDA BORSANI, solicita la inscripción de la obra titulada "Mis cuentos" de la cual se declara autora. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 10388 Ene 11- v Ene 29



MONTEVIDEO
BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º 31/1/90 - Hora 14:30
Base: 115.455,87 Unidades ReajustablesEquiv. a N$ 1.270:907.000,00
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío J. Gómez (Mat. 135 - R.U.C. 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la totalidad de las unidades del edificio de propiedad horizontal sito en Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón matriz Nº 763 (antes Nº 170), área del terreno 895 mts. 99 dms., de frente al Norte a la Avda. José Gervasio Artigas entre las calles Franklin D. Roosevelt y J. Torres García. Dicho edificio está compuesto por 65 unidades, cuyos padrones individuales se integran con el padrón matriz antes mencionado, seguido del número de la unidad.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 120, Nº 40.835 a nombre de Melvo Ltda.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada al 5/11/90, existen contratos de arrendamientos registrados por: a) Local 001 a favor de "Video Total S.R.L." con destino comercio y un plazo de 12 años a partir del 1º/1/90 de N$ 50.000,00 mensuales; b) Local 003 a favor de "Video Total S.R.L." con destino comercio y un plazo de 10 años a partir del 8/1/88 de N$ 20.000,00 mensuales; y c) 104, con un plazo de 15 años a partir del 1º/11/86 y por un monto de N$ 2.000,00 mensuales; teniendo además un contrato de subarrendamiento por 4 meses a partir del 1º/1/87 por un monto de N$ 16.000,00 mensuales.
De la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al 30/10/90, las siguientes unidades: 001 a BMFS Colectiva; 002, 004 y 010 a Diego Magnani; 003 a Francisco Dávila; 005 a María E. López; 009 a María E. López; 018 a Fabricio Rossi; 019 a Hebert Rossi; 020 a María Elena López; 021 a María Mión López; 022 a Guillermo Volpi; 023 a Guillermo Volpi; 024 a Luis Pessano; 101 a Elizabeth Pereyra; 103 a Novak Jancovich; 104 a Susana Campos; 201 a Hebert Rossi; 202 a Ma. Lourdes Pizzurno; 203 a Claudia Acevedo; 204 a Antonia Martaris; 301 a María Elena López; 302 a Fabricio Rossi; 303 a Alicia Hackenbruch; 304 a Primera Esther Ganeff; 401 a Mireya Brandon; 402 a Carlos Ponce; 403 a Gustavo Cobas y Marta Grolero; 404 a Yamandú Cono; 502 a Gerardo Pattariño; 503 a Juan Ceiter y Ana Fernández; 504 a Juan Ceiter y Ana Fernández; 601 a Carlos Zunino y Nelly Berrti; 602 a Baltasar Cardozo; 603 a Alma Martínez; 701 a Ana Martínez; 702 a Walter Silveira; 703 a María Mión López; 704 a José Torres y María Lencina; 801 a Mabel Carroccio; 802 a Jorge Castiñeira y Rossan a Perdomo; 803 a Eduardo Milano; 804 a Alejandro Repetto; 901 a Ma. del Rosario Dell'Oca; 902 a Carlos Slado Bello; 903 a Raúl Leborgne y Alba Buzy; 1001 a Walter Aguirre; 1002 a Dolores Lodia Zanon Ferrer; 1003 a María del Rosario Laborde; 1004 a Luis Pessano. Surgen dos inscripciones respecto a las siguientes unidades: 501: a) Aída Viscardi con fecha 24/7/84; y b) A Eduardo Ortega y María Amaral con fecha 12/1/87; y 604: a) A Juan Gasso con fecha 7/4/87; y b) Ana María Gonsáles con fecha 11/10/88. Obra en nuestro poder información según la cual las unidades 102 y 904 se encuentran prometidas en venta a la Sra. Blanca Graña Echeto y Anabela Bossi Velez, respectivamente. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261). Esta información será ampliada en el acto de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 4 de enero de 1991 - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 40002 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del
Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
31/1/91 - Hora 14:15

Base: 256.534 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 2.823:857.000,00
- Con facilidades -

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Manuel Machado (Mat. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en la condiciones indicadas, la totalidad de las unidades de edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 30.517, área del terreno: 951 mts. 50 dms., con frente a la calle Gabriel Pereira Nº 3085 entre Ellauri y 26 de Marzo. Dicho edificio está compuesto por 106 unidades, cuyos padrones individuales se integran con el padrón matriz antes mencionado, seguido del número de la unidad.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 120, Nº 19.146 a nombre de SADECROS.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 30/10/90 no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al día 30/10/90 las siguientes unidades: SS110 a Carlos Marchisie Cabrera; 019 a Fernando Mendoza; 022 a Fernando Mendoza; 104 a Carlos Cabrera y Sara Miguez; 204 a Carlos Marchisio Cabrera; 205 a Carlos Trapp; 206 a Graciela Delgado; 304 a José Corsini y Ruben Valls; 305 a Sara Miguez y Gladys Marchizio; 306 a Lila Martínez; 404 a Pilade Pedemontini; 405 a Alicia Cortinas; 406 a Juana Rodríguez; 503 a Amalia Gómez; 504 a Nibia Abella y Luis Nieto; 505 a José Etcheverry y Raquel Fajardo; 506 a Irma Comodi; 603 a Elena Godoni; 604 a Carlos Cvetreznik; 605 a Welmar Profumo; 606 a Alberto Marcovecchio y María Urcelay; 703 a Edgardo Ananikian y Gabriela Scheloto; 704 a Angel Meliton Pérez; 705 a Miguel Romboys, Miguel Horacio y Ana Cristina Rombys; 706 a Roberto Martínez y Nirta Bogarín; 802 a Mario Esquenet Callu; 803 a Eduardo Gómez; 804 a Mabel Moyano; 805 a Irina Viriev Melinov; 806 a Hilda Meie; 903 a Beatriz Melián Aguiar; 904 a Eduardo Close; 905 a Francisco Jroz; 906 a Aramis Figueredo; 1003 a Mavis Giraudo y Nancy San Nicola; 1004 a Carlos Cvetreznik y Gisele Sosa; 1005 a Diego Paullier; 1006 a Juan Carlos Bench Secco. Obra en nuestro poder, información según la cual se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades; 101 a Mario Friedmann; 105 a Ruben Fernández; 106 a Raúl Murías; 201 a Luis Fleitas; 202 a Carlos Koharian; 301 a Carlos Martínez; 302 a Emilio Colmegna y María Trotta; 303 a Daniel Silveira; 403 a Omar Marzano y Delia Beverina; 501 a Walter Ojero Costa; 502 a Berta Mareminsky; 701 a Domingo Garabato; 801 a Torcuato Sozio; 902 a María de la Concepción y María Elena Iglesias y 903 a Juan Torello. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261). Esta información será ampliada en el acto del remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 40090 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31 de enero de 1991, Hora 14:00.
Base: 4.300,52 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 47:339.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero ELBIO FERNANDEZ AGRELO (Mat. 4509 - R.U.C. 211001810012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 119, padrón individual Nº 86.141/119, área 50 metros 04 decímetros, que forma parte del edificio sito en la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, de frente a la calle Gualeguay Nº 3394 entre Avda. Luis A. de Herrera y Andrés Lamas.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 31.956 a nombre de Ramón Generardo o Ramón Gerardo Ortega López y Lily Ebelia o Lily Evelia González Vasconcellos.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3 de enero de 1991, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.235,58. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.260,64, correspondiente al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 10 de enero de 1991. La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 40091 Ene 18- v Ene 28

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30 de enero de 1991 - Hora 16:30.
Base: 2.235,07 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 24:603.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero JAIME CALLANDER AZAR (Mat. 4254 - R.U.C. 211865670011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 177.891/001, con un área de 61 metros 6334 centímetros, la cual se ubica en la Planta Baja del edificio sito en la Decimaquinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Echevería Nº 543 entre Prudencio Vázquez y Vega e Ibiray.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76, derie 300, Nº 49.711 a nombre de Cayetano Rumi Natiel y Lila Sara Chelle Maneiro.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspond[illegible] no existe contrato de arrendamiento [illegible] Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 7º de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.124,49. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 760,11, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 7 de enero de 1991. La Gerencia.

20) (Cta. Cte.) 5/pub 40092 Ene 18- v Ene 28

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30 de enero de 1991 - Hora 13:15.
Base: 1.257,39 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 13:841.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero CESAR POMIES (Mat. 2116 - R.U.C. 110035200018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje "El Pinar", padrón Nº 26.053, solar 6 b de la manzana 37, área 765 metros 22 decímetros, con frente a Ruta 34 (Interbalnearia) y calle de 17 metros.
1º) Esta ejecución se dispone p[illegible]or aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 600, Nº 63.229 a nombre de Julio Cesar Vazquez Tellechea.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3 de enero de 1991, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 7º de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio de Pando al 3 de enero de 1991 surge inscripta Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de junio de 1984 de expropiar una fracción de 12 metros 37 decímetros del padrón descripto.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.172,20. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado.
7º) [illegible] caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, ser[illegible] de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. [illegible]39,73, correspondiente al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
8º) [illegible]formes en la Sección Procuración. Daniel Fernán-

dez Crespo 1508.
Montevideo, 10 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40093 Ene 18- v Ene 28

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31 de enero de 1991 - Hora 16:30.
Base: 1.180,90 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 12:999.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero VICENTE LAPIZAGA (Matr. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimasexta Sección Judicial de Canelones, paraje "Villa Andaluz", empadronado con el Nº 2.837, solar 14, manzana "B", superficie 683 metros 10 decímetros, con frente a calle de 17 metros (Cno. del andaluz) entre Ruta 84 y el cierre.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71, Serie 400, Nº 1.639 a nombre de Luis Alberto Correa e Inail Hilda González Graña.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3 de enero de 1991, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 1.112,14. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 866,33, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de enero de 1991. La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40094 Ene 18- v Ene 28

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31 de enero de 1991 - Hora 13:30.
Base: 4.046,07 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 44:538.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero EDGARDO DE BILLER (Matr. 4072 - R.U.C. 211507900012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001 de la manzana "H", padrón individual Nº 174.602/001/H, con una superficie de 51 metros 52 decímetros, que integra el Conjunto Habitacional "Parque Guaraní", padrón matriz Nº 174.602, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Yaguareté Nº 3098.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 87, Serie 38[illegible], Nº 907 a nombre de Walter Rubens Ríos Juán[illegible] y Angela Russo Espósito.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 2 de enero de 1991, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las fa-

cultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.948,18. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.131,99 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 4 de enero de 1991 - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40096 Ene 18- v Ene 28

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Trinidad - Luis A. De Herrera Nº 562 - 31/1/91 - Hora 10.
Base: 773,91 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 8:519.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Manuel Albisu (Mat. 4359 - R.U.C. 060032430012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Flores, empadronado con el Nº 4581 que consta de una superficie de 320mts. 6710cms., y se ubica de frente a la calle Rivera entre las calles Baltasar Brum y Edison Camacho (ciudad de Trinidad).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71 Serie 400 Nº 4988 a nombre de Roberto Felipe Díaz de Arrascaeta y María Blanca Caballero Colman.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 661,21. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 506,14, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 150[illegible] o en Suc. Trinidad. - Montevideo, 4 de e[illegible] de 1991 [illegible] Gerencia.
[illegible] Ct[illegible] [illegible]pub 40097 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal 18 de Mayo - Gral. Artigas Nº 648 - 31/1/91 - Hora 15. - Base: 792,90 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 8:728.000,00. Con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Bertolino (Mat. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la ciudad de La Paz, zona suburbana de la Quinta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 3050, (antes en m/á con el Nº 5.039 y 743); área del terreno: 360 mts. de frente al O.S.O. a la calle Tabaré s/n entre calle de 17mts. (hoy Carlos Gardel) y calle de 17mts. (Villa Nelly).
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 71 Serie 400 Nº 5.237 a nombre de Eduardo Translación Ramírez Farías y Clara Fajardo Díaz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 3/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 653,56. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 321,77, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40098 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del
Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º
30/1/91 - Hora 14:00
Base: 25.731,55 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 283:246.000,00
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Sierra Navia (Mat. 3149 - R.U.C. 170080880018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos. 401.704/001, área 56 mts. 38 dms.; 401.704/002, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/003, área 70 mts. 9 dms.; 401.704/004; 401.704/005 y 401.704/006, cada una de ellas con un área de 56 mts. 38 dms. Dichas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz Nº 401.704, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Antonio Pena Nº 2464 entre Fedra y Rambla Tomás Berreta.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76, Serie 121, Nº 54.015 a nombre de Tainy Sociedad Anónima.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más [illegible]

el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo; Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 20/12/90, no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección esas, se encuentran prometidas en venta al día 20/ las siguientes unidades: 001 a Martha Eskin Sirok; 002 a Manuel Vilariño y María García y 005 a Roberto Magliolini. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 40099 Ene 23 - v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Suc Paysandú - 33 Orientales Nº 847 - 31/1/91 - Hora 10. - Base: 3.853,66 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 42:420.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Raúl Ramade (Mat. 955 - R.U.C. 120009760017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad en propiedad horizontal Nº 302, padrón individual Nº 1.737/302, con un área de 41 mts. 17 dmts. que se ubica en el tercer piso del edificio sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona urbana, con frente al Norte a calle Dieciocho de Julio y con frente al Este a calle Treinta y Tres Orientales formando esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 140 Nº 24.467 a nombre de William César Friedrich Genta.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4/1/91 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.662,66. Condiciones del préstamo: comisión 3%, plazo 25 años, interés 7%, cuota N$ 7.07 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.920,54 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41000 Ene 23 - v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Colonia - Gral. Flores Nº 302 - 31/1/91 - Hora 10.30. - Base: 4.108,02 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 45:220.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Feliciano Casero Bolletta (Mat. 3232 - R.U.C. 040068270010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 038 empadronada individualmente con el Nº 3.057/038, con un área de 59mts. 10dms., la cual se ubica en Planta Baja del Conjunto Habitacional "Real", sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, padrón matriz Nº 3.057, paraje "Real de San Carlos", con frentes al N.E. y al S.E. a calles públicas y al S.O. a calle Treinta y Tres.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 145 Nº 45.565 a nombre de Ricardo Carlos Biondi Avaca y Orfelia Villalba.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 11/01/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.051,13. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.505,48, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Colonia. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41003 Ene 23 - v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Sucursal Canelones - 33 Orientales Nº 650
31/1/9 - Hora 15:00
Base: 2.487,98 Unidades Reajustables
Equiv. a N$ 27:387.000,00
- Con Facilidades -
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Roberto Vizoso (Mat. 3313 - R.U.C. 020029230017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones -Santa Lucía-, padrón Nº 2453, con una superficie de 884 mts., frente a Carretera a Aguas Corrientes (Ruta 46, Km. 59), esquina Cno. Vecinal.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipotecas Clase 100, serie 600 Nº 2.246 y Clase 100, Serie 800 Nº 2.247 a nombre de María del Carmen Palomeque Berriel.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/12/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuent a del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 2.379,13. Condiciones del préstamo: Comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5,85 aproximadamente cpo cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: Vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.112,25, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la bas
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41004 Ene 23 - v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29/1/91. - Hora 15. - Base: 3.793,90 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 41:762.200,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Birriel Masolo (Mat. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 009, perteneciente al edificio sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3094 "C", Parque Guaraní" (manzana "H").
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 87 Serie 383 Nº 563 a nombre de Santiago Fraguela Freire y Susana Myriam Gaudín Abreu.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27/12/90 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.729,24. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.018,78 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41005 Ene 23 - v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 30/1/91. - Hora 16. - Base: 3.964,12 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 43:636.000. - Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Arturo Bartesaghi (Mat. 1025 - R.U.C. 180012670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local comercial sito en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón individual Nº 5.539/10 (antes 226.166), que consta de un área de 18mts. 40dms. y forma parte del edificio ubicado con frente al Este a calle Bartolomé Mitre Nº 1337 entre Sarandí y Buenos Aires.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 75 Serie 201 Nº 268 a nombre de Francisco Roberto Machín Peirán y María Esther Echeverriarza Ardaniz.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 28/12/90, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.
4º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 3.866,24. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6%, cuota N$ 8.44, por cada N$ 1.000 de préstamo.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41006 Ene 23- v Ene 29

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 31/1/91 - Hora 15:30
Base: 52.284,53 - Unidades Reajustables Equiv. a N$ 575:534.000,00
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas Conde (Mat. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la totalidad de las unidades del edificio de propiedad horizontal sito en Las Piedras, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón matriz Nº 1.117 (antes padrón Nº 122), área del terreno 553 mts. 06 dms., de frente al sur a calle Baltasar Brum y al oeste a calle Pilar Cabrera, formando esquina. Dicho edificio está compuesto por 26 unidades, cuyos padrones individuales se integran con el padrón matriz antes mencionado, seguido del número de la unidad.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 Serie 120 Nº 43.579 a nombre de MELVO LTDA.
2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.
3º) El remate se efectuará en un solo acto por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.
4º) El mejor postor deberá: a)Consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
6º) Según información recabada en los registros de Arrendamientos al 28/12/90 no existen contratos de arrendamientos registrados. De la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta al 28/12/90, las siguientes unidades: 001 a Clara Ladi Nabon Valice: 102 a Olga Vaes Tirelli y Jorge Machado; 103 a Sterling Sergio Méndez Sarranz; 104 a Noemí Argelia Méndez Zarrans; 105 a Lyliam Azucena Varela Pugliesi y Eloy Franzia; 106 a Alfredo Varela Fernandez y Angela Pulleso; 203 a Sonia Martínez; 204 a Jorge Mario De Marco García; 206 a Walter Dini y María de los Angeles Fuerte; 302 a Enrique Gerardo Robatto de los Santos y Olga Vega y 005 a Mariano Rebajoli. De la información proporcionada por el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones, Sección Promesas, al 28/12/90 se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades; 101 a Cristina Teran Izquierdo; 201 a Alba Irene Blanco; 202 a Nerina Martinez Lara; 205 a Jorge Nelson Prato Armengo y Gladys Acosta; 301 a Gloria Isabel Rodríguez Moreira; 303 a Oscar Gustavo Capponi Massini; 304 a Javier Hugo Sierra Marrubio y Daniela Olivar Méndez; 305 a Washington Yamandú Caravatti y Alida Graña y 306 a Orlando Javier Moreira Rodríguez y Mabel Diana Clavero. se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 - Ley 14.261).
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41037 Ene 24- v Ene 30

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 5/2/91 - Hora 15.30.
Base: 4.830,06 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 53:168.000,00. Con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Horacio Martínez (matrícula 1563 - RUC 211283440013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 605, empadronada individualmente con el Nº 61.477/605/E, con un área de 49 metros 82 decímetros, la cual se ubica en el sexto piso, bloque "E" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 61.477, con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco Nº 4680.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca, Clase 76 serie 145 Nº 29.204 a nombre de Carlos Salvador Alabán Venditti y Sara Margarita Cean Insfrán.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 15/1/91, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, (CAMBIO) y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1991 es de N$ 11.007,73. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.737,70. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.85 aproximadamente, por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.306,74 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - La Gerencia.
20) (Cta. Cte.) 5/pub 41050 Ene 24- v Ene 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

MARIO STEFANOLI

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "Quarsi Cabrera Delia y otro contra ESCUARCIA JUAN RAMON. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 145/985) se hace saber que el día 8 de febrero de 1991 a las 12.30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Mario Stefanoli, matrícula 4219, RUC 211743790012, asistido de la señora Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 2.333.334,00 y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 47.553 señalado con el Nº 11 de la manzana C en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, de octubre de 1942, con una superficie de 600 metros cuadrados con 12 metros de frente al Sureste a la calle Lucrecio, siendo su número de puerta el 1..5. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador, o sea 3% más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador o sea 1% más IVA; 4) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca clase 71 Serie 600 Nº 14.378 y los antecedentes en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.Que por auto Nº 8.565 de fecha 21 de diciembre de 1990 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones del edicto que antecede. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
20) N$ 73.100,00 5/pub 41688 Ene 18- v Ene 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en resolución Nº 4094 del 19 de agosto de 1988 en autos: ARELLANO, María Rosa c/Koliren Leonardo - RESCISION DE CONTRATO Y COBRO DE MULTA- Ficha Nº 906/81 se hace saber que el día 15 de febrero de 1991 a las 11 y 30 hs. en las puertas de este juzgado Letrado sito en calle 18 de Julio Esq. 25 de Mayo (frente a la plaza principal), Maldonado, por intermedio del martillero Haig Andonián Mat. 114 asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública y sobre la Base de U$S 33.333 (2/3 partes de su tasación) a los derechos emergentes de la promesa de compra-venta, no inscripta, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal construida en el terreno ubicada en la 6& Sección Judicial de Maldonado (Paraje Balneario LA BARRA) Padrón Matriz Nº 2469 que según plano del Agr. José Pedro Plada de octubre de 1953 inscripto con el Nº 472 el 6 de abril de 1954 en Catastro de Maldonado se compone de una superficie de 480 m2. con el siguiente deslinde: al Oeste 12 m de frente a Calle Pública; al Norte 40 m con Padrón 314; al Este 12 m con Padrón 305 y al Sur 40 m con solares 2,3 y 4 del mismo plano. La unidad está empadronada individualmente con el Nº 2469/002 y tiene una superficie de 93 m 77 dm 50 cm y se ubica en Planta Baja correspondiéndole además el uso exclusivo del garaje letra E en el subsuelo, el jardín letra B, la terraza letra G, el jardín letra I y la azotea letra Z2. El plano citado fué tramitado en la I.M.Mdo. en Exp. 4821/77 y aprobado el 9/9/77 con final de obra del 24/1/79 Exped. 117/78. Se previene que: 1) Las ofertas son en moneda norteamericana debiendo el adquirente abonar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada: 2) Será por cuenta del comprador la comisión del rematador e impuestos que ascienden a 6.66%. 3) Los gastos de escrituración y los impuestos que por ley correspondan, serán de cargo del adquirente. 4) Si alguna de las partes en litigio resultase adquirente y estuviese exenta del pago de seña de remate, deberá consignar en el momento de bajada de martillo, el 3% sobre el valor de compra. 5) Será de cargo del expediente la comisión del Rematador e IVA o sea 1.22% 6) El compromiso de compraventa se halla de manifiesto en el expediente. 7) Por Auto Nº 2 del 26 de diciembre de 1990 se se dispuseo la habilitación de la Feria Judicial Mayor a los efectos de la expedición de estos edictos.- Maldonado, 8 de enero de 1991.- Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
20) N$ 107.500,00 5/pub 10492 Ene 23- v Ene 29

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COLLAZO Y COSTA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 14/6/85.
Registro: Nº 865, folio 2210 v., libro 1.
Cedentes: ANTONIO COLLAZO PALLAS y MARIA DEL CARMEN COSTA SISO.
Cesionarios: Manuel Barreiro Rodríguez y Urbano Campo Carrera.
Modificación: Razón Social: "Nueva Victoria S.R.L."
Administración: Manuel Barreiro y Urbano Campo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10237 Ene 10- v Ene 28

INVESTMENT LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 16/11/89. Reg. Púb. Gral. Com. Nº 513, folio 1920 al 1921 vto. libro 1, legajo 1851.
Cedentes: LEONARDO, ARTURO y JORGE SZYFER.
Cesionario: Dov Yaari.
22) N$ 186.000,00 10/pub 10425 Ene 18- v Feb 04

MENTAR URUGUAY S.R.L.
CESION CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 8 setiembre 1987.
Inscripción: Nº 16 diciembre 1988, Nº 1716, folio 5992 v., libro 2.
Cedentes: ROBERT MENKER y SUSANA ETCHART.
Cesionaria: Martha Forga.
Administración: José Luis Taramasco.
22) N$ 186.000,00 10/pub 10427 Ene 18- v Feb 04

STAR LIMITADA
CESION CUOTA

Contrato: 28/11/989.
Cedentes: LEOPOLDO STRASSER y MARIA POMMERENCK.
Cesionario: Ruben Araújo y María Pardo (9 y 18 cuotas).
Inscripción: Nº 1134, folio 4291/92, libro 2.
22) N$ 186.000,00 10/pub 10440 Ene 18- v Feb 04

PANADERIA FLORENCIA S.R.L.
SUCESION DE ANTONIO PEREIRA PORTO

Tramitada: Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. 138/987).
Heredero: Pereira Bernardez Julio Rafael.
Auto declaratoria: Nº 9387 del 7/9/87.
Certificado de Resultancias de Autos expedido 6/10/87.
Registro: Nº 1526, folio 5774, libro 2, Contratos, legajo Nº 6151.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10473 Ene 18- v Feb 04

GICAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 agosto 1988.
Inscripción: Nº 653, folio 2475, libro 3 de contratos el 4/7/89.
Cedente: MARIA ADRIANA MAROÑO MARTINEZ.
Cesionario: Cándido Maroño García.
Objeto: Total cuotas sociales de la cedente, o sea 250 cuotas.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10474 Ene 18- v Feb 04

CARPINTERIA BURGOS LTDA.

Contrato: 3/12/85.
Registro: Nº 58, folio 224 vta., libro 1.
Socios: JUAN GONZALEZ ARENALES y ARGIMIRA OLGA FERNANDEZ PIÑEIRO.
Capital: N$ 100.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: taller de carpintería y compra-venta de muebles en general.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10521 Ene 18- v Feb 04

KILOMETRO CERO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 26 octubre 1989.
Inscripción: Nº 109, folio 416, libro 1.
Cedente: ROBERTO SANTOS.
Cesionario: Roberto Basterrica.
Administración: Roberto Basterrica y Adriana Fornasari conjuntamente.
22) N$ 186.000,00 10/pub 10537 Ene 18- v Feb 04

ESTUDIO PEREZ MONTERO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 143, folio 540/543, Libro 29.
Cedente/s: ESTUDIO PEREZ MONTERO BUENOS AIRES S.A. y CHARE SOCIEDAD ANONIMA.
Cesionaria/s: María Silvia Pérez Alvarez y Susana Piñeiro Pérez.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10660 Ene 24- v Feb 06

HECTOR OTERO S.R.L.
CESION

Fecha: 23 de agosto de 1985.
cónyuges CARLOS ITALO TORRES MOGNASCHI y GRACIELA DE MORAES ceden la participación social correspondiente a 10 cuotas de N$ 100,00 cada una, as: A Héctor Américo Otero Secchi, N$ 500,00 (5 cuotas), quien adquiere; y a María Elsa Torres Mognaschi N$ 500,00 (5 cuotas), quien adquiere.
Inscripción número 1360, del folio 5153 al folio 5155, Libro 2, Legajo 6349, el 23 de octubre de 1990.
22) N$ 372.000,00 10/pub 10739 Ene 25- v Feb 07

MAC EACHEN LTDA.

Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1250, folio 4863, libro 1.
Socios: BLANCA NIEVE ABI-SAAB FERNANDEZ; MARIEL JACQUELINE GOMEZ ABI-SAAB y HENRY DANIEL JUAREZ MACHADO.
Objeto: Lavadero de ropa, mercería y afines.
Capital: N$ 504.000,00.
Cuotas: 30 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Henry Daniel Juárez Machado.
22) N$ 174.000,00 10/pub 33141 Ene 24- v Feb 06

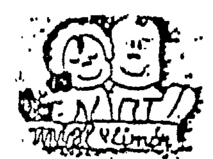
BEIRA S.R.L.

Contrato: 24 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1588, folio 5978, libro 1.
Socios: RAFAEL SAN ESTEBAN y DANIEL WALTER SUSSANICH.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 174.000,00 10/pub 33389 Ene 24- v Feb 06

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.582. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Stella Mari De Giovanni (Argentina) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10317 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 241.580. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Alan Roger Faena y Paula Cahen D'Anvera (Argentina) solicitan marca FAENA-CAHEN D'ANVERS, clases Int. 3, 14, 18 y 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10318 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 241.581. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Daniel Aarón Cassin (Argentina) solicita marca: DANIEL CASSIN, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10319 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 241.652. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: POLVAGIN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10343 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 241.654. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: HOMATROPINA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10344 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 241.655. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: RINOTERAP, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10345 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 241.656. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: RADIOL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10346 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 241.657. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: DIGESTON, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10347 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 241.658. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Oscar Kazez (Argentina) solicita marca: CHENTO PER CHENTO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10348 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 241.653. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: ACUFENIL, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10349 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 241.681. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - Con esta fecha Marcos Antonio Cardoso (Brasil) solicitó registro de la marca



de las clases Int. 19 y 37. - Publíquese diez días consecutivos.
La Dirección.
23) N$ 105.600,00 ...

ACTA Nº 241.682.
- Montevideo, 7 de ... Marcos Antonio Cardoso, (Bra... marca SYSTEMAC, de las ... se diez días consecutivos.
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub ...

ACTA Nº 241.481. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Aram Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 7 y 12. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41334 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 241.448. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Camisas Relámpago S. A. (Uruguay) solicita marca: GEOFREY BEENE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41540 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 241.628. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - José L. Guichón, por Potain, de Francia, solicitó marca POTAIN, clase Int. 7 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10376 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.047. - Montevideo, 23 de noviembre de 1990. - José L. Guichón, por Helametal S. A., de Argentina, solicitó marca PEABODY, clases Ints. 7 y 11 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10379 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.679. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Estudio Trecca Rey Ltda. - domiciliada en Avda. 18 de Julio 1953 piso 3, Esc. 11, solicitó registrar la marca INGENIERIA DE INMUEBLES, de las clases Int. 37 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10380 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.692. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: NICE 'N CLEAN, clases Ints. 3 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10389 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.678. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Trebol Azul S. A. (Uruguay) solicita marca: COMPAÑIA FORESTAL ORIENTAL S. A., clases Int. 1, 19, 31, 40 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 10391 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.677. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Trebol Azul S. A. (Uruguay) solicita marca: ORIENTAL, clases Ints. 1, 19, 31, 40 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10392 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.645. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz, solicita marca: LA PAZ, clase Int. 34 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10395 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 241.385. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Transammonia S.A. (Montevideo) solicita marca: TRAMMO clase/s Int. 1, 4, 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40977 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 239.904.- Montevideo, 13 de setiembre de 1990.- Arisco Productos Alimenticios Ltda. (Brasil) solicitó marca SPAGHETO, clase Int. 29.- Publíquese diez días consecutivos.- La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 35728 Ene 14- v Ene 29

ACTA Nº 241.567. - Montevideo, 26 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Audi AG (Alemania) solicita marca: quattro, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10085 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.736. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Reldir S.A. (Montevideo) solicita marca: INNOVATOR clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10420 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.744. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Rensa Ltda. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10433 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.745. - Montevideo, enero 10 de 1991. - Mónica Bacot Silveira, por Rensa Ltda. (Uruguay) solicita marca: PLANETA-AGUA clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10434 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.667. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca: MIOSTAT clase/s Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10447 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.669. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Motociclo S.A. (Uruguay) solicita marca: XERAMA clase/s Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10448 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.668. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca: B S S clase/s Int. 5ta. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10449 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.693. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Mutrifarma S.R.L. (Argentina) solicita marca: STOPCALORY clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10450 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.676. - Montevideo, enero 4 de 1991. - Diego Terra Carve por Ardath Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita marca: ARDATH clase/s Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10469 Ene 18- v Feb 04

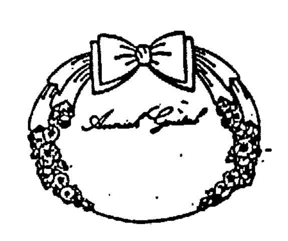
ACTA Nº 241.675. - Montevideo, enero 4 de 1991. - Norman Fox por, ABN AMRO Holding N.V. (Holanda) solicita marca: ABN AMRO clase/s Int. 35 - 36 (detalle) reivindicando prioridad solicitud de Benelux Acta 748.770 de fecha 6/7/90. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10470 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.674. - Montevideo, enero 4 de 1991. - Diego Terra Carve por Sterling Drug Inc. (USA) solicita marca: RELYANS clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10471 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.697. - Montevideo, enero 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (E.U.A.) solicita marca: TEEMARK clase/s Int. 5 (productos framacéuticos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10475 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.713. - Montevideo, enero 9 de 1991. - Viajes Meliá Uruguaya S.A. (Uruguay) solicita marca: TIA-TRAVEL INTERNATIONAL ASSISTANCE clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10476 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.714. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Alvaro Crocco por Annick Goutal, société a responsabilité limitée (Francia) solicita marca



clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10477 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.715. - Montevideo, enero 9 de 1991. - Alvaro Crocco, por Oral-B Laboratories, Inc. (E.U.A.) solicita marca: INDICATOR clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10478 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.730. - Montevideo, enero 10 de 1991. - Alvaro Crocco, por Swingline Inc. (E.U.A.) solicita renovar marca: TOT clase/s Int. 16 (s/d.). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10479 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.747. - Montevideo, enero 11 de 1991. - Alvaro Crocco, por Telisar S.A. (Uruguay) solicita marca: REPORTE SNS clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10480 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.748. - Montevideo, enero 11 de 1991. - Erna Siegmund, por Sander Ltda. (Uruguay) solicita marca: PRINCETON clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10481 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.749. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - The Mennen Company (EUA) solicita marca



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10482 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.750. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - The Mennen Company (EUA) solicita marca



clase Int. 3 .- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10483 Ene 18- v Feb 04

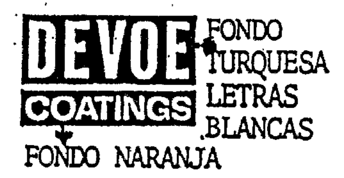
ACTA Nº 241.591. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Filodoro Calze SpA (Italia) solicita marca: PHILIPPE MATIGNON int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10489 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.592. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Júan A. Pittaluga, por Filodoro Calze SpA (Italia) solicita marca: OMERO int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10490 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.650. - Enero 3, 1991. - Dubourg por Binetyl S.A. (Montevideo) solicita marca: GALGO clase/s Int. 28, 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10494 Ene 18- v Feb 04

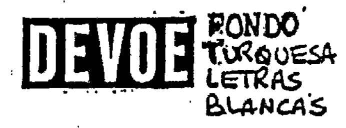
ACTA Nº 241.671. - Enero 4, 1991. - Jaime Kriz (Montevideo) solicita marca: UNLIMITED clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10495 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.600. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Grow Group Inc. (USA) solicita marca



Int. 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10484 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.601. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Grow Group Inc. (USA) solicita marca



Int. 2 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 10485 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.602. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Cromática S.A. (Uruguay) solicita marca: CAMBIO SUDAMERICANO-CROMATICA S.A. int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10486 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.603. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga por Cromática S. A. (Uruguay) solicita marca:



Int. 36 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 10487 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.590. - Montevideo,27 de diciembre de 1990. - Juan A. Pittaluga, por Filodoro Calze SpA (Italia) solicita marca: FILODORO CALZE Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10488 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.672. - Enero 4, 1991. - Jaime Kriz (Montevideo) solicita marca: WILKER INDUSTRIES clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600.00 10/pub 10496 Ene 18- v Feb 04

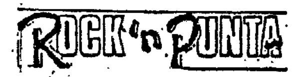
ACTA Nº 241.704. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Con esta fecha Juan Pablo Neri Spiller solicitó el registro de la marca SOFT DEL URUGUAY de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10550 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.607. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Abraxas Producciones Int. (AR) solicita marca:



clase 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10522 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.608. - Montevideo, 8 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Abraxas PJroduccines Int. (AR) solicita marca:



clases 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10523 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.648. - Montevideo, enero 3, 1991. - Juan Miguel Freira por Féliz Obes Fleurquin (Montevideo) solicita marca: SELECTRONICS WORDFINDER clase/s Int. 9, 16 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10524 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.660. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - alcesol S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 8, 16, 20, 29. 30, 32, 33 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 10529 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.719. - Montevideo, enero 9 de 1991. - Davidoff et Cie (Suiza) solicitó marca DAVIDOFF GRAND CRU clase/s Int. 34 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10530 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.720. - Montevideo, enero 7 de 1991. - Munsingwear Inc. (USA) solicitó marca KANGAROO clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10531 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.746. -
Montevideo, 10 de enero de 1991. - con esta fecha Anabella Pereira Couto, solicita la marca

BIDASSOA

de la clase . - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 10541 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.762. -
Montevideo, 14 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios Internacionales S.A. (Chile) solicita marca clase/s Int. PERLEYN clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10626 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.761. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Kanzaki Paper Manufacturing Co. Ltd. (Japón) solicita marca:

THERMAX

clase Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10627 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.702. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Con esta fecha Leisol S.A. (Uruguay) solicitó la marca ARENA clase/s Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10635 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.703. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Con esta fecha Leisol S.A. (UY) solicitó la marca MOHAW clase/s Int. 18, 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10636 Ene 18- v Feb 04

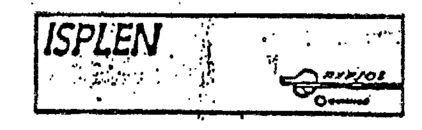
ACTA Nº 241.701. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Con esta fecha El Caburé S.R.L. solicitó la inscripción de la marca EL CABURE de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10646 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.390. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gustavo Martinoni por Asistencial Médica Departamental de Maonado (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41621 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.558. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Repsol Química S. A. (España) solicita marca:



clase 1 Int. s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41871 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.510. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Qualitas, Inc. (Estados Unidos) solicita marca: 386MAX, clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 42086 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 241.651. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Diego Terra Carve por Samsung Electronics Co., Ltd. (Corea) solicita renovación

SAMSUNG

clases Int. 7, 9, 10, 11, 14 y 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10198 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.712. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: MON PETIT clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10654 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.711. - Montevideo, 9 enero, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina)

solicita marca: COMPLICE clase/s Int. 3a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10655 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.710. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: BIJOU clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10656 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.636. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Sum-mar S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10239 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.598. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - José L. Guichón por Tsumura International Inc., de USA, solicita marca ONSEN, clase Int. 3 s/d. Reivindica Prioridad Acta Nº 70/073,413 del 28/06/90 en U.S.A.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10378 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.709. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: EL ZORZAL clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10657 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.729. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Con esta fecha María Elena Ipes de Morales (Uruguay) solicitó registro la marca LA VOZ DEL TAXIMETRISTA clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10658 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.726. - Montevideo, enero 10 de 1991. - Diego Terra Carve por Telemundo Group, Inc. (USA) solicita marca: TELEMUNDO, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10698 Ene 24- v Feb 06

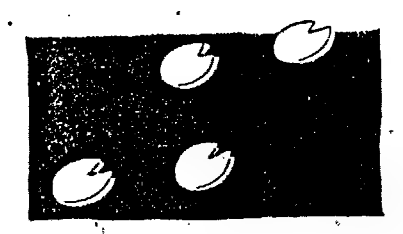
ACTA Nº 241.759. - Montevideo, enero 11, 1991. - Juan Miguel Freira por Eduardo Anchoni solicita marca: REENER clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10705 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.699. - Montevideo, enero 8, 1991. - Juan Miguel Freira por Abraxas Producciones Int. (AR) solicita marca: ROCK EN PUNTA clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10706 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.695. - Montevideo, 8 enero 1990. - Inés Rodríguez (Uruguay) solicita INSIGHT clase int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10724 Ene 24- v Feb 06

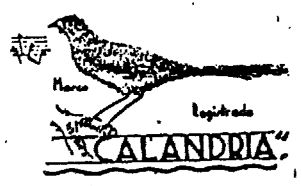
ACTA Nº 241.694. - Montevideo, 8 enero 1990. - Nelson Deus (Uruguay) solicita: DEL CABILDO clase/s Int. 30, 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10725 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.774. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Naf-Naf (Francia) solicita marca:



denunciando prioridad solicitud francesa Nº 225.389 de fecha 13/7/90, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10748 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.775. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Pilas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10749 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.776. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - SAN FRANCISCO S. en C. (Uruguay), solicita marca: "CLEAN DAY", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10750 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.777. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - San Francisco S. en C. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub. 10751 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.778. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - SAN FRANCISCO S. en C. (Uruguay), solicita marca: "LIVRE", clase/s Int. 29, 30, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10752 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.808. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por LA COSECHERA ROMEO ZERBONI S. A., solicita marca: "CAFEDIET", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10754 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.809. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ARCODEX", clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10755 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.810. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ARCOD", clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10756 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.811. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ACUKIT", clase/s Int. 5 Y 10 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10757 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.812. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por ALONSO y MARIÑO S. A. (Uruguay), solicita marca: "EUROPA", clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10758 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.813. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por ALONSO y MARIÑO S. A. (Uruguay), solicita marca: "ENDORA", clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10759 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.814. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por ALONSO y MARIÑO S. A. (Uruguay), solicita marca: "FIAMMA", clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10760 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.815. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita marca: "ACQUADISELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10761 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.816. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita marca: "ACQUADISELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10762 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.840. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie (Francia) solicita marca:

DEFINICILS

clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10763 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.787. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: PUDGIES, clases Int. 3 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10768 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.802. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Maracaná Ltda. (Uruguay) solicita marca: MARACANA, clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10769 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.857. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Juan José Piano Gómez (Uruguay) solicita: KOSHIMA, clase Int. 9.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10779 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.751. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Sergio Di Russo S. A. (Uruguay) solicita: KAZAMA, clase Int. 15.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10780 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.738. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira do Nordeste Brasileiro S. A. (BR) solicita marca:



Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10781 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.739. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira do Nordeste Brasileiro S. A. (BR) solicita marca:



Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10782 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.740. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedades algodoeira do Nordeste Brasileiro S. A. (BR) solicita marca:



Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10783 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.741. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Asecom Uruguay Limitada (UY) solicita marca: LATIN PANEL, Int. 35 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10/pub 10784 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.742. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GMBH (DE) solicita marca: APROCAL, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10785 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.791. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Royal Brands International (US) solicita marca: SOCIETY, Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10786 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.792. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Boehringer Ingelheim KD (DE) solicita marca: MEXITILEN, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10787 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.705. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Correge Montaner - Montaner Albano (Uruguay) solicita marca: MELANY, clases Int. 14 y 26 s/d. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10795 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.635. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: KRILLOT, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10796 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.737. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Alfredo Kaplán Katz (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10797 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.803. - Montevideo, González Ruiz, por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay) solicita marca: SABADO A SABADO, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10/pub 10798 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.734. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Dubourg por Katril S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10805 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.735. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Oscar Pereyra Coitinho (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10806 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.765. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca: CIRCO DE MOSCU, clase Int. 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10807 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.764. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca: CIRCO RUSO, clase Int. 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10809 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.789. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Divino S. A. (Montevideo) solicita marca: JUNIOR, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10826 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.783. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Norman Fox por, Sebago Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10829 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.784. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Norman Fox por, Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: DUOTIN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10/pub 10830 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.785. - Montevideo,Enero 15 de 1991.- Norman Fox por, Parfums de Coeur, Ltd. (USA) solicita marca: PRIMO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10/pub 10831 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.786. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Norman Fox por, Parfums de Coeur, Ltd. (USA) solicita marca: MALIBU, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10832 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.818. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Paramount Pictures Corporatin (USA) solicita marca:



clase Int. 9. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10833 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.796. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Sandoz S. A. (también comerciando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza) solicita marca: SANDOPRIL, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10834 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.795. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Fitrust S.R.L. (Italia) solicita marca: FIGURELLA, clase Int. 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10835 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.027. - Montevideo, 22 de noviembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Jaime Cabrera Vega (Argentina) solicita marca: GAZZA, clases Int. 3 y 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39991 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.451. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca: OPTI-FREE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41528 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.395. - Montevideo, Diciembre 12 de 1990, Gonzalo Fernández Secco Arlan S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LAGUNA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41650 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO.LTDA. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub. 41523 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.519. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, María Marcela Murphy de Mihanovich y Pablo Carranza Vélez (Argentina) solicita marca:

INNOMED

clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41669 Ene 24- v Feb 06



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.603. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - Con esta fecha Marcos Antonio Cardoso, de San Pablo (Brasil) solicita patente de modelo industrial para: "Nudo metálico" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 10354 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº U 2.888. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - Con esta fecha Marco Antonio Cardoso, de Brasil, solicita patente de modelo utilidad para: "Estructura metálica" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 10355 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 2.604. - Montevideo, 7 de enero de 1991. - Con esta fecha Marco Antonio Cardoso, de San Pablo (Brasil) solicita patente de modelo industrial para: "Perfil", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 10356 Ene 10- v Ene 28

ACTA Nº 23.177. - Montevideo, 4 de enero de 1991. Héctor Lusich, por Rhone-Poulenc Nutrition Animale, de Francia, solicita patente de invención pjara: "Composiciones, en forma de pellets, utilizadas como complemento alimenticio y/o medicamentoso padimiento ... fabricarlas", reivindica prioridad Nº 89 17305 el 9/1/... en Francia. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10374 Ene 11- v Ene 2...

ACTA Nº 23.175. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - José L. Guichón, por Bourgogne et Grasset, de Francia, solicita patente de invención para: "Una ficha para mesa de juego", reivindica prioridad Nº 90 00514 el 2/1/90 en Francia. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10375 Ene 11- v Ene 2...

ACTA Nº 23.176. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparacion de Di-(Nitroxialquil) Amidas de Acidos Piridin-2,4- y 2,5-Dicarboxílicos" denunciando prioridad solicitud Alemania Nº 40 01 002.3 de fecha 16/1/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 10383 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 23.138. - Montevideo, 15 de octubre de 1990. - Claudio Morgade por Uniroyal Chemical Ltd. Uniroyal Chemical Ltee. y Uniroyal Chemical Ltd. Uniroyal Chemical Company Inc. (CANADA y USA) solicita patente de invención para: "Tratamiento de infecciones de HIV y compuestos útiles para el mismo" denunciando prioridad solicitud USA N.os 421.155; 567.982; 588.208, de fecha 16/10/89; 15/8/90; 26/9/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.

24) N$ 44.000,00 10/pub 33484 Ene 11- v Ene 29

ACTA Nº 23.104. - Montevideo, julio 19, 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza) solicita Patente de Invención: "Procedimiento para la preparación de derivados sustituídos del isoxados y del isotiazol". (Prioridad Gran Bretaña, presentada el 20.7.89 bajo Nº 891656.3) 3. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10421 Ene 18- v Feb 04

ACTA U. 2.886. - Montevideo, 26 diciembre, 1990. - González Ruiz por Julio Nauar Lasalle (Uruguay) solicita Modelo de Utilidad: "Electrodo dispersivo autoadhesivo y descartable para electrobisturí. - Publíquese según ley 14.549. - La Dirección.

24) N$ 35.200,00 10/pub 10446 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 23.107. - Montevideo, julio 26, 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: "Procedimiento para la preparación de derivados sustituídos de aminoalcoxibenceno". (Prioridad Suiza del 27.7.89 bajo Nº 2798/89). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 10625 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº 23.108. - Montevideo, julio 27, 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann-La Roche AG (Suiza), solicita Patente Invención: "Procedimiento para la preparación de amidas aromáticas carboxílicas". (Prioridad Suiza del 28.7.89 presentada bajo Nº 2818/89). - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 40.280,00 10/pub 10628 Ene 18- v Feb 04

ACTA Nº U 2.885. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Alfredo Emilio Cibils Caubarrere, de Montevideo, (Uruguay) solicita patente de modelo utilidad para: "Nuevo elemento de seguridad para automotores aplicable al volante de los mismos" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicacón. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10328 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.130. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Con esta fecha, Enzo Fernández (Uruguay) solicita patente de invención para "Pulsador y sistema de movimiento mecánico de pulsación". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10666 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.181. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Con esta fecha, Eduardo Sabat Garibaldi de (Montevideo, Uruguay) solicita patente de invención para "Afinador de Cordófonos". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10707 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.180. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por WALTER REBERON LEICHT y OLGA RAPATTI CABRERA (Uruguay), solicita patente de invención, para : "PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION A NIVEL INDUSTRIAL DE UN SUSTITUTO VEGETAL DE LA CARNE". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 52.800,00 10/pub 10753 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.179. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por ION DELTA BARROS GARCIA (Uruguay), solicita patente de invención, para : "NUEVO SISTEMA OPERATIVO EN EL PROCESAMIENTO DE FIBRAS", Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10766 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº U 2.880. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Raquel Gil Moledo (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Zócalo de terminación para pisos alfombrados".

24) N$ 26.400,00 10/pub 10778 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº U 2.889. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Con esta fecha René Francisco Acevedo, de Florida, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Base para Aero alternadores y dínamos" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.

24) N$ 39.600,00 10/pub 10804 Ene 24- v Feb 06



Ley 26 de setiembre de 1904.- KANATA S.R.L. prometió vender a Néstor Baccino, quiosco, sito en Lezica 5669 bis. - Acreedores: allí.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41709 Dic 31- v Ene 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- GLADYS FIGUEIRA y AMERICO VENEZIANO prometieron vender a Sonia Sosa, almacén, sito en Canelones 1648. - Acreedores: Colonia 909 Apto. 102.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41891 Ene 03- v Feb 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- YUN SIAN LI LU y NIBIA AZUCEN PADRON GONZALEZ, prometieron vender a la ciedad Mandarín Ltda. el establecimiento comercial Restaurante Mandarin, sito calle 26 de Marzo 3456 (Montevideo) - Acreedores:smo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41917 Ene 03- v Feb 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Luz Brenda Fernández, Almacén en Manuel Oribe s/n, Rocha. - Acreedores en el mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41927 Ene 03- v Feb 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- VICTORIA INES CASTRO DOPAZO y LUIS ALBERTO BERMUDEZ AñON prometieron vender a Yolanda Marina Dieguez Gutiérrez, boutique "Shirley" en 18 de Julio 1385, local 8. - Acreedores: a la misma.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10053 Ene 04- v Feb 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN RAMON ZAMORA y NELLY LILIANA SILVA, prometieron vender a Palacio Ltda. bar, minutas y afines, Soriano 1000. - Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.

25) N$ 70.400,00 20/pub 41718 Ene 07- v Feb 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAFAEL QUINTAS prometió vender Farmacia sita en Serrato 3127. - Acreedores: allí.

25) N$ 22.000,00 20/pub 31367 Ene 08- v Feb 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- FEVAR S.R.L. cedió promesa a Irene Pascaretta, quiosco, Uruguay 1588. - Acreedores: allí.

25) N$ 35.200,00 20/pub 10259 Ene 09- v Feb 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender salón Cristy, 20 de Febrero 2586. - Acreedores: allí. - ANNE LEMA. - SERGIO FERNANDEZ.

25) N$ 35.200,00 20/pub 10051 Ene 11- v Feb 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- RICARDO RAMOS PEREIRA y GLADYS NILDA BAUBETA SANTOS, prometieron vender a Panadería Ramos S.R.L. Panadería Tala, en Avda. Artigas de la ciudad citada. - Acreedores en la misma - RICARDO RAMOS PEREIRA.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10363 Ene 11- v Feb 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender carnicería Carreras Nacionales 4003. - JOSE GONZALEZ. - CECILIA GONZALEZ. - Acreedores: al mismo.

25) N$ 35.200,00 20/pub 10419 Ene 11- v Feb 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA GIUSEPPA MATURRO LONGO vende Almacén Tomás Gómez 3751 a Myriam Castro. - Acreedores: allí.

25) N$ 35.200,00 10/pub 10060 Ene 18- v Feb 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Mariemma Fraschini, Agencia de viajes VP Turismo (San José 1073, locales 7 y 8). - Acreedores presentarse en el domicilio mencionado. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - PEDRO SCHIROKAUER. - SUSANA YIMALKOVSKI.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10437 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a María Sanchis, regalería Onic's, en Ramn Anador 3333. - Acreedores: allí. - MARIA DELGADO.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10443 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ y ELSA MAGDALENA GARCIA, prometieron vender a Multicasa S.R.L. (en formación) ferretería, sita en Br. Artigas 1454. - Acreedores: al mismo.

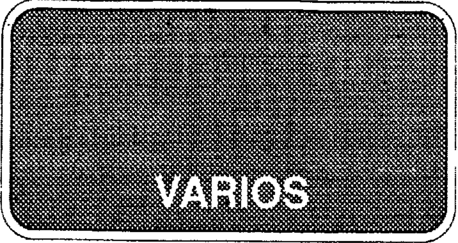
25) N$ 70.400,00 20/pub 10549 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- CLEMENTINA MABEL ESPINOSA PERRONE y ALFREDO PALACIO DENIS prometieron vender a Martha o Marta Aglaee Gutiérrez Montenegro, salón Charito, sito en Avda. Batlle y Ordóñez 2833 (ciudad). - Acreedores al mismo.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10630 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- ORNALDO VEGAS GARRIDO prometió vender a Rigar S.R.L. carnicería Nito, calle Domingo Aramburú 1902. - Acreedores: Esc. Pereiro, Rincón 531, Esc. 301.

25) N$ 70.400,00 20/pub 10631 Ene 18- v Feb 20



MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor Jaime Pizzano Iribarne (Reg. Nº 26.876-6), a fin de notificarle la resolución la resolución) (D) de Ancap Nº 1879/12/990 de 6 de diciembre de 1990,

recaída en el expediente administrativo Nº 218.640, que se transcribe a continuación:
1) Dar de baja, por omisión, al señor Jaime Pizzano Iribarne (Registro Nº 26.876-6) de la División Combustibles, basado en el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de Ancap, en el artículo 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, en la resolución Nº 887/90 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en las resultancias del expediente Nº 218.640.
2) Establecer que la señalada baja rige a partir del 22 de junio de 1990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41064 Ene 24- v Ene 28

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor JORGE ALEXIS MARTINEZ DE GREGORIO, Registro Nº 29.443/5, la Res. Directorio de ANCAP Nº 1878/12/90 de fecha 6 de diciembre de 1990 recaída en el Expediente Nº 210.390, que se transcribe a continuacion:
1º) Dar de baja, por omisión, al Peón de la División Combustibles, señor Jorge Alexis Martínez de Gregorio (Reg. Nº 29.443/5), basado en el artículo 18 del Estatuto del Funcionario de ANCAP, en el artículo 21 de la Reglamentación de Asistencia, en la Resolución Nº 894 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en las resultancias del expediente Nº 210.390.
2º) Dicha baja rige desde el 16/6/990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41041 Ene 24- v Ene 28

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor Ramón Marculino Dávila Osoria (Registro Nº 29.656-0) a fin de notificarle la resolución (D) de Ancap Nº 1843/11/990 del 29 de noviembre de 1990, recaída en el Expediente Administrativo Nº 211.170, que se transcribe a continuación:
1) Dar de baja, por omisión, al señor Ramón Marculino Dávila Osoria (Registro Nº 29.656-0) de la División Combustibles, basado en el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de Ancap, en el artículo 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia, en la resolución Nº 895/90 de la Oficina Nacional del Servicio Civil y en las resultancias del expediente Nº 211.170.
2) Establecer que la señalada baja rige a partir del 25 de mayo de 1990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41063 Ene 24- v Ene 28

OSE
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R/D 2998/90 de fecha 18/12/90.
Declarar que se ha configurado renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado, del Sr. Pedro J. Santisteban, Padrón 16.096.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. - Oficina Personal en Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41036 Ene 24- v Ene 28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Dirección de Administración

Se cita al Sr. WALTER ROBERTO RODRIGUEZ CABRERA, para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a continuar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección General Nº 468/90 de fecha 26/11/990, dictada en expediente Nº 90/05/005/04/0/000757 caratulado Juzgado Letrado de Priemra Instancia de Rivera de Segundo Turno de Rivera, en autos Fisco Arley Barboza Galdes y otros c/a Walter Roberto Rodríguez, "Defraudación Tributaria", E. 52/89, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29/11/84. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41039 Ene 24- v Ene 28

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Dirección de Administración

Se cita al Sr. DANIEL RIAL, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, anotificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 5/10/90 dictada en expediente Nº 90/05/005/03/0/029196 caratulado "Unimul S. A. Actuación inspectiva por I.V.A.", bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/984.
Montevideo, 7 de enero de 1991. - Dr. Luis A. Helguera.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41040 Ene 24- v Ene 28

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Notifíquese a la firma Oscar Peralta por desconocerse su actual domicilio, que por resolución de fecha 3/10/90 (asunto 2107/90) se dispuso aplicar una multa de N$ 20.000,00 por haber incurrido en infracción al decreto 484/983 de 9/12/983. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Secretaría General.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41065 Ene 24- v Ene 28

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
NOTIFICACION

Se notifica al Sr. GABRIEL BURGEÑO PEREZ que el Poder Ejecutivo por Resolución de 5/12/990, dispuso mantener la resolución recurrida en Exp. 256/67-2004/87 (I). - Departamento de Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41048 Ene 25- v Ene 29

DIRECCION GENERAL DE CASINOS
INTIMACION

Al Sr. JORGE HERNANDEZ PAGOLA, su asistencia al trabajo en un plazo de 3 días bajo apercibimiento de rescisión de contrato Art. 2 Dec. 24 de mayo de 1960. - Departamento de Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41049 Ene 25- v Ene 29

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radio televisión y Espectáculos

Intímase a al señorita Miriam Kescherman a presentarse al desempeño de sus tareas en plazo tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41066 Ene 24- v Ene 28

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos

Intímase al señor Nelson Casuriaga a presentarse al desempeño de sus tareas en el plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41067 Ene 24- v Ene 28

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radio Televisión y Espectáculos

Intímase a la señorita Susana Durán a presentarse al desempeño de sus tareas en el plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41068 Ene 24- v Ene 28

S.O.D.R.E.
Servicio Oficial de Difusión Radio Televisión y Espectáculos

Intímase a la señorita Margarita Sica a presentarse al desempeño de sus tareas en el plazo de tres días o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41069 Ene 24- v Ene 28

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. - Autorización para efectuar servicios de trabajo aéreo en la modalidad de fumigación aeroagrícola.
Se hace saber que la solicitud de la empresa PINO AEROAPLICACIONES LTDA. para que sea autorizada a efectuar servicios de trabajo aéreo en la modalidad de fumigación aeroagrícola, está de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977. - El Director General de Aviación Civil, Coronel (Av.) Esteban C. Casariego.

27) N$ 26.400,00 3/pub 10789 Ene 25- v Ene 29

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Se cita y emplaza a la firma Sr. Antonio Volpi (Lebloc Ltda.) para que comparezca dentro del horario de oficina en la División Secretaría General, sita en Rincón 575, 5º piso, a notificarse en un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección Nal. de Transporte de fecha 17.9.90 recaída en expediente Nº 1790-7/90 por la cual se le aplicó las multas de 60 UST, 1 UR y N$ 1800 por infracción al Decreto 326/86 de 25/6/86, Art. 4.6; R.N.C.V. (Art. 4.1.) y Ley 12950 de 23.II.61, bajo apercibimiento de tenerse por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973 de 8.8.973.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41009 Ene 24- v Ene 28

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Sr. Antonio Heriberto PINTOS ORIANI titular de la C I. Nº 1.523.431-9 funcionario de esta Unidad Ejecutora. Se transcribe resolución Ministerial del 31.10.90. Ratifíquese sanción disciplinaria, consistente en 5 días de suspensión con retención total de haberes.- Depto. de Personal, Rincón 575 Piso 11.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41010 Ene 24- v Ene 28

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

REF: TONER S.A.
Solicita Servidumbre de Ocupación y Paso
AS. 210/89 carp. 2563 A.

Por Resolución del Director Nacional se ha dispuesto notificar al Sr. Raúl Bernardo SERRES AUSAN y Walter SERRES AUSAN, propietarios de los predios padrones Nos. 6527, 6528 y 6528, 6524 respectivamente, ubicados en la 4ª Sección Judicial del departamento de San José.
Dése vista por el término de 30 días hábiles e improrro-

gables de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Minería.- Asesoria Letrada.

27) N$ 25.050,00 3/pub 10642 Ene 24- v Ene 28

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Departamento de Adquisiciones

Concurso de Precios Nº 2979.903

Apertura: 4 de febrero de 1991, hora 10.

Objeto: Contratación de un local para el B.P.S. en la ciudad de Dolores (departamento de Soriano).

Este conccurso se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la calle Mercedes 1950, planta baja, Sección Compras, de donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirá el día y hora indicados en presencia de los proponentes que concurran al acto. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Nilda Devoto, Sub Gerente.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41060 Ene 24- v Ene 28

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640/973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 9511021 de la División Contralor del Comercio Internacional- Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente Resolución:

1) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243. de la ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 4.838.400 (Nuevos pesos: Cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos, el monto del doble de los recargos de importación que debe(n) pagar María Inés CUCCIOLI ó CUCIOLI ó CUCIOLO SIMOES, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco y de Of. c/CUCIOLI SIMOES, María Inés - Imputación de Infracción Aduanera.

2) Notifíquese esta resolución al (los) interesados(s) por medio de edictos en el Diario Oficial y de no pagar lo adecuado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.-

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40085 Ene 24- v Ene 28

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO.- De acuerdo a lo establecido por el Art. 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 958969 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 5.376.000 (nuevos pesos: Cinco millones trescientos setenta y seis) el monto del doble de los recargos de importación que debe(n) pagar Marco Antonio DE SOUZA CUNHA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco y Director de Aduanas de oficio c/DE SOUZA CUNHA, Marco Antonio.- Imputación de Infracción Aduanera.

2) Notifíquese esta resolución al (los) interesados por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40086 Ene 24- v Ene 28

[illegible] DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 d[illegible] Nº 640/973 de 8 de agosto de 1973, se notifica q[illegible] de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 954073 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, adopt la siguiente resolución:

1) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 3.720.000 (nuevos pesos tres millones setecientos veinte mil m/n) el monto del doble de los recargos de importación que deben pagar Marco DE SOUZA CUNHA, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco c/ DE SOUZA CUNHA Marco - Imputación de Infracción Aduanera.

2) Notifíquese esta resolución al (los) interesados por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40087 Ene 24- v Ene 28

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640/973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 9511023 de la División Contralor del Coemrcio Internacional-Departamental de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 3.584.000 (nuevos pesos: Tres millones quinientos ochenta y cuatro mil m/n el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Zuleika CLARO DO NASCIMENTO, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco y/de Of. C/DO NASCIMENTO ZULEIKA CLARO- Imputación de Infracción Aduanera.

2) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40088 Ene 24- v Ene 28

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 959496 de la División Contralor del Comercio Internacional-Departamental de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

1) De conformidad con lo estabelcido por el Art. 254 de la ley 13.318 del 28.12.964, con la redacción dada por el Art. 243 de la ley 15.809 del 8.4.986, fíjase en la cantidad de N$ 4.838.400 (nuevos pesos cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos m/n) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Luis Alberto MENDEZ, según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno en autos caratulados: Fisco y Director de Aduanas de Oficio c/ MENDEZ, Luis Alberto- Imputación de Infracción Aduanera.

2) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio de edictos en el Diario Oficial y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40089 Ene 24- v Ene 28

INTENDENCIA

Departamento de Planeamiento Urbano

NOTIFICACION

Se aplica una multa de 16 U.R. (dieciséis unidades reajustabes con seis mil doscientas cincuenta y ocho diezmilésimas) a la firma VERONI S.A., propietaria del inmueble sito con frentes a las calles San José Nos. 808/20 y Florida Nos. 1276/82/84.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41014 Ene 24- v Ene 28

A.N.E.P

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO.- Se emplaza a la Sra. Gloria Sandra BIASSINI SEVERO, Grado 5/1, Escalafón "F", para que dentro del plazo de tres días se presente en su lugar de trabajo o concurra a Julio Herrera y Obes 1272, a expresar razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante y declarar el abandono del cargo. Expediente 1-975/89 legajo 2 (con legajos 1, 4, 3 y 5) Resolución de fecha 14/12/90, Acuerdo Nº 15, Resolución Nº 11. Dra. Silvia Suárez Charlone.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40083 Ene 24- v Ene 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1& Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: SIERRA, MARIA E. CONCURSO, Ficha 8º/362/90, se hace saber que se fijó nueva Junta de Acreedores para el día 21 de febrero de 1991 a las 9 y 30 horas, habiéndose designado Síndico provisorio al Cr. Joaquín Ragni. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de diciembre de 1990.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 10505 Ene 23- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

HUGO RODRIGUEZ BARTORA

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos: SANCHEZ MORENO PEDRO, (Ficha S/441/985), "Herencia Yacente", el Rematador Hugo Rodríguez Bartora, Matr. 2019 R.U.C. 211178130018, con la asisitencia de la Sra. Alguacil de la Sede, el próximo 21 de febrero a las 15:00 horas en 25 de Mayo 582, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea N$ 608.666,66 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno sito en Montevideo, Novena Sección Judicial, Padrón Nº 126.452, Paraje Colón señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga aprobado por el Consejo de Administración Departamental de Montevideo, el 27/1/27 inscripto el 7/2/927, en la Dirección de Topografía consta de un área de 459 metros 48 decímetros. Deslinde: 12 metros de frente al Oeste a Avda. Eugenio Garzón; 34 metros 35 centímetros al Norte con solar Nº 2; 42 metros 22 centímetros al Sur con solar Nº 4; 13 metros 98 centímetros al Noreste con solar Nº 7.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% por concepto de seña en efectivo, en moneda nacional y en el acto; 2 Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, la comisión e IVA del Rematador, y demás que la Ley pone a su cargo; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria (Paysandú 935, (Planta Baja). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se habilitó la Feria Judicial a tales efectos. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Esc. Juan A. da Misa Ríal, Actuario.

27) N$ 36.120,00 3/pub 10708 Ene 24- v Ene 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL TRIGESIMOSEXTO TURNO

OBLACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, en autos: "Obras Sanitarias del Estado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO OBLACION POR SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO" (Ficha 1615/990) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, pjara autorizar la servidumbre, sobre el padrón 123,295 de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, a la audiencia de oblación señalada para el día 9 de mayo de 1991 a la hora 14, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40081 Ene 25- v Feb 07

CONVOCATORIAS

SAGRIN SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Resolución del Directorio se han anulado los títulos de obligaciones, Serie "J" Nº 006 al 0101 inclusive, 065 al 074 inclusive, 017 y 043 por haber sido hurtados.

27) N$ 10.560,00 3/pub 10679 Ene 24- v Ene 28

VARIOS

CITACION

Se cita a acreedores de Panadería La Colonial Limitada, a presentarse en Avda. Gilomen y Guillermo Tell, de Nueva Helvecia.

27) N$ 35.200,00 20/pub 41827 Ene 03- v Feb 04

CAAMEPA
PRIMERA CITACION

Se cita a los socios Cooperativistas de CAAMEPA para la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de enero a la hora 20 en el local de Baltasar Brum 1224, Pando, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

1.- Consideración de nota de Comisión Electoral del 27/12/90.
2.- Dar cuenta de la Resolución de Comisión Directiva referente a caso no prescripto en los requisitos de presentación de lista.
3.- Nueva fijación de fecha para realización de elecciones.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 21 cooperativistas. -<CENT>____

SEGUNDA CITACION

En el mismo lugar y fecha antes indicado a la hora 20 y 30. Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. - Dr. Néstor Recoba, Presidente. - Dra. Mary Coelho, Secretaria.

27) N$ 61.600,00 5/pub 10564 Ene 18- v Ene 28

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Programa Nacional de Enajenación de Inmuebles Improductivos del Estado
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Llamado de precios Nº 42

Ley Nº 13.835 - artículo 343 del 7/1/1970, ley 15.903 - artículo 258 del 10/11/87 (100% Valor de Tasación).

Apertura día 1º de febrero de 1991 - Hora 10:30

Llámase a interesados en la adquisición de los siguientes bienes inmuebles en el departamento de Montevideo:

1) PADRON Nº 83.941/A/001 - Unidad en Propiedad Horizontal Nº 124 (para U.T.E.), Sección Judicial 12&, ubicado en la calle Rocha Nº 2590, Superficie 45 m.c. 01 dm., antigüedad más de 60 años, construcción económica.
Procedencia: Testamentaria de don Alejo Rossell y Rius.
Tasación: U.R. = 1.067.54, estimada por la D.G.C.N. el 13/8/90.
Destino Específico: Centro Hospitalario "Pereira Rossell".

2) PADRON Nº 32.568/105 - Unidad en Propiedad Horizontal Nº 105, Piso 1º Interno, Sección Judicial 18& "Edificio Alerces", ubicado en la calle Juan María Pérez Nº 2918, superficie: 22 m.c. 20 dms.c.
Procedencia: Rifa de la Comisión de Ayuda a las Colonias de Asistencia Psiquiátricas; Dres. Bernardo Etchepare y Santín Carlos Rossi.
Cesión de Compromiso de Compra Venta inscripto.
Tasación U.R. = 2.536.85 estimada por la D.G.C.N. el 13/8/90.
Destino Específico: Colonias "Bernardo Etchepare" y "Santín Carlos Rossi".

3) PADRON Nº 32.533/301 - Unidad en Propiedad Horizontal Nº 301, Sección Judicial 18&, ubicado en la calle José Scosería Nº 2875. La venta es de 1/10 avas partes del citado Padrón.
Procedencia: Sucesión del Sr. Henry Paul Brookman Erlanguer.
Tasación: U.R. = 630.390.409 estimada por la D.G.C.N. de fecha 14/9/90.
Destino específico: Asilo Piñeyro del Campo.

Llámase a interesados en la adquisición de los siguientes bienes inmuebles del Interior.

DEPARTAMENTO DE COLONIA

4) PADRON Nº 7012 - Fracción 1, sito en la Primera Sección Judicial, con frente a la Avda. Julio César González Moreno, superficie 3.199 m.c. 77 dms.c., según plano de Mensura inscripto con el Nº 9477.
Procedencia: adquirido por Transferencia de la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis, según subvención establecida por ley del 20 de diciembre de 1929.
Tasación: U.R. = 3.500.66 de fecha Mayo de 1990.
Destino específico: M.S.P.

DEPARTAMENTO DE FLORIDA

5) PADRON Nº 102 - Manzana 16 - Localidad: Villa 25 de agosto, Sección Judicial 13&, ubicado en la esquina de las calles Juan J. Aguiar y Joaquín Suárez, superficie: 1.048.00 m.c.
Procedencia: Legado Cora Salvo de Alvarez de fecha 23/12/66.
Tasación: U.R. = 602.59081 de fecha 26/7/90.
Modo: Fines específicos del M.S.P.

DEPARTAMENTO DE MALDONADO

6) PADRON Nº 9062 - Fracción 1 - Manzana Nº 1362 - Punta Ballena - Sección Judicial Primera, ubicado con frente a la Carretera Nacional Nº 10 y Carretera al Hospital Marítimo, superficie 5 Hás. 1265 m.c.
Procedencia: Adquirido a la Iglesia Católica Apostólica Romana.
Tasación: U.R. = 11.371.08769 de fecha 22/10/90.

DEPARTAMENTO DE ROCHA

7) PADRON Nº 3785 - Fracción 1 - Manzana Nº 312, Sección Judicial 1&, ubicado según Plano registrado en la D.G.C.N. con el Nº 4997 de fecha 10 de enero de 1990.
Superficie: 27.737.42 m.c. zona suburbana.
Procedencia: Adquirido a Antonio Arrarte y otros en fecha 11/4/23.
Tasación: Estimada por la D.G.C.N. U.R. = 7.705.106158 de fecha 13/3/90.

Las ofertas se presentarán personalmente o por apoderado en forma, en sobre cerrado y lacrado en el Departamento Notarial del M.S.P. (Avenida 18 de Julio Nº 1892, Piso 4º, Oficina Nº 411, departamento de Montevideo), hasta la hora 10:00 del día 1º de febrero de 1991. Los oferentes depositarán en Garantía el 10% de la base de la tasación de la D. General del Catastro Nacional en moneda nacional, efectivo.

Deberán constituir domicilio, expresarán el Monto del Precio en Unidades Reajustables, plazo de mantenimiento de la oferta y que conocen y aceptan los términos de este llamado y los artículos 343 de la ley 13.835 y 114 de la ley 15.167. Los Bienes Inmuebles se venden en el estado material, ocupacional y situación jurídica actual. El adjudicatario deberá hacer efectivo el pago del precio, dentro de los 30 días perentorios contados desde la fecha de la notificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de la aceptación de su oferta, abonando el importe según la cotización de la U.R. (Ley 13.728 del 17/12/1968, al valor del día anterior al del pago). El sólo transcurso del plazo referido sin que el oferente haya integrado el precio, configura desistimiento e irrogará de pleno derecho la pérdida de la garantía ofrecida.

El telegrama colacionado constituirá único medio válido de comunicación, notificación e intimación.

Los títulos de Propiedad del Inmueble pueden estudiarse en el Departamento Notarial del M.S.P.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 40072 Ene 24- v Ene 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

REIVINDICACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: "Intendencia Municipal de San José contra OCUPANTES BALNEARIO KIYU. Juicio Reivindicatorio" (Ficha A. 451/990) se hace saber que se ha iniciado acción reivindicatoria de la I.M.S.J. con Personas Indeterminadas que detentan parcelas en el predio librado al uso público, perteneciente a la I.M.S.J. en la zona del balneario Kiyú, zona suburbana, de la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, área de 7586 metros cuadrados situada al Oeste del Parador Chico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibido de designárseles defensor de oficio. - Se habilita la Feria Judicial a los efectos de la publicación. - San José 11/12/1990.- Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40070 Ene 11- v Ene 29

TACUAREMBO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA
Escribanía Municipal

EDICTO.- En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por la Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

RESOLUCION: Nº 1.304. De fecha 26 de diciembre de 1990.

ZONA RURAL

PRIMERA SECCION JUDICIAL
Padrones Números: 9265, 9139, 4170, 40.
SEGUNDA SECCION JUDICIAL
Padrones Números: 247, 356, 471, 5531, 5580, 7694, 7306.
DECIMA CUARTA SECCION JUDICIAL
Padrones Números: 1074 y 7306.- Tacuarembó, 10 de enero de 1991.Esc. Enrique Porcile Chiesa, Scrio. Gral..- Dra. Cora chiesa Duhalde, Int. Mpal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41027 Ene 24- v Ene 28

ASESORIA LETRADA
ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO.- En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse en los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

RESOLUCION Nº 1307 del 26 de diciembre de 1990.
SECCION JUDICIAL: Tercera
ZONA: Rural
PADRONES NUMEROS: 5142; 5614; 5615; 6233; 7813; 9096; 9101; 9102; 10.843; 10845 y 10935.-Tacuarembó,, 10 de enero de 1991.- Esc. Enrique Porcile Chiesa, Scrio. Gral.- Dra. Cora Chiesa Duhalde, Int. Mpal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41028 Ene 24- v Ene 28

ASESORIA LETRADA
ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO.- En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada-Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.

RESOLUCION Nº 1.322 del 27 de diciembre de 1990.
ZONA: URBANA
PADRONES NUMEROS: AA 01 1702; AA01 1716; AA01 1732; AA01 1749; AA 01 1763; AA 01 1764; AA01 1765.- Tacuarembó, 10 de enero de 1990.- Esc. Enrique Porcile Chiesa, Scrio. Gral Dra. Cora Chiesa Duhalde, Int. Mpal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41029 Ene 24- v Ene 28



CONVOCATORIAS COMERCIALES

ATREA S. A.

Se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8/2/1991 a las 19 horas en la sede de la sociedad, Cádiz 3257, ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general al 31/7/90 y destino de las utilidades.
2) Elección del Directorio.
3) Aumento de capital dispuesto por el artículo 288 de la ley 16.060.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local social hasta la hora de la Asamblea.

03) N$ 8.800,00 1/pub 10871 Ene 28- v Ene 28

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó. Helena Lessa Marques de Capurro, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 363 del Cementerio Central (primer cuerpo) cuya primitiva titular era MARIA ELENA MARQUEZ MAZA.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. - Esc. María Angélica Chalela.

04) N$ 21.120,00 3/pub 10836 Ene 28- v Ene 30

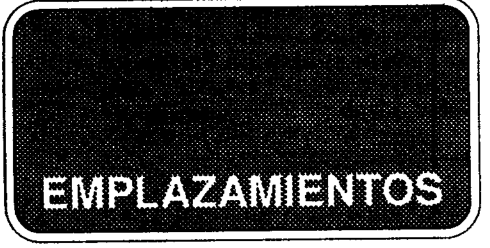
CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: FELIPA IRIS, MARIA JULIA y OMAR PATRICIO CONDE CORRALES; OLGA RENEE CORRALES GARCIA; CORALIA GALA; PEDRO NOLASCO y QUINTINA CORRALES CORALES, solicitan título del Panteón Nº 2 Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de M. C. F. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. J 6505/83.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

04) N$ 61.600,00 5/pub 41093 Ene 28- v Feb 01



MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Se emplaza a la señora Nelly G. Toledo (C. I. 1:406.320) padrón Nº 16.911 a efectos de evacuar la vista que se le confiere en el sumario administrativo por omisión que se le instruye con suspensión preventiva y retención total de haberes. R/D 1421/90 de 14/6/90, expediente Nº 231.660/90, para presentar sus descargos y articular sus defensas, por el término de 10 (diez) días hábiles a partir de la última publicación. Lugar: Oficina Jurídica, sumarios, OSE, Carlos Roxlo 1275, quinto piso.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41088 Ene 28- v Ene 30

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
U.T.E.

Se cita, intima y emplaza al funcionario Fernando Daniel Curbelo Vignoli (N. U. 487.430 - Procesador de Columnas 1) de la Sub Gerencia Fábrica de Elementos de Hormigón Armado, para que concurra al Departamento de Sumarios de UTE (calle Paraguay 2431, piso 2, oficina 231, Palacio de la Luz), a los efectos de darse vista en el sumario Nº 2273 dispuesto por el Directorio de UTE por R. 90-1249 de fecha 9 de mayo de 1990, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a partir de la última publicación, haciéndose saber que en el caso de que no concurriera, la vista de diez días hábiles y perentorios comenzará a correr, al día siguiente de vencido el plazo de tres días hábiles.

08) (Cta. Cte.) 3/pub 41087 Ene 28- v Ene 30

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80.09.10 habilitado en Pte. Berro 2473 bis. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.

08) N$ 10.560,00 3/pub 10874 Ene 28- v Ene 30



MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO

Llamado a Licitación Restringida Nº 1.
Adquisición de equipos de computación.
Apertura: primer llamado: 6 de febrero de 1991, Hora 10.00. Segundo llamado: 6 de febrero de 1991, Hora 10.30. Se podrán retirar las bases generales en 18 de julio 1824, primer piso, Sección Compras y Suministros, en el horario de 8 a 12.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41073 Ene 28- v Ene 30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA
UR 4/89
Licitación Pública Internacional Nº 8
Prórroga de fecha de apertura

Se comunica que la fecha de apertura fue prorrogada para el día 28 de febrero de 1991 a la hora 10. Mayor información: Unidad Ejecutora Universidad-Fonplata, Avda. 18 de Julio 1824 -primer piso- Montevideo, en el horario de 9 a 16 horas. - Unidad Ejecutora Universidad-Fonplata.

12) (Cta. Cte.) 1/pub 41079 Ene 28- v Ene 28

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 28 de enero de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 4

MARCOS IGVONE LEITES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3926 y ELENA MORAES, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cno. Repetto 3926.

OFICINA N.o 8

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Cont. Rusia 2519 y MARIA CRISTINA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 4206 Apto. 3.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTA SUSANA MARQUEZ STRECCIA solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Pinceladas Poéticas" del cual se dec lara autora. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10861 Ene 28- v Feb 08

SUSANA ESTHER TOURNABEN DIAZ solicita la inscripción de dos obras pictóricas denominadas "Segundo Intento" y "Campesina" de las cuales se declara autora. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10859 Ene 28- v Feb 08

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LUIS NARIO e HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 22 de noviembre de 1990.
Inscripción: Nº 1710, folio 6488, Libro 2 de Contratos.

Cedente/s: FELICIA HOIZMAN RODRIGUEZ, ANDREA MARIELA y GRACIELA NARIO HOIZMAN.
Cesionario/s: Luis Cándido Nario Mendive y Julio César Nario Fagundez.
Cesión: La parte cedente cedió la participación social a favor de los cesionarios quienes la adquirieronn en la proporción de 50% cada uno.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10838 Ene 28- v Ene 28

ROSSI Y SILVESTRE S.R.L.

Contrato: 21/9/89, Paysandú.
Inscripción: Nº 101, folio 400, libro LX, 4/10/989.
Socios: JOSE ROSSI; ATILIO SILVESTRE e IGNACIO GERVAZ.
Objeto: Taller.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Rossi y Silvestre conjuntamente.
22) N$ 174.000,00 10/pub 10843 Ene 28- v Feb 08

TRADE FREE ZONE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 27/11/1990.
Socios: BRUNO UDENIO CEAUSAN, PACIFICO ALBERTO EVANGELISTA DI NUNZIO.
Inscripción: Nº 1764, folios 6686/6690, Libro 2.
Objeto: Operaciones como usuario de Zona Franca.
Capital: N$ 500.000, dividido en 50 cuotas de N$ 10.000 cada uno.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10846 Ene 28- v Ene 28

LA PALMA LIMITADA

Contrato: 19/12/1990.
Inscripción: Nº 3, folio 8 a folio 10 vto., Libro 1.
Socios: MARIA ROSA MONTES de OCA, JOSE MARIA LOPEZ, MARIA TERESA LEMA y GENEROSO TORRES.
Capital: N$ 800.000.
Objeto: Barraca de Construcción y comercialización de artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: María Rosa Montes de Oca y María Teresa Lema, en forma conjunta.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10852 Ene 28- v Ene 28

CASA DEL CAUCHO S.R.L.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Documentos: 8/6 y 12/XI/90.
Registro: Nº 108, folio 391, Libro 4 y Nº 210, folio 307 v., Libro 5, respectivamente.
Capital: Ampliación a N$ 400.000 (100 cuotas de N$ 4.000).
Administración: Eduardo Jorge Pache Bottari y Mirtha Mabel Sanz Aguilera, indistintamente. Conjuntamente para enajenar, gravar y arrendar.
Cedente/s: NILDA MARIA SANZ AGUILERA.
Cesionario/s: José Alberto Sanz Aguilera (adquiere 50 cuotas).
22) N$ 46.500,00 1/pub 10855 Ene 28- v Ene 28

ARAZA LTDA.

Contrato: 16 de diciembre de 1988.
Registro: Nº 375, folio 1498, libro 1988.
Socios: WALTER QUISMA, ERCILIA HERNEIZ y ROBERTO FERNANDEZ LOPEZ.
Capital: N$ 600.000,00 m/n.
Objeto: Fabricación, Comercialización, Distribución de Productos Alimenticios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10857 Ene 28- v Feb 08

EGIPTIAN HENNA S.R.L.

Socios: JOSE PAPARELLA RIDOLA, LEOPOLDO PAPARELLA RIDOLA.
Capital: N$ 600.000,00, 30 cuotas cada socio.
Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías e

?
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: En Montevideo.
Inscripción: Nº 1527, folio 5778 a 5782, Libro 2, 16 de noviembre de 1990.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10858 Ene 28- v Ene 28

FARMACIA URQUIZA LTDA.

Causante: BONIFACIO ALFREDO ROMAN.
Heredera: Susana Ravizza.
Cuotas: 1.600.
Inscripción: Nº 911, folio 3459/60, Libro 1.
22) N$ 18.600,00 1/pub 10865 Ene 28- v Ene 28

SAN FRUCTUOSO LTDA.

Contrato: 16.05.85.
Cambio razón social: "Ivanoff Hnos. Ltda." por "San Fructuoso Ltda.".
Inscripción: Nº 189, folio 713 v., Libro 3.
22) N$ 186.000,00 10/pub 10866 Ene 28- v Feb 08

PINO S.R.L.

Contrato: 23 noviembre 1990.
Registro Comercio: Nº 1194, folio 4453, Libro 3 Contratos, Legajo Nº 7523.
Socios: RUBEN WASHINGTON XAVIER PEREZ y LIRIS NORMA CIMOLIN SOSA.
Objeto: Comercialización e industrialización de objetos y productos. Importaciones, Exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Treinta años.
Capital: N$ 1.000.000 representado por 10 cuotas de N$ 100.000 correspondiendo a cada socio 5 cuotas.
Administración: Ruben Washington Xavier Pérez.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10869 Ene 28- v Ene 28

R & C Limitada
CESION DE CUOTA y MODIFICACION

Contrato: 26 de julio de 1990.
Registro Nº 1352, F. 5159/61 vto., Libro 1.
Cedente/s: JUAN ZAFFIRI y CAZILDO ESTEBAN CARROCIO.
Cesionario/s: César Angel Rico Silva, Julio Castro Valdenegro, Consolación Sánchez Mateos y Eliazul Mansilla Sena.
Administración: 2 socios cualesquiera, conjuntamente.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10870 Ene 28- v Ene 28

ARPEL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

El 31/10/90.
Inscripción: Nº 1697, folio 6429 al 6431 del Libro 2 de Contratos el 7/12/90.
LUIS ALBERTO BRASELLI GIGLIO cede todas sus cuotas a favor de Ana María Bellone Pugliese; y SILVANA LOURDES GAMBARDELO PTAK cee a favor de Gabriela López Núñez todas sus cuotas sociales.
Modificación: Plazo: 20 años a partir del 31/10/1990.
22) N$ 37.200,00 1/pub 10872 Ene 28- v Ene 28

PANADERIA HAMBURGO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 16/7/90.
Inscripción: el 8/1/91 con el Nº 36 del folio 124 al folio 126 del Libro 3 de Contratos.
Cedente/s: ALEXANDRA y ERIKA BOGNER QUIRING.
Cesionaria/s: Ingrid Quiring de Bogner quien adquiere de cada una de las cedentes: 620 cuotas sociales.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10873 Ene 28- v Ene 28

REMISES VALLARINO HIJOS LTDA.

Contrato: 20611/90, Insc. Nº 1617, folio 6125, Libro 2 de Contratos.
Objeto: Explotación autos de remise.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GUSTAVO HECTOR y GABRIEL HUGO VALLARINO DEVOTO.
Capital: N$ 5:000.000, aportado por mitades.
Administradores: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10875 Ene 28- v Ene 28

HISPANO LIMITADA

26/11/90. Insc. Nº 1582, folio 5999, Libro 2 de Contratos.
Cesiones de cuotas y modificación.
REMO PRESTINI cedió su cuota a Jesús Lozano y JESUS LOZANO cewdió el 50% de su cuota a Antonio Prestini.
Se elevó el capital social a N$ 400.000, por partes iguales.
22) N$ 27.900,00 1/pub 10876 Ene 28- v Ene 28

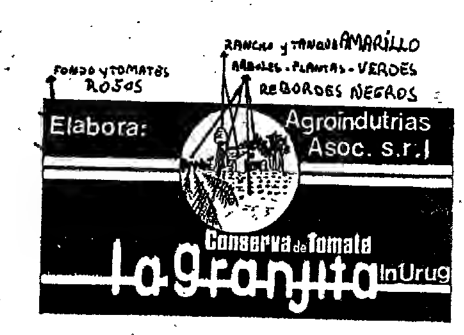
INTERCONTINENTAL REPRESENTACIONES S.R.L.

Modificación de sociedad 4/12/90, Insc. Nº 375, Fº 1312/13. Libro 4. Legajo 7826.
Se eleva el capital a N$ 400.000 y el plazo a 30 años.
22) N$ 18.600,00 1/pub 10877 Ene 28- v Ene 28



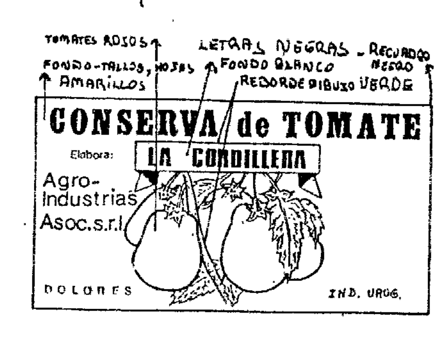
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.665. - Montevideo, 4 enero 1991. - Con esta fecha Agroindustrias Asociadas S. R. L. (Uruguay), solicitó:



de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10844 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.666. - Montevideo, 4 enero 1991. - Con esta fecha Agroindustrias Asociadas S. R. L. (Uruguay), solicitó



de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10845 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.349. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CARAVAN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub [illegible] Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.851. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company (Uruguay) solicita marca: RUSSELL, clases Int. 23 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10848 Ene 28- v Feb 08

ACTA 241.850. - Montevideo, enero 17 de 1991. - Oscar Bacot silveira, por Diego Martínez García (Uruguay), solicita marca:

PÓLIZA

Clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 88.000,00 10/pub 10849 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.858. - Montevideo, 21 de enero de 1991. Alvaro Crocco, por Oral-B Laboratories, Inc. (EUA) solicita marca: PLACACIDE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10860 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 240.985. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Innotech Ltda. (Uruguay) solicita marca: AKEATOK, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 39086 Ene 28- v Feb 08

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.174. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman Products Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Emanador para líquidos volátiles"denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 2194889 de fecha 13/6/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.

24) N$ 32.800,00 10/pub 10116 Ene 28- v Feb 08



Ley 26 setiembre 1904. - JORGE ARIEL RODRIGUEZ CICCEA, SYLVIA RAMA, ANDRES MARTIRENA D'AMBROSIO y RENEE ALDAMA, prometieron vender a María Isabel Aurrecochea, lavadero en Rambla República de Chile 4475. - Acreedores allí.

25) N$ 44.000,00 20/pub 32959 Ene 28- v Feb 26



MONTEVIDEO

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

CONCURSO DE PRECIOS

...to del Concurso: Arrendamiento con destino a ...ia, de un inmueble ubicado en la zona urbana de la ciudad, destinado a casa habitación del Encargado de Servicio.

Características: Se establece un mínimo de tres dormitorios, dependencia de servicio, garage y demás comodidades, debiendo detallarse pormenorizadamente las características del inmueble y ubicación del mismo. Deberá estar en condiciones de ocupación inmediata.

Ubicación: Dentro de los siguientes límites: Av. Italia Zona El Bosque, Lagomar Km. 22, Acera Sur, Avda. Italia Becú, Parkwoy, Los Pinos, Miami, Seco García debiendo poseer conexiones, de saneamiento, agua y luz.

De la Cotización: Podrá efectuarse en nuevos pesos reajustables anualmente, con la U.R.A. o U.R.

Plazo de Arrendamiento: El plazo de arrendamiento será de un año prorrogales automáticamente, por períodos anuales. El contrato se podrá rescindir unilateralmente por O.S.E. con un pre-aviso de noventa días al plazo que esté corriendo.

Documentación: El firmante de la propuesta deberá acreditar mediante certificación notarial su calidad de propietario o administrador, debidamente autorizado.

Formalización del Contrato: El contrato se otorgará por ante los Escribanos de la Administración.

Mantenimiento de la Oferta: Treinta días a partir del día anterior a la fecha de la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: Las ofertas se recibirán en la Oficina de la Sección zona Balnearios (Pando) Calle Garibaldi y 18 de Julio en que se realizará la apertura de las propuestas, 15 días después de las publicaciones legales que corresponden.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41090 Ene 28- v Ene 28

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Reglamento de Calificaciones aprobado por el período 1968 - 1984 con las modificaciones establecidas por el Grupo d e Trabajo designado por RD Nº 339/90 del 14/2/90 a los artículos 1º, 2º y 12º del mismo a regir, por excepción, por el período 1985 - 1989

Se transcribe la siguiente resolución de Directorio:

Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - RD 3044/90.

Visto: estos antecedentes por los que se da cuenta del Proyecto de Reglamento de Calificaciones de Personal del Organismo por el período 1985 - 1989.

Resultando I: que el Grupo de Trabajo designado a tal efecto por RD Nº 339/90 del 14/II/90, elevó informe a Directorio analizando el proyecto elaborado por la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial. sobre la base del Reglamento aprobado por RD Nº 2854/87 del 12/II/87 que reguló las calificaciones del período 1968 - 1984.

Resultando II: que por RD Nº 1907/90 del 16/VII/90 se dispuso que correspondería postergar la consideración del punto hasta la instalación del nuevo Directorio.

Considerando I: que del informe realizado por el referido Grupo de Trabajo surge que correspondería modificar únicamente los Artículos 1º, 2º y 12º del Reglamento aprobado para el período 1968 - 1984.

Considerando II: que analizado el tema en Sala de Gerentes se entendió conveniente hacer regir excepcionalmente por el período 1985 - 1989 el Reglamento de Calificaciones aprobado para el período 1968 - 1984 con las modificaciones establecidas por el Grupo de Trabajo.

El Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, resuelve:

1º) Establecer que por el período 1985 - 1989, por excepción, regirá el Reglamento de Calificaciones aprobado por el período 1968 - 1984 con las modificaciones establecidas por el Grupo de Trabajo designado por RD Nº 339/90 del 14/II/90 a los Artículos 1º, 2º y 12º del mismo, por lo que quedará redactado de acuerdo con el siguiente texto:

Artículo 1º - El presente Reglamento regirá la calificación de los funcionarios que a diciembre de 1984 tenían la calidad de presupuestados, así como de aquellos contratados que se presupuesten en aplicación de lo dispuesto por la RD Nº 251/87.

La calificación abarcará el conjunto de los años 1985 - 1989.

Art. 2º - El puntaje de calificación será el resultante de la suma de los puntajes de cada año del período indicado en el Artículo anterior, que se adjudiquen a cada funcionario, según lo que se dispone en los artículos siguientes. Tal puntaje global será tenido en cuenta para la realización de las promociones tendientes a llenar los cargos vacantes del período en cuestión.

Art. 3º (Antigüedad en el Organismo). - Por cada año de antigüedad en el Organismo se adjudicará un punto. Los puntajes se adjudicarán por aplicación de las tablas de años, meses y días que formaban parte del Reglamento de Calificaciones del 14/VII/65.

Art. 4º (Antigüedad en el cargo). - Por cada año de antigüedad en el cargo se adjudicará un punto. El puntaje correspondiente a este concepto se determinará por aplicación del mismo sistema que se establece para el de antigüedad en el Organismo.

La antigüedad en el cargo de los funcionarios que hayan optado por cambiar de escalafón será la que resulte de tomar en cuenta la fecha de la Resolución de Directorio por la que pasaron a cumplir funciones en el escalafón por el cual optaron (RD Nº 1099 del 20/V/87).

Art. 5º (Asiduidad). - Al funcionario que no tenga ninguna inasistencia en el año se le adjudicarán 12 puntos.

No se considerarán inasistencias las motivadas por accidentes en actos de servicio, ni las que sean originadas por enfermedades profesionales debidamente comprobadas, contraídas con motivo de la actuación en el Organismo, ni las que han dado lugar a licencias médicas o por maternidad.

Para considerar las reducciones que afectan a este concepto se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Por cada inasistencia que haya dado origen a la aplicación de multas o descuentos, se rebajará el puntaje en 0.0666 o en la proporción que corresponda según los Reglamentos de llegadas tarde.

b) Por cada día de licencia extraordinaria concedida por razones de índole estrictamente particular el funcionario sufrirá un descuento de 0.0333 por día.

Art. 6º (Conducta y Disciplina). - Al funcionario que no haya tenido ninguna sanción disciplinaria durante el año, se le calificará con 12 puntos. Esta cifra será disminuida con los descuentos que correspondan en atención a las sanciones aplicadas al funcionario, según la siguiente escala:

Por cada observación, 1/4 punto.
Por cada amonestación, 1/2 punto.
Por cada apercibimiento, 3/4 punto.
Por cada suspensión de hasta 3 días, 1 punto.
Por cada suspensión de hasta 5 días, 1 1/2 punto.
Por cada suspensión de más de 5 días y hasta 15 días, 3 puntos.
Por cada suspensión de más de 15 días y hasta 30 días, 6 puntos.
Por cada suspensión de más de 30 días se acumulará al descuento de 6 puntos, 3 puntos por cada 15 días o fracción de suspensión.

Art. 7º (Rendimiento, Competencia y Responsabilidad). - Se adjudicará en principio, a cada funcionario y por cada año un puntaje de 4 (normal) en cada uno de estos conceptos. Dicho puntaje podrá ser aumentado o disminuido cuando el funcionario haya tenido una actuación documentada en una "hoja de actuación mencionable" otorgada según el reglamento respectivo de 25/XI/64.

Art. 8º (Iniciativa). - El puntaje por este concepto será de 1 a 3 y será adjudicado, exclusivamente en base a hojas de actuación mencionable "por" trabajos originales sobre temas de administración y servicios relacionados con las funciones del Organismo o invcestigaciones científicas (Ley Orgánica del Servicio, Artículo 23º), otorgadas según la reglamentación respectiva.

Art. 9º - El aumento o disminución por hojas de actuación mencionable estará comprendido entre 1 y 3 puntos. En caso de que algún funcionario tuviere más dmencionable en el período a calificar se acumularán los puntos adjudicados a cada una de ellas.

Art. 10º - Respecto a los funcionarios dstituidos durante el régimen de facto, el lapso que permanecieron fuera de la Administración se tendrá como efectivamente trabajado a los efectos de la calificación que se reglamenta.

Art. 11º - Los funcionarios declarados física o mentalmente ineptos no serán calificados ni tenidos en cuenta para las promociones.

Art. 12º - Las calificaciones a que se refiere el presente Reglamento serán efectuadas por el Departamento de Administración de Personal.

Los funcionarios serán notificados personalmente de la calificación que les fue adjudicada y de la lista de puntajes correspondientes al personal del mismo escalafón, notificaciones que deberán hacerse en forma conjunta de modo que tengan la misma fecha. En el mismo acto se entregará al funcionario una copia de la hoja de calificación.

Asimismo se efectuará notificación por cartelera.

Art. 13º - Los funcionarios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que

se verificó la notificación personal a que se refiere el artículo anterior, para oponerse a la calificación, a cuyos efectos podrán solicitar la reconsideración de la misma por motivos fundados.
A tales efectos podrán solicitar vista de la documentación que dio origen a su calificación.
Deducida la oposición, deberán informar, por su orden, al departamento de Administración de Personal y la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial, los que dispondrán respectivamente de 15 días hábiles para expedirse, luego de lo cual resolverá el Directorio.
Una vez resuelta todas las reconsideraciones, se confeccionará la lista definitiva de puntajes, la que luego de aprobada por el Directorio, será notificada a todo el personal en la forma establecida en el artículo 12º.
Art. 14º - Las calificaciones aprobadas por el Directorio podrán ser impugnadas mediante los recursos administrativos establecidos en la Constitución y Leyes que la reglamentan en esa materia.
2º) Disponer que la Oficina de Relaciones Públicas, efectúe lo necesario para la publicación en el Diario Oficial del Reglamento que se aprueba por la presente Resolución.
3º) Comuníquese a la Gerencia General, a la Comisión Asesora de Promociones, Faltas y Seguridad Industrial, a la Oficina Jurídica y a la Oficina de Relaciones Públicas para su publicación. Cumplido, pase al Departamento de Administración de Personal y oportunamente, vuelva a la Secretaría General.
Por el Directorio: Arq. Manuel A. Romay, Presidente. - Jorge M. Carlotta Bosch, Prosecretario General.
27) (Cta Cte.) 1/pub 41089 Ene 28- v Ene 28

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: MITOR S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 021 - 3477/8395/90, en el cual por constatación de garrapata en tropa de 101 animales, correspondería sancionar a la firma de conformidad con el Art. 23, literal i de la Ley Nº 12293 se graduará de acuerdo al Decreto Nº 664/87 de 4 de noviembre de 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41074 Ene 28- v Ene 30

Dirección de Contralor Legal

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: ALMACENAJES GALICIA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Depto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta Ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 018 - 3137/9212/89 en el cual se dá vista a los Sres. Alicia Uri Azuri Castro y Luis Eduardo Sapriza, o en su defecto al que sea administrador de la sociedad, adjuntando fotocopia autenticada de la documentación que acredite su representación, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, de 8 de agosto de 1973. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - El Jefe del Depto. Administrativo Don Oscar Rodríguez Ceroni, Director División.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41075 Ene 28- v Ene 30

INTENDENCIA

Servicio de la Vivienda (Sector de Apoyo Especializado) (piso 9º) Barrio Malvín Norte -Censo Nº 038- Beneficiario: Estanislao González Vargas: Se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (resolución 11.178/87, artículo 8 y 10) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 41077 Ene 28- v Ene 30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA
Exp. Nº 2406/88

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acto Nº 73 de sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1990, resolvió:
Atento a lo propuesto por la Comisión Directiva de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines, a lo informado por la Comisión Central de Asuntos Docentes y a lo dictaminado por la Dirección General Jurídica, aprobar el Reglamento para la conversión del título de Bibliotecólogo por el de Licenciado en Bibliotecología, antecedentes que figuran en el distribuido Nº 1085/90.

CONVERSION DEL TITULO DE BIBLIOTECOLOGO a LICENCIADO EN BIBLIOTECOLOGIA
Reglamento

Art. 1º Podrán convertir el título de Bibliotecólogo por el de Licenciado en Bibliotecología los Bibliotecólogos que posean título de Maestría en Bibliotecología, Documentación o Ciencia de la Información reconocidos por la Universidad de la República y/o los que opten por una de las siguientes modalidaes: Competencia Notoria, Actuación Documentada, Cursos de Complementación, Trabajo de Investigación. Asimismo, podrán optar al título de Licenciado en Bibliotecología, los estudiantes del Plan '65, aunque no hayan culminado dichos estudios, siempre que cursen dos asignaturas del Plan '87, no comprendidas en el plan anterior.
Art. 2º Modalidad Competencia Notoria: Se demuestra por la capacidad destacada en Bibliotecología mediante la actuación relevante en la docencia y/o en la investigación.
Art. 3º Modalidad Actividad Profesional Documentada: Se demuestra por: a) Más de 5 años de ejercicio continuado de la profesión remunerado y documentado; o
b) La presentación de una relación de antecedentes documentada de cuya evaluación surja un mínimo de 75 puntos de una Tabla de Evaluación de Méritos. La relación documentada deberá ser presentada en el siguiente orden:
1) Títulos.
2) Actividad profesional.
3) Formación extracurricular.
4) Actividad docente.
5) Investigaciones y publicaciones.
6) Otros méritos y antecedentes.
Art. 4º Modalidad Cursos de complementación. El aspirante deberá:
a) Participar en un curso de postgrado de una duración aproximada de cien horas; o
b) Cursar dos asignaturas del plan '87 cuyo contenido no haya sido contemplado en planes anteriores.
Art. 5º Modalidad Trabajo de investigación. El aspirante realizará individualmente un trabajo de investigación cuyo tema deberá ser propuesto a la Comisión Asesora que tendrá a su cargo la conversión del título, para su aprobación.
Art. 6º En todos los procedimientos de conversión que se instituyen en la presente ordenanza intervendrá la Comisión Asesora a que refiere el artículo 7. El trámite se iniciará mediante inscripción en la Escuela Universitaria de Bibliotecología.

De la Comisión Asesora

Art. 7º La Comisión Asesora será designada por la Comisión Directiva de la Escuela. Estará integrada por el Director de la Escuela, un docente titular bibliotecólogo y un egresado bibliotecólogo y doble número de suplentes. Será suplente del Director el Profesor titular bibliotecólogo más antiguo que sea miembro de la Comisión Directiva. Dichos nombramientos deberán ser aprobados por unanimidad con aceptación expresa de los tres órdenes.
Art. 8º La Comisión Asesora tendrá un plazo de dos meses para expedirse. Podrá recabar todos los asesoramientos que considere necesarios para realizar su tarea. Podrá igualmente, si fuese necesario, solicitar en forma fundamentada a la Comisión Directiva de la Escuela una ampliación del plazo.
Art. 9º La Comisión Asesora podrá presentar las siguientes proposiciones a la Comisión Directiva:
a) Conversión del título;
b) En caso de considerar que los antecedentes expuestos no son suficientes, podrá proponer al aspirante la realización de curso/s de complementación o trabajo de investigación, para acceder a la Licenciatura;
c) Si el aspirante no alcanzara el nivel estipulado, la Comisión Asesora, podrá aconsejar la no conversión del título.

De la Comisión Directiva

Art. 10º Recibida la propuesta de la Comisión Asesora, la Comisión Directiva podrá aprobar la misma o devolverla con la fundamentación correspondiente, solicitando un nuevo estudio. En todos los casos se deberá notificar del dictamen al interesado.
Cuando la Comisión Directiva acepte la propuesta de conversión hecha por la Comisión Asesora, la elevará al Consejo Directivo Central de la Universidad de la República aconsejando su aprobación.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41078 Ene 28- v Ene 28

RECTORIA
Exp. Nº 8290/90

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República por Acto Nº 93 de sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1990, resolvió:
Establecer con valor y fuerza de Estatuto para sus funcionarios lo siguiente:
Primero: Sustitúyese el artículo 8º agregado el 6/4/87 a las disposiciones transitorias incorporadas al Estatuto del Personal Docente el 27/12/85, 28/4/86, 30/3/87, 6/4/87, 10/10/89, 12/6/90, 17/7/90 y 2/10/90, por el siguiente texto:
"Artículo 8º Los docentes que desempeñen cargos con carácter interino en régimen de Dedicación Total no podrán continuar en dicho régimen al momento de su renovación, salvo que estuviesen inscriptos en llamados para la provisión definitiva de cargos de su especialidad al 31 de julio de 1991".
Segundo: Publíquese en el "Diario Oficial".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41080 Ene 28- v Ene 28

RECTORIA
(Exp. Nº 8330/90)

Se notifica a la Srta. LAURA BELLO ARCAUS, la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Jorge Brovetto en fecha 11 de diciembre de 1990:
"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección General de Administración Financiera, Srta. Laura Bello Arcaus, al cargo de Administrativo II (Esc. C, Gr. 7, 30 hs., Puesto Nº 1925) a partir del 17 de los corrientes, inclusive".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41081 Ene 28- v Ene 28

CONVOCATORIAS

BANCO REAL DEL URUGUAY
COMUNICA

Que a partir del 1º de febrero de 1991, las tasas de interés para depósitos en Caja de Ahorros quedan fijadas en:
Moneda Nacional
Saldos promedios inferiores a N$ 2:000.000,00 no generan intereses.
De N$ 2:000.000,00 a N$ 5:000.000,00 - 25% efectivo anual.
De N$ 5:000.001 a N$ 10:000.000 - 30% efectivo anual.
Más de N$ 10:000.000,00 - 35% efectivo anual.

Moneda Extranjera

Saldos promedios inferiores a U$S 5.000 no generan intereses.
De U$S 5.000 a U$S 50.000 - 3,5% efectivo anual.
De U$S 50.000,01 a U$S 100.000,00 - 3.87% efectivo anual.
Más de U$S 100.000 - 4,15% efectivo anual.
La capitalización de los intereses continuará realizándose de forma mensual, acreditándose el primer día hábil del mes siguiente a su devengamiento. - Montevideo, enero de 1991.
27) N$ 12.320,00 1/pub 10837 Ene 28- v Ene 28

VARIOS

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Montevideo, 17 de enero de 1991.

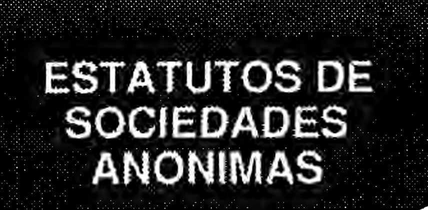
EDICTO. - "Dirección General de Aviación Civil". Autorización para operar servicios de trabajos aéreos en la modalidad de aeroagrícolas. Se hace saber que la solicitud de la Empresa AEROAGRO - SALTO LTDA. para que sea autorizada a operar trabajos aéreos en la modalidad de aeroagrícolas dentro del territorio nacional con base de operaciones en el Aeropuerto de Salto, está de manifiesto en esta Dirección General por diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977. - El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.), Esteban C. Casariego.

27) N$ 31.680,00 3/pub 10850 Ene 28- v Ene 30

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

EDICTO. - "Dirección General de Aviación Civil". Autorización para operar servicios de transporte aéreo no regulares nacionales e internacionales de pasajeros, correo y carga. Se hace saber que la solicitud de la Empresa AEROMAS para que sea autorizada a operar servicios de transporte aéreo no regulares nacionales e internacionales de pasajeros, correo y carga dentro del territorio nacional y desde éste a los territorios de la República Argentina, Federativa del Brasil, Chile, Paraguay y Bolivia con base de operaciones en el Aeropuerto Internacional de Carrasco, está de manifiesto en esta Dirección General por diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977. - El Director General de Aviación Civil. Cnel. (Av.) Esteban C. Casariego.

27) N$ 4? 240,00 3/pub 10868 Ene 28- v Ene 30



REFORMAS

LIODIR S.A.
(en adelante EDITORA EXPANSION S.A.
Reforma de Estatutos

Modifícase el Art. 1º de los Estatutos, el que quedará redactado de la siugiente forma:
"Art. 1º Constitúyese una sociedad anónima. Su nombre será EDITORA EXPANSION S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se doiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y ramificaciones dentro y fuera del país"
Se agrega a: objeto social (art. 2) la siguiente cláusula:
"... F) Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá realizar y/o administrar operaciones industriales y comerciales en el ramo editorial tanto en el país como en el exterior, comprendiendo la contrtación de editores periodistas y todos los demás contratos y negocios necesarios para el desarrollo de ese giro, así como la coordinación y contratación comercial publicitaria y la publicación, distribución y comeracilización de todo tipo de libros, revistas y publicaciones, generales o especializadas, tanto en el país como en el exterior."
Inscripción en Reg. Púb. y Gen. de Comercio, 31 de diciembre de 1990 con el Nº 1036 del Fº 11242 al Fº 11251 del Lº 1 de Estatutos, Legajo Nº 8263.

28) N$ 93.000,00 1/pub 10854 Ene 28- v Ene 28

SONOMA SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 3 de enero de 1991.
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 7 de diciembre de 1990, Nº 848, folio 9274 a 9283 v., libro 2. Legajo 7784.

28) N$ 74.400,00 1/pub 10579 Ene 28- v Ene 28

AMERICAN FORUM SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financ ieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 19 de noviembre de 1990, Nº 919, folio 10006 a 10022, libro 3. Legajo 7809.

28) N$ 74.400,00 1/pub 10580 Ene 28- v Ene 28

EURO AJAX SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 20 de noviembre de 1990, Nº 984, folio 10598 a 10608, libro 1. Legajo 7842.

28) N$ 74.400,00 1/pub 10581 Ene 28- v Ene 28

EURO TYSON SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991
Capital: U$S 20.000
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 15 de noviembre de 1990, Nº 902, folio 9820 a 9830v, libro 3. Legajo 7759.

28) N$ 74.400,00 1/pub 10582 Ene 28- v Ene 28

GEORGIA FINANCING SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 15.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 15 de noviembre de 1990, Nº 900, folio 9798 a 9808v, libro 3. Legajo 7757.

28) N$ 74.400,00 1/pub 10583 Ene 28- v Ene 28

GOLD TIGER SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindi cados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años. Domicilio: Montevideo.
Registro: 20 de noviembre de 1990, Nº 986, folio 10620 a 10630, libro 1. Legajo 7844.

28) N$ 74.400,00 1/pub 10584 Ene 28- v Ene 28

HARRIS TIGER SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de e[illegible] 1991.

Capital: U$S 20.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 15 de noviembre de 1990, Nº 903, folio 9831 a 9841, libro 3. Legajo 7760.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10585 Ene 28- v Ene 28

MICRO TIGER SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 20 de noviembre de 1990, Nº 987, folio 10631 a 10641, libro 1. Legajo 7845.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10586 Ene 28- v Ene 28

NATIONAL FIDELITY SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 16 de noviembre de 1990, Nº 950, folio 10202 a 10212, libro 1. Legajo 7735.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10587 Ene 28- v Ene 28

NATIONAL FINANCING SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asist encia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 15 de noviembre de 1990, Nº 907, folio 9875 a 9885, libro 3. Legajo 7764.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10588 Ene 28- v Ene 28

NATIONAL SAVING SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 7 de diciembre de 1990, Nº 847, folio 9263 a 9273v, libro 2. Legajo 7783.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10589 Ene 28- v Ene 28

RED HUDSON SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 16 de noviembre de 1990, Nº 951, folio 10213 a 10223, libro 1. Legajo 7736.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10590 Ene 28- v Ene 28

SISLEY SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 7 de diciembre de 1990, Nº 849, folio 9284 a 9294v, libro 2. Legajo 7785.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10591 Ene 28- v Ene 28

SOUTH ALBION SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proye ctos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 20 de noviembre de 1990, Nº 988, folio 10642 a 10651, libro 1. Legajo 7846.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10592 Ene 28- v Ene 28

TRANS SECURITY SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 50.[illegible].
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en

los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 16 de noviembre de 1990, Nº 952, folio 10224 a 10234, libro 1. Legajo 7737.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10593 Ene 28- v Ene 28

UNITED SISLEY SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 20 de noviembre de 1990, Nº 989, folio 10652 a 10662, libro 1. Legajo 7847.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10594 Ene 28- v Ene 28

UNIVERSAL SAVING SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 20 de noviembre de 1990, Nº 990, folio 10663 a 10674, libro 1. Legajo 7848.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10[illegible] Ene 28- v Ene 28

WEST SONOMA SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 7 de diciembre de 1990, Nº 850, folio 9295 a 9305v, libro 2. Legajo 7786.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10596 Ene 28- v Ene 28

WESTERN TIGER SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 4 de enero de 1991.
Capital: U$S 50.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 20 de noviembre de 1990, Nº 991, folio 10675 a 10685, libro 1. Legajo 7849.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10597 Ene 28- v Ene 28

EAST INDIANA SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 28 de diciembre de 1990.
Capital: U$S 15.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 6 de noviembre de 1990, Nº 812, folio 8762 a 8771, libro 3. Legajo 7354.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10598 Ene 28- v Ene 28

UNITED ARIZONA SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 12 de noviembre de 1990.
Capital: U$S 25.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 22 de octubre de 1990, Nº 783, folio 8092 a 8102, libro 1. Legajo 6654.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10599 Ene 28- v Ene 28

EAST FIDELITY SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 1990.
Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 27 de noviembre de 1990, Nº 697, folio 7537 a 7547, libro 2. Legajo 7263.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10600 Ene 28- v Ene 28

EAST STAR SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 1990.
Capital: U$S 300.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos,

bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 30 de octubre de 1990, Nº 886, folio 9451 a 9460, libro 1. Legajo 7236.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10601 Ene 28- v Ene 28

EURO SAVING SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 1990.
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 27 de noviembre de 1990, Nº 695, folio 7515 a 7525, libro 2. Legajo 7261.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10602 Ene 28- v Ene 28

EUROFORUM SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 1990.
Capital: U$S 100.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta;
B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 30 de octubre de 1990, Nº 882, folio 9409 a 9418, libro 1. Legajo 7232.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10603 Ene 28- v Ene 28

FINANCIAL WASTON SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 1990.
Capital: U$S 35.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 31 de octubre de 1990, Nº 774, folio 8322 a 8331, libro 3. Legajo 7176.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10604 Ene 28- v Ene 28

GENERAL TIGER SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 1990.
Capital: U$S 75.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 27 de noviembre de 1990, Nº 694, folio 7504 a 7514, libro 2. Legajo 7250.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10605 Ene 28- v Ene 28

NORTH INDIANA SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 1990.
Capital: U$S 25.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 31 de octubre de 1990, Nº 775, folio 8332 a 8341, libro 3. Legajo 7177.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10606 Ene 28- v Ene 28

PACIFIC SUN SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 1990.
Capital: U$S 200.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 30 de octubre de 1990, Nº 885, folio 9441 a 9450, libro 1. Legajo 7235.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10607 Ene 28- v Ene 28

SEAGOLD SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 1990.
Capital: U$S 400.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 30 de octubre de 1990, Nº 879, folio 9378 a 9387, libro 1. Legajo 7229.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10608 Ene 28- v Ene 28

STANDARG STERLING SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 1990.
Capital: U$S 150.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimen-

ta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 30 de octubre de 1990, Nº 880, folio 9388 a 9398, libro 1. Legajo 7230.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10609 Ene 28- v Ene 28

TESCO SOCIEDAD ANONIMA
(Ley 11.073)

Ampliando Publicación del Diario Oficial de fecha 21 de diciembre de 1990.
Capital: U$S 15.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica, administrativa, de consultoría y dirección de proyectos, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 30 de octubre de 1990, Nº 884, folio 9430 a 9440, libro 1. Legajo 7234.
28) N$ 74.400,00 1/pub 10610 Ene 28- v Ene 28

PECEX COMERCIO EXTERIOR S.A.
(Ley 11.073)

Capital Social: U$S 1:000.000.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales, en los ramos y anexos de alimentación, artes gráficas, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar investigaciones de mercado, desarrollar actividades de marketing, venta y distribución de productos y/o servicios de cualquier naturaleza, así como todo tipo de actividad vinculada con las relaciones públicas; c) Importar y/o exportar materias primas, productos terminados y maquinaria: D) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; E) Compra, venta, hipoteca, prenda, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripta: Registro Público y General de Comercio el 23.11.90, Nº656, Folio 7068 a 7084 del Libro Nº 2 legajo 7120.
28) N$ 111.600,00 1/pub 10853 Ene 28- v Ene 28

DENOMINACION: BANUS SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: U$S 50.000.00
PLAZO: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamo en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de te rceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal; realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso. Inscripta en el Reg. Púb. y Gen. de Comercio el cuatro de enero de 1991, con el N 17 del folio 183 al folio 190v. del Libro Nº 1 de Estatutos.- Leg. Nº 27/91.
28) N$ 102.300,00 1/pub 10863 Ene 28- v Ene 28

DENOMINACION: CALLIANDRA SOCIEDAD ANONIMA
CAPITAL: U$S 50.000.00
PLAZO: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, vestimenta, caucho, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior: D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones representaciones, reaseguros y seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamo en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo, otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal, realizar operaciones de leasing e intervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.- Inscripta en el Reg. Púb. y Gen. de Comercio el 4 de enero de 1991, con el Nº 16 del folio 175 al folio 182 v. del libro Nº 1 de Estatutos, Legajo Nº 26/91.
28) N$ 102.300,00 1/pub 10864 Ene 28- v Ene 28

VIAJES CYNSA S.A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S.A. Concordato Preventivo Extrajudicial (Ficha V 24/989), según lo dispuesto por auto Nº 2808 de fecha 26/4/990, se tiene por admitida la gestión de concordato, y por auto Nº 7230 de fecha 24/9/990 se dispuso la publicación de su texto, señalándose un plazo de hasta el 9/11/990 para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos o manifestar su adhesión al concordato y que hasta dicho plazo todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de concordato, documentos anexos e informes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado.
Concordato Preventivo Extrajudicial.- En la ciudad de Montevideo, en el mes de junio de 1989, por una parte: VIAJES CYNSA S.A., representada por el señor Mario Amestoy y Gladys Hernández de Amestoy, constituyendo domicilio a estos efectos en Veinticinco de Mayo 541 Esc. 502, y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (Art. 29 de la ley 2.230 del 2/6/1893), quienes al suscribir aclaran su firma, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato al amparo de la ley 2.230, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:

I - Antecedentes

Primero - con fecha 15/11/988, los Sres. Mario Amestoy y Gladys Hernández de Amestoy como titulares del 100% (cien por ciento) del capital accionario de VIAJES CYNSA S.A., autorizaron en documento privado certificado notarialmente, en forma expresa y especial al Presidente y/o Vicepresiente del Directorio de VIAJES CYNSA S.A. para presentar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial de Sociedades Anónimas. (Art. 28 de la ley 2.230).
Segundo - Con fecha 15/11/988 VIAJES CYNSA S.A. promovió el procedimiento del Concordato Preventivo Judicial conforme a las normas de los artículos 68 s.s. y c.c. de la ley 2.230, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en expediente Ficha 16/88.
Tercero - Igualmente los mismos titulares del 100% del Capital Accionario de VIAJES CYNSA S.A. por documento privado cuyas firmas han sido certificadas notarialmente autorizaron al Presidente de su Directorio o a su vicepresidente indistintamente, a iniciar las gestiones para la obtención de un concordato preventivo extrajudicial, en todas sus etapas y la suscripción del mismo con sus acreedores. (Art. 28 de la ley 2.230).
Cuarto - La Empresa realizó reuniones extrajudiciales con sus acreedores de resultas de las cuales, surgieron las bases concordatarias que se expondrán.

II - Concordato

Primero - (Formula Concordataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedores el 100% (cien por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se agregan (y en los que se determinan monto, naturaleza y título de los créditos), y que a sus efectos se considerará parte integrante del presente, sin perjuicio delas modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo al Art. 38 de la ley 2.230. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día... de junio de 1989, y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes ni actualizaciones ni ilíquidos de clase alguna, más que los ya operados o devengados, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en moneda nacional uruguaya, al día 1º de junio de 1989;
B) Formas de Pago.- Dichos importes serán abonados en 60 (sesenta) cuotas mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas dentro de los treinta días de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato (Art. 4), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos, de acuerdo al siguiente cronograma: a) Primeras doce cuotas del uno (1%) cada una de cada crédito; b) Las siguientes doce cuotas del uno y un cuarto por ciento (1.25%) cada una de cada crédito; c) Las siguientes doce cuotas del uno y medio por ciento (1.5%) cada uno de cada crédito; d) Las siguientes doce cuotas del dos por ciento (2%) cada una de cada crédito; e) Las siguientes once cuotas del dos y medio por ciento (2.5%) cada una de cada crédito, y la última cuota del tres y medio por ciento (3.5%) de cada crédito;
C) Intereses, reajustes, ilíquidos.- Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos que se devenguen desde junio de 1989 hasta la cancelación de los importes referidos en el apartado precedente. La mora de dos cuotas sucesivas o cinco cuotas a l - producirá por el atraso en el pago de ternadas.
Segundo - (Desestimiento de trámites judiciales).- Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y/o dispuesto en contra del concordatado medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la

concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.
Tercero - La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna (Art. 42 Inc. 3 de la ley 2.230). La concordatada, con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar vehículos y en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.
Cuarto - (Presentación de Documentos).- Los acreedores que hallan recibido títulos, valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordatario; así como sus cesionarios, subrogatorios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte, en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.
El presente se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.- Montevideo, 26 de setiembre de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

28) N$ 307.800,00 10/pub 33335 Ene 28- v Feb 08

WALKIRIA SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 30:000.000,00. Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
4) Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, topografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. Importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones. Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
5) Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1048 a los folios 11550/11560 del Lº 3 de Estatutos Legajo Nº 8237.

28) N$ 111.600,00 1/pub 10812 Ene 28- v Ene 28

EMAL SOCIEDAD ANONIMA

Capital: N$ 30:000.000,00. Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería. madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, co sas, semovientes y noticias, topografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. Compra, venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. Importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones. Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
5) Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1051 a los folios 11583/11593 del Lº 3 de Estatutos, Legajo Nº 8240.

28) N$ 111.600,00 1/pub 10814 Ene 28- v Ene 28

KEFIR SOCIEDAD ANONIMA

1) CAPITAL: N$ 30.000.000
2) PLAZO: Cien años
3) DOMICILIO: Montevideo
40 OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho. cine, cuero, deportes, editorial, electronica, electrotecnia, enseñanza, espectaculos, extractivas, ferretería, fotocopia, fotografía, fibras sinteticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, etalurgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnico y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de persona, cosas, semovientes y noticias, topografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenra, veterinaria y vidrio. Compra, venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electronica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de aguna y afines, ya sean estas obras públicas o privadas. Importación, exportación, representación, comisiones y consignaciones. Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.
5) INSCRIPCION; En el Reg. Púb. y Gen. de Comercio con el Nº 1007 al Fº 10887/10903 del Lº 1 de Estatutos Legajo Nº 7955.

28) N$ 111.600,00 1/pub 10813 Ene 28- v Ene 28

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES Montevideo, 3 de enero de 1991

Cambios y Arbitrajes del Día

Mercado de cambios

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,491000
Argentina	Austral	0500		5.880,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,283500
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,490000
Bélgica	Francos Belgas	0800		30,770000
Brasil	Cruzeiro	1000		173,200000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,153000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,748500
España	Pesetas	2100		94,800000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,068000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,681000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,949500
Italia	Liras	3500		1.121,000000
Japón	Yens	3600		132,800000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		5,8480000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490		1,685000
Portugal	Escudo Portugués	5200		133,400000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2,535000
Suecia	Coronas Suecas	5800		5,601000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,263500
Venezuela	Bolívar	6200		50,800000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,379900
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,429950

Cotizaciones interbancarias

			COMPRA N$	VENTA N$
Argentina	Austral Billete	0501	0,271	0,273
Brasil	Cruzeiro Billete.	1001	8,400	8,500
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	1603,000	1604,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	1603,000	1604,000
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	1603,000	1604,000

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200	-----	-----	7 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	7/1/91	7 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	7/1/91	7 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	7/1/91	7 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	7/1/91	7 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	7/1/91	7 3/8
Londres LIBOR	Franco Suizo - 1 Mes	5901	Valor	7/1/91	8 3/4
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	7/1/91	14 3/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	7/1/91	8 15/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	7/1/91	9 9/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	7/1/91	8 5/32

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	387,4000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	82,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	4,0900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	412,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

27) (C. C.) 1 Pub. 41055